

**ACUERDO número 565 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34 y 68 de la Ley General de Educación; 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 19, fracción I, 22 y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 2o., 8o., 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 178 al 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o., fracción XVIII, 29, 30, 31, 32, 45 y Anexos 7, 18 y 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 1o., 3o. y 4o. del Reglamento para la Educación Comunitaria; 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio;

Que en el marco de lo anterior la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77 que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que bajo dicho contexto las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquéllos señalados en su Anexo 18. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 565 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA**

**UNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de dos mil once.

México, Distrito Federal, a 14 de diciembre de 2010.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL  
Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA**

**INDICE**

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivo**
  - 3.1. Generales (Fin)
  - 3.2. Específicos (Propósito)
- 4. Lineamientos Generales**
  - 4.1. Cobertura
  - 4.2. Población Objetivo
  - 4.3. Características de los apoyos (Tipo y Monto)
  - 4.4. Beneficiarios
    - 4.4.1. Criterios de selección
      - 4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)
      - 4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)
    - 4.4.2. Derechos y Obligaciones
    - 4.4.3. Causas de incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, reducción en la Ministración de Recursos
- 5. Lineamientos Específicos**
  - 5.1. Coordinación Institucional
    - 5.1.1. Instancias Ejecutoras
    - 5.1.2. Instancias Normativas
    - 5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia
- 6. Mecánica de Operación**
  - 6.1. Difusión
  - 6.2. Promoción
  - 6.3. Ejecución
    - 6.3.1. Contraloría Social (Participación Social)
      - 6.3.1.1. Difusión
      - 6.3.1.2. Capacitación y Asesoría
      - 6.3.1.3. Seguimiento
      - 6.3.1.4. Actividades de Coordinación con los Gobiernos Estatales o Municipales en materia de Contraloría Social
    - 6.3.2. Acta de Entrega-Recepción
    - 6.3.3. Operación y Mantenimiento
      - 6.3.3.1. Captación
      - 6.3.3.2. Formación para la Docencia, Fase Inicial y Desarrollo Profesional
      - 6.3.3.3. Selección y Asignación de las Figuras Educativas
      - 6.3.3.4. Instalación de los Servicios Educativos
      - 6.3.3.5. Entrega de los apoyos
      - 6.3.3.6. Entrega de materiales y útiles escolares
      - 6.3.3.7. Formación para la Docencia, Fase Permanente
      - 6.3.3.8. Inscripción y reinscripción de alumnos
      - 6.3.3.9. Evaluación, promoción y certificación de estudios
- 7. Informes Programático-presupuestarios**
  - 7.1. Avances Físicos y financieros
  - 7.2. Cierre de ejercicio
  - 7.3. Recursos no devengados
- 8. Evaluación**
  - 8.1. Interna

- 8.2. Externa
- 9. **Indicadores de Desempeño**
- 9.1. Relación de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores de Resultados
- 10. **Seguimiento, Control y Auditoría**
- 10.1. Atribuciones
- 10.2. Objetivo
- 10.3. Resultados y Seguimiento
- 11. **Quejas y Denuncias**
- 11.1. Mecanismo, Instancias y Canales
- 12. **Anexos**
- 12.1. Solicitud de Incorporación del Aspirante a Instructor Comunitario
- 12.2. Convenio Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)-Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
- 12.3. Solicitud de Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR)
- 12.4. Formato Convenio Beneficiarios "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR)
- 12.5. Solicitud de Prórroga de Incorporación al SED
- 12.6. Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED)
- 12.7. Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico del SED
- 12.8. Solicitud de Finiquito del SED, por culminación de estudios superiores
- 12.9. Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad
- 12.10. Proceso de los Programas Educativos
- 12.11. Proceso del Sistema de Estudios a Docentes (SED)
- 12.12. Proceso de Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR)
- 12.13. Convocatoria
- 12.14. Delegaciones del CONAFE ante quienes deben presentarse los trámites
- 12.15. Convenio de Concertación Voluntaria Asesor Pedagógico Itinerante (API)
- 12.16. Ficha de solicitud / Acuse. Asesoría Pedagógica Itinerante
- 12.17. Actividades de Coordinación

### 1. Presentación

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación sintetizan las aspiraciones de justicia y equidad de la población y constituyen un valioso marco para revertir las desigualdades sociales. Este marco jurídico establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado tiene la obligación de proporcionar gratuitamente educación de tipo básico a la población. La Ley General de Educación, en su capítulo III: De la Equidad en la Educación, señala que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera preferente para los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja. Para ello, además de establecer diversas actividades para la consecución de la política anterior, señala que el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios e impartirá de manera concurrente educación de tipo básico en las entidades federativas, con el propósito de alcanzar una mayor equidad educativa.

La educación constituye el eje fundamental del desarrollo social, cultural, económico y político del país, por lo que el Gobierno Federal le confiere prioridad en el conjunto de las políticas públicas. Los objetivos fundamentales en torno a los cuales se orienta actualmente la educación nacional son: avanzar hacia la equidad en la educación, promover una educación de calidad adecuada a las necesidades de los mexicanos e impulsar el federalismo educativo, la gestión institucional y la participación social en la educación, así como ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre los diferentes grupos sociales.

Los tres grandes desafíos de la educación son: cobertura con equidad, calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje e integración y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Pese a los avances logrados, el desigual desarrollo del país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población. Particularmente la que se ubica en las entidades y regiones de mayor marginación y entre los grupos más vulnerables. Por ello, la cobertura y la equidad todavía constituyen el reto fundamental para el Sistema Educativo Nacional.

El principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas

rurales y urbano-marginales. En este contexto, el Gobierno Mexicano asume la responsabilidad de promover y operar el **Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena**, con una orientación que permita atender diferenciadamente el rezago educativo en las poblaciones, y con ello igualar las oportunidades educativas y garantizar su derecho a la educación.

Este Programa apoya al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 en el Eje 3. "Igualdad de Oportunidades" en los objetivos siguientes:

1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

9. Elevar la calidad educativa.

10. Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

11. Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.

12. Promover la educación integral de las personas en todo el Sistema Educativo.

15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país, con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

Asimismo, el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena refuerza el cumplimiento de los objetivos del **Programa Sectorial de Educación 2007 2012** en el:

Objetivo 2: Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Estrategia 2.7: "Atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, elaboradas conjuntamente por las entidades federativas y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

□ □ □ Capacitar y asesorar a los actores educativos de las escuelas atendidas por el CONAFE e impulsar su participación.

□ □ □ Fortalecer el Programa de Educación Inicial no Escolarizada, ofrecido por el CONAFE, a madres, padres y cuidadores.

□ □ □ Promover la atención educativa intercultural, en preescolar, primaria y secundaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales.

□ □ □ Otorgar apoyos económicos a los jóvenes que participen en acciones de fomento educativo y a las promotoras de educación inicial no escolarizada.

□ □ □ Corresponsabilizar a los tres órdenes de gobierno y a las instituciones educativas y de desarrollo social, para asegurar que todos los niños y jóvenes de comunidades aisladas y en rezago social tengan acceso y permanezcan en los servicios de educación básica durante todo el ciclo escolar, así como que cuenten con los recursos necesarios para lograr los mejores aprendizajes.

□ □ □ Dotar de material didáctico, informático y útiles escolares a las escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, ubicadas en las zonas de mayor rezago social.

□ □ □ Aplicar los recursos de manera diferenciada en los niveles local, municipal y estatal, así como diversificar las fuentes de financiamiento.

## GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

**Acreditación:** Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una etapa, área, asignatura, competencia, grado o nivel escolar.

**Addendum:** Es el acuerdo que formaliza la prestación de un segundo año de servicio social educativo de la figura educativa, y el otorgamiento de un apoyo económico adicional hasta por 30 meses a lo establecido en el convenio primigenio, para que continúe con sus estudios.

**Agente Educativo Comunitario:** Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la Modalidad de Centro Infantil Comunitario.

**Apoyo Económico:** Monto en dinero que el CONAFE concede a los niños y jóvenes, figuras educativas y beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED), para promover su permanencia en el sistema educativo nacional o para solventar gastos extras para inscripciones, reinscripciones, continuar estudiando, culminar estudios, o por enfermedad o defunción.

**Asesor Pedagógico Itinerante (API):** Persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante.

**Asistente Educativo (AE):** Joven seleccionado entre los mejores capacitadores tutores, que participa coordinando y apoyando el proceso de formación para la docencia de las figuras educativas y las actividades que realizan las y los capacitadores tutores.

**Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC):** Conjunto de padres y madres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE, la cual interviene en la definición de la modalidad educativa, la organización e instalación del aula escolar, en el otorgamiento del hospedaje, la alimentación y la seguridad de los instructores comunitarios, en la definición del horario de clases y en el desarrollo del propio programa o modalidad educativa.

**Aspirante a Instructor Comunitario:** Es el joven que motivado por la labor que desarrolla el CONAFE, tiene interés en prestar un Servicio Social Educativo impartiendo educación básica a niños y jóvenes de comunidades rurales de alto y muy alto rezago social o marginación.

**Auxiliar de Operación:** empleado del CONAFE adscrito a una Delegación Estatal del CONAFE, que realiza actividades de apoyo operativo.

**Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR):** Servicio de Educación Comunitaria que consiste en una Beca mensual que se entrega a los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria que viven en comunidades rurales en donde no existen los servicios de educación básica demandados, para que puedan continuar con sus estudios en otra comunidad que sí cuente con el servicio educativo requerido.

**Beneficiarios del SED:** Son los jóvenes que al concluir la prestación del Servicio Social Educativo en el programa de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del CONAFE, se incorporan al SED, para recibir un apoyo económico hasta por treinta o sesenta meses para que continúen estudiando.

**Beneficiario Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR):** Son los niños y jóvenes que viven en localidades carentes de servicios educativos, que reciben por parte del CONAFE una beca destinada para continuar sus estudios en otra comunidad que cuente con el servicio educativo requerido.

**Campaña Nacional de Promoción:** Periodo durante el cual las delegaciones estatales del CONAFE, realizan actividades de Promoción en las escuelas para reclutar jóvenes que estudian secundaria, bachillerato y/o nivel superior en ese momento, invitándolos a participar como instructores comunitarios. La difusión se realiza mediante visitas directas a planteles escolares y se refuerza con mensajes a través de los medios masivos de comunicación.

**Capacitador Tutor (CT):** Joven seleccionado por su destacada labor como Instructor Comunitario en los programas, de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del CONAFE al que se le invita para formar, apoyar y orientar a las y los nuevos instructores comunitarios en el siguiente ciclo escolar.

**Caravana Cultural.** Es un equipo constituido por dos instructores culturales, quienes visitan las comunidades con el objeto de fomentar la lectura, escritura y expresiones artísticas.

**Centro de Educación Comunitaria (CEC):** Estrategia a través de la cual se integran en una comunidad rural los servicios educativos que ofrece el CONAFE, que abarcan desde Educación Preescolar hasta Secundaria Comunitaria, conformando un colegiado docente, con el objeto de mejorar el aprovechamiento tanto educativo como de los recursos disponibles.

**Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI):** Estrategia a través de la cual se integran en una comunidad indígena los servicios educativos que ofrece el CONAFE, que abarcan desde Educación Preescolar hasta Secundaria Comunitaria, con el objeto de mejorar el aprovechamiento tanto educativo como de los recursos disponibles.

**Centro Infantil Comunitario:** Modalidad del preescolar que opera en comunidades donde se elige a un miembro de la localidad para que actúe como Agente Educativo Comunitario.

**Certificación:** Procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, de que un alumno o alumna acreditó total o parcialmente un grado, curso, tipo educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

**Clave Unica de Registro de Población (CURP):** Es el elemento del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero y sustituye al Registro Federal Escolar (RFE).

**Comunidad:** Es un grupo o conjunto de seres humanos que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, etc.

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Los esfuerzos se enfocan a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que

permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia. El Consejo deberá medir de forma global la acción que realizan las diferentes dependencias del gobierno en materia de desarrollo social.

**Consejo Nacional de Población (CONAPO):** Organismo que tiene como misión regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

**Control Escolar:** Conjunto de actividades administrativas que se realizan para regular los procesos de inscripción-reinscripción, acreditación, regularización y certificación de las y los alumnos atendidos en los Programas y Modalidades de Educación Comunitaria durante su trayectoria escolar.

**Convenio:** Instrumento jurídico en el que se establecen derechos y obligaciones entre quienes los suscriben, para garantizar la ejecución de las acciones de la Educación Comunitaria, en los que se especifica el monto del apoyo económico a otorgar.

**Convenio Modificatorio:** Es el acuerdo de voluntades que modifica las actividades educativas, así como los derechos y las obligaciones que adquieren las partes durante la prestación del segundo año de Servicio Social Educativo.

**Coordinador Académico:** Empleado del CONAFE adscrito a una Delegación Estatal del CONAFE que realiza actividades técnico-pedagógicas.

**Coordinador Regional o Territorial:** Empleado de una Delegación Estatal del CONAFE, responsable de coordinar las actividades técnico-pedagógicas y operativas de una región específica del estado.

**Cursos Comunitarios:** Servicios de Educación Comunitaria que incluyen el Programa mediante el cual el CONAFE opera y evalúa la educación preescolar, primaria y secundaria comunitarias, en sus diferentes modalidades.

**Delegación Estatal del CONAFE:** Unidad administrativa desconcentrada en cada una de las entidades federativas que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el CONAFE en cada entidad.

**Desarrollo de Competencias:** Proceso mediante el cual se ponen en juego habilidades, conocimientos, actitudes, y valores para lograr que los individuos enfrenten diversas situaciones en diferentes contextos y resuelvan problemas a lo largo de la vida.

**Documento Legal Equivalente:** Documento de una alumna o alumno extranjero que equivale al Acta de Nacimiento.

**Educación Comunitaria:** Modelo educativo conformado por un conjunto de programas, modalidades y proyectos educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales que opera el CONAFE en comunidades rurales, en pueblos y localidades con población indígena, en campamentos para población jornalera agrícola migrante y en comunidades urbanas marginales.

**Educación Inicial Comunitaria:** Servicio que se ofrece a las mujeres embarazadas, bebés, niñas y niños de 0 hasta 4 años, de poblaciones rurales e indígenas, donde se le proporcionan experiencias para favorecer su desarrollo integral.

**Egreso:** Indicador que se refiere al número de estudiantes que concluyen satisfactoriamente los niveles escolares completos, de una modalidad educativa del CONAFE.

**Equipamiento para Figuras Educativas:** Conjunto de artículos varios que el CONAFE proporciona a las figuras educativas para mejorar sus condiciones de servicio social y vida en la comunidad, varía según las condiciones climatológicas de la región en que prestan su servicio social educativo.

**Equipamiento para personal operativo de la Delegación Estatal del CONAFE:** Conjunto artículos varios que el CONAFE entrega al personal operativo de la Delegación Estatal del CONAFE (auxiliares de operación y coordinadores académicos y regionales), para facilitar el acompañamiento a las figuras educativas.

**Estudiante:** Hombre o mujer que aún siendo mayor de quince años de edad, opta por ingresar a los cursos comunitarios de primaria o secundaria.

**Evaluación de Nivel:** Valoración de los aprendizajes obtenidos y del logro de las competencias que integran un nivel determinado de la primaria comunitaria; se aplica a los alumnos que asisten a los cursos comunitarios.

**Evaluación de Grado:** comprende los contenidos y el logro de las competencias que integran un grado escolar, y es aplicada a los alumnos provenientes de otro servicio educativo de la misma u otra entidad, que no cuentan con comprobante de antecedentes escolares.

**Figuras Educativas:** Prestador de Servicio Social Educativo: Instructor Comunitario, Agente Educativo Comunitario, Instructor Comunitario Líder, Capacitador Tutor, Asistente Educativo, Asesor Pedagógico Itinerante y Tutor Comunitario de Verano.

**Figura Educativa Solidaria:** Es el o la joven que prestó dos años de Servicio Social Educativo y tiene derecho a recibir hasta 60 meses de apoyo económico como beneficiario del SED, para continuar sus estudios y decide seguir colaborando con el Consejo como figura educativa en cualquiera de los programas,

de educación preescolar, primaria o secundaria del CONAFE, sin aumentar meses adicionales de apoyo económico. Puede encontrarse en situación de prórroga, receso o activo en el SED.

**Finiquito del SED:** Entrega del total de los apoyos económicos pendientes por ejercer al beneficiario del SED, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como estímulo a la continuidad educativa. Puede entregarse en una o dos emisiones.

**Formación para la Docencia. Inicial:** Proceso que desarrolla el CONAFE en el que participan los aspirantes a instructores comunitarios, que se desarrolla en los meses de julio y agosto.

**Formación para la Docencia. Etapa Permanente:** Comprende la realización de reuniones de tutoría regionales y/o microrregionales (con una duración de cinco días cada dos meses), y asesoría a los instructores comunitarios en aula, a través de visitas que realizan el Asistente Educativo y el Capacitador Tutor.

**Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica:** Proceso que desarrolla el CONAFE en el que participan los capacitadores tutores y asistentes educativos.

**Gastos de funeral:** Apoyo económico que se entrega a las personas, mayores de edad, designadas por las figuras educativas y beneficiarios del SED, para solventar los gastos generados por servicios funerarios en caso de que fallezcan durante la prestación del Servicio Social Educativo o en su fase de beneficiario, previa solicitud por escrito de las personas designadas en el convenio vigente.

**Gastos médicos:** Apoyo económico establecido al que tienen derecho los aspirantes a instructor comunitario, durante el proceso de formación para la docencia, fase inicial, y a las figuras educativas durante la prestación del Servicio Social Educativo y por todo el tiempo que se encuentren inscritos en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), para cubrir el pago que genere la atención en servicios médicos, siempre y cuando en su etapa de beneficiario del SED no cuenten con seguro facultativo.

**Grado:** Ubicación convencional en que los alumnos se integran según edad y/o conocimientos esperados, acordes con los parámetros establecidos por el sistema educativo nacional.

**Grado Escolar:** Segmento progresivo de un nivel educativo.

**Inscripción:** Registro de ingreso de alumnas y alumnos a una etapa, nivel o grado de la Educación Básica, con el fin de iniciar el historial escolar y académico.

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):** Organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**Instructor Comunitario:** Joven de 14 a 27 años de edad, preferentemente originario que presta su servicio social en una localidad atendida por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases, en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

**Instructor Comunitario Líder:** Figura educativa responsable del CECMI, con un año de experiencia al menos educación preescolar o educación primaria, modalidad indígena. Deberá ser actualizado como figura educativa de secundaria y/o de Educación Inicial Comunitaria Indígena. Implica conocer el manejo de la propuesta en educación inicial y en todos los tipos de la educación básica que operen en el CECMI bajo su responsabilidad. El apoyo económico deberá ser igual al que recibe una figura educativa de secundaria. En el caso del CEC el IC Líder funge como coordinador de los Instructor Comunitario y el apoyo económico es correspondiente al de Secundaria.

**Instructor cultural.** Joven de 14 a 27 años de edad, preferentemente originario que presta su servicio social en una localidad atendida por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial y el proceso de capacitación específica que le otorga las herramientas para desarrollar actividades culturales en las comunidades que visita.

**Jefe de Información y Apoyo Logístico:** Titular del Departamento de Información y Apoyo Logístico de una Delegación Estatal del CONAFE.

**Jefe de Programas Educativos:** Titular del Departamento de Programas Educativos (Área Técnico-Pedagógica) de una Delegación Estatal del CONAFE.

**Jefe de Servicios Administrativos:** Titular del Departamento de Servicios Administrativos de una Delegación Estatal del CONAFE.

**Ley General de Educación:** Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

**Localidad:** Zona geográfica circunscrita a un municipio o delegación, ocupado por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

**Marco lógico:** Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales.

**Material de Apoyo a los procesos de Formación para la Docencia y de Formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación de la práctica:** Guías, cuadernos de trabajo, apuntes y material audiovisual destinado a orientar y apoyar el desarrollo de los procesos, de acuerdo con el programa educativo en que participan las figuras educativas.

**Materiales de Apoyo Didáctico para Figuras Educativas:** Manuales, Guías y Propuestas Pedagógicas que apoyan y orientan los procesos de intervención pedagógica y se proporcionan a las figuras educativas, de acuerdo con el programa educativo en que participa.

**Materiales de Apoyo Didáctico para Figuras Educativas:** Manuales, guías y otros auxiliares para la enseñanza, que se proporcionan a las figuras Educativas, para apoyar su trabajo pedagógico, de acuerdo con el programa, modalidad o proyecto en que participa.

**Material Didáctico:** Materiales, medios y recursos que apoyan el trabajo docente, tales como esquemas, láminas, mapas, etc.

**Material Escolar:** Artículos para uso de alumnos y de figuras educativas, tales como bolígrafos, cuadernos, gises, gomas, juegos de geometría, lápices, etc., que apoyan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica con base en la metodología del marco lógico, para los programas presupuestarios, la cual genera los indicadores, estratégicos y de gestión, que permiten evaluar el logro de sus resultados.

**Microplaneación:** Proceso que permite identificar la demanda potencial de servicios de educación comunitaria, así como la situación en que se encuentran los servicios educativos instalados, en cuanto a necesidades de personal (figuras educativas) e infraestructura, al tiempo que busca la optimización de los recursos ya existentes. Conlleva un modelo de asignación o reasignación de recursos que se requiere para el funcionamiento óptimo de los servicios educativos.

**Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena:** Modalidad de intervención de apoyo a la educación intercultural y bilingüe que opera en servicios educativos con población hablante de lenguas indígenas.

**Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante:** Servicio educativo de los niveles preescolar y primaria para la atención a niños en edad escolar, que responde a las necesidades, características e intereses de la población infantil de familias de jornaleros agrícolas migrantes, atendiendo al currículum nacional.

**Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano.** Aquellos cuya población tiene las condiciones menos favorables de salud, educación e ingreso y que por lo tanto resultan de atención prioritaria para los programas sociales.

**Nivel(es):** Estructura en que está organizada la Primaria Comunitaria. Cada Nivel equivale a dos grados de la primaria: Nivel I, primero y segundo grados; Nivel II, tercero y cuarto grados, y Nivel III quinto y sexto grados.

**Oficina Regional o Territorial:** Oficina del CONAFE ubicada estratégicamente en una población de una entidad federativa, donde se coordina la operación de los Cursos Comunitarios que operan en una zona geográfica determinada.

**Población indígena:** Integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con lo que señala la Constitución.

**Población Migrante:** Población mexicana integrada por jornaleros agrícolas que se desplazan de sus comunidades de origen hacia campos agrícolas.

**Población rural:** De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2 500 habitantes.

**Preescolar Comunitario:** Nivel educativo correspondiente a educación básica que opera el CONAFE en comunidades rurales indígenas y migrantes, menores de 500 habitantes o en contextos urbano marginales, que atiende a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, a 5 años 11 meses de edad. Está integrado por las modalidades de Preescolar Comunitario Rural, Centros Infantiles Comunitarios (aplica también en contexto urbano marginal atendido por mujeres de la comunidad sin fines de lucro), y Preescolar Comunitario Indígena.

**Premio CONAFE:** Es el reconocimiento que el Consejo otorga anualmente a las figuras educativas y beneficiarios del SED que se hayan destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.



**Primaria Comunitaria:** Nivel educativo correspondiente a educación básica que opera el CONAFE en comunidades rurales, indígenas y migrantes, menores de 100 habitantes, que atiende a la niñez de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad. Está integrado por las modalidades de Primaria Comunitaria Rural, Primaria Comunitaria Indígena y Primaria Comunitaria Migrante.

**Primaria Comunitaria Indígena:** Modalidad de educación primaria, dirigida a la niñez hablante de lengua indígena de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, en comunidades rurales indígenas con menos de 100 habitantes o en contextos urbano marginales, en los que no existan servicios educativos del sistema estatal.

**Primaria Comunitaria Migrante:** Modalidad de educación primaria, dirigida a niños de 0 a 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, que reside en campamentos o albergues para población migrante y en sus comunidades de origen.

**Primaria Comunitaria Rural:** Modalidad de educación primaria, dirigida a la niñez de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, en comunidades rurales con menos de 100 habitantes.

**Programa Escuelas de Calidad (PEC):** Estrategia de gestión educativa y escolar, cuya misión es transformar la organización y funcionamiento de las escuelas que concursan y son dictaminadas favorablemente, institucionalizando en cada centro escolar la cultura y el ejercicio de la planeación y la evaluación a través de la reflexión y gestión del colectivo escolar.

**Programación Detallada Anual:** Es el producto que se obtiene del proceso de Microplaneación y es un listado final de servicios educativos por municipio y localidad que son atendidos por el CONAFE, así como aquellos propuestos como de nueva creación para un nuevo ciclo escolar.

**Programa de Desarrollo Humano Oportunidades:** Acciones sociales organizadas en torno a propósitos de desarrollo social que actúa de manera interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los gobiernos estatales y municipales.

**Programa General de Obras (PGO):** Conjunto de acciones de construcción y rehabilitación de espacios educativos y administrativos que ejecutan las Delegaciones Estatales del CONAFE como parte del programa de inversión.

**Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE (PIMP):** Documento normativo que establece los compromisos y las estrategias del CONAFE a mediano plazo.

**Prórroga de incorporación:** Derecho que el Sistema de Estudios a Docentes (SED) otorga al ex figura educativa que concluyó en tiempo y forma su Servicio Social Educativo y que por alguna razón ajena a su voluntad e ineludible, no puede iniciar sus estudios en el ciclo escolar inmediato a la terminación de su Servicio Social. El periodo máximo de prórroga es de un año.

**Receso en la entrega del apoyo económico:** Derecho que el SED otorga a los beneficiarios que por alguna razón ajena a su voluntad e ineludible, no pueden continuar los estudios que están cursando. El periodo máximo de receso es de un año y puede aplicarse de forma continua o discontinua.

**Recurso No Devengado:** Se refiere a aquellos recursos presupuestales no ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de conformidad con lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Rescisión de la entrega del Apoyo Económico:** Suspensión definitiva de la asignación y entrega del apoyo económico del SED.

**Rezago Social:** (Índice de...) considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. Con este propósito se utilizó el II Censo de Población y Vivienda. Cabe destacar que el Índice de Rezago Social es un indicador de carencias que se estima en tres niveles de agregación geográfica: estatal, municipal y local. Con ello, se pretende contribuir a la generación de información para la mejor toma de decisiones en materia de política social en diferentes niveles de operación, facilitando la ubicación de zonas de atención prioritaria de aquellos estados y comunidades... que tienen un alto porcentaje de carencias en materia educativa, muy baja cobertura de servicios básicos y un muy bajo acceso a la seguridad social. Estas carencias, junto con un ingreso bajo, refuerzan la elevada pobreza de estas entidades federativas."<sup>1</sup>

**Secundaria Comunitaria (SECOM):** Se integra por las modalidades educativas de Secundaria Comunitaria Rural, y Secundaria Comunitaria Indígena que opera en comunidades rurales e indígenas de

<sup>1</sup> CONEVAL: Informe Ejecutivo de Pobreza México 2007. México, junio 2007.

menos de 100 habitantes, que ya cuentan con el servicio de Primaria Comunitaria y beneficia a estudiantes indígenas egresados de primaria indígena.

**Secundaria Comunitaria Indígena:** Modalidad educativa que opera en comunidades indígenas de menos de 100 habitantes y que preferentemente beneficia a estudiantes indígenas egresados de primaria indígena.

**Secretaría de Educación Estatal (SEE):** Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la entidad.

**Secretaría de Educación Pública (SEP):** Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Dependencia responsable de la política del Gobierno Federal en las materias financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas y de precios y tarifas de bienes y servicios del sector público.

**Segundo año de servicio discontinuo:** Es el servicio social educativo que presta un beneficiario que por lo menos ya estuvo activo en el SED durante un ciclo escolar o se encuentra en situación de prórroga o receso.

**Servicio Social Educativo:** Periodo durante el cual las y los jóvenes participan como figuras Educativas del CONAFE. Los jóvenes que presten un segundo año de servicio social educativo, podrán realizarlo en ciclos escolares discontinuos, aun cuando se hayan incorporado al SED al término de su primer año de servicio, previa solicitud y aprobación de receso en sus estudios, o después de haber estado en prórroga.

**Servicio Educativo Instalado:** Espacio físico en donde se llevan a cabo las actividades escolares de los programas de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria comunitaria en cualquiera de sus modalidades de atención. Cuentan con una figura educativa y recursos materiales: un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen actividades escolares, una infraestructura, mobiliario escolar distribuido de acuerdo al número de alumnas y alumnos, una APEC responsable de apoyar la operación de los programas educativos instalados en la comunidad y al instructor comunitario, y de buscar apoyos para el servicio educativo ante las autoridades municipales.

**Servicio Social Educativo Solidario:** Periodo durante el cual las y los beneficiarios del SED, continúan como figuras Educativas que no implica ampliación al número de meses de apoyo económico al que ya se habían hecho acreedores por haber participado dos años en el Servicio Social Educativo. Este servicio puede prestarse durante el periodo en que el beneficiario del SED se encuentre apoyado por el CONAFE para continuar estudiando.

**Servicios de Educación Comunitaria:** Comprende a los Cursos Comunitarios, al Sistema de Estudios a Docentes (SED) y Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR).

**Sistema de Estudios a Docentes (SED):** Sistema mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de las ex figuras educativas del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media superior, superior o de programas de capacitación para el trabajo.

**Tesorería de la Federación (TESOFE):** Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Titular de la Delegación Estatal del CONAFE:** Servidor Público del CONAFE en una Entidad Federativa, facultado para representar al CONAFE, expedir documentos escolares con carácter legal, y para organizar, administrar y operar los diferentes programas, modalidades y proyectos de Educación Comunitaria.

**Tutores Comunitarios de Verano (TCV):** Estudiantes de los Subsistemas de Educación Media Superior, Educación Superior, e Instructores Comunitarios de segundo año de servicio con bachillerato concluido, que prestan un servicio social educativo, durante 4 semanas, mediante una acción de tutoría, para mejorar los aprendizajes de los alumnos de cursos comunitarios de nivel primaria, que al finalizar el ciclo escolar requieren de apoyos específicos para aprobar el nivel cursado y mejorar su desempeño.

## 2. Antecedentes

El Gobierno Federal creó en 1971 al CONAFE, como organismo público descentralizado que tiene por objeto allegarse recursos complementarios para promover la educación. En 1973, era ya una necesidad el abrir oportunidades de acceso a la educación básica a los niños que vivían en las pequeñas localidades rurales, por lo que se encomienda al CONAFE la tarea de poner en marcha, experimentalmente, el programa de cursos comunitarios, como respuesta educativa a la heterogeneidad del medio físico, económico y social de las poblaciones a las que estaban destinados.

Si bien los programas educativos del Consejo, inicialmente se basaron en los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fue necesaria una adecuación pedagógica y operativa que permitiera el acceso a la educación primaria, a los niños de las localidades dispersas y de alta y muy alta marginación del país, promoviendo su permanencia y éxito escolar.

Tomando como base este contexto histórico, el CONAFE ha enriquecido su modelo de Educación Comunitaria en las 31 entidades federativas de la República Mexicana, por medio de la investigación, diseño, desarrollo y operación de modalidades y programas educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales, basados en las necesidades de aprendizaje de los pueblos indígenas, de los habitantes de las pequeñas localidades rurales y de las zonas urbano marginales, así como de los campamentos agrícolas, albergues indígenas y comunidades de origen de población jornalera migrante; regido en la actualidad por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

### **3. Objetivo**

#### **3.1. Generales**

A. Lograr que los niños y jóvenes de las localidades con alta marginación o alto rezago social se inscriban, permanezcan y culminen su educación básica.

B. Coadyuvar a la mejora de los aprendizajes de los niños y jóvenes de las localidades con alta marginación o alto rezago social mediante recursos y prácticas educativas acordes a sus necesidades y características.

C. Promover la participación de todos los involucrados en las acciones de fomento educativo para la mejora permanente de los servicios educativos.

#### **3.2. Específicos**

A.1 Brindar servicios de educación básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, de las 31 entidades federativas de la República Mexicana, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, en la población objetivo del CONAFE.

A.2 Dotar de útiles escolares en forma oportuna.

A.3. Apoyar con estímulos económicos la continuidad educativa de niños, adolescentes y jóvenes que habitan en comunidades donde no es posible instalar los servicios de preescolar, primaria y/o secundaria, dando prioridad a los alumnos atendidos y egresados del CONAFE.

B.1 Proponer y operar modelos técnico pedagógicos que contribuyan a la mejora de los aprendizajes.

B.2 Llevar a cabo acciones de formación para la docencia y desarrollo profesional de las figuras educativas.

C.1. Impulsar la participación de los padres y madres de familia para apoyar los servicios de educación básica en el ejercicio de la Contraloría Social.

C.2 Apoyar la permanencia de las figuras educativas y beneficiarios en el Sistema Educativo Nacional, estimulándolos para alcanzar los logros académicos requeridos, mediante el desarrollo de procesos educativos, de recreación, deporte y de incentivos económicos, que contribuyan a mantener y mejorar sus competencias.

### **4. Lineamientos Generales**

#### **4.1 Cobertura**

A través de la Educación Comunitaria, el CONAFE proporciona servicios de educación preescolar, primaria y secundaria con cobertura en los 31 estados de la República Mexicana, principalmente en las localidades de alto y muy alto rezago social o marginación, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Población objetivo.

Asimismo, y con fundamento en sus atribuciones señaladas en el decreto que actualmente nos rige, publicado en el DOF el 11 de febrero de 1982, el Consejo establecerá acciones para investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, particularmente dirigidos a los grupos y regiones con mayor rezago social, con el propósito de asegurar el acceso y permanencia de niños y jóvenes, abatir los rezagos educativos, incrementar la cobertura y elevar la calidad y pertinencia educativas, mediante la operación de proyectos experimentales y piloto, una vez cubierta la operación básica del programa con base en la disponibilidad presupuestal.

#### **4.2. Población objetivo**

**El Preescolar Comunitario** está dirigido a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales e indígenas de menos de 500 habitantes, y a niños migrantes que residen en campamentos agrícolas, albergues. Preferentemente se atienden las localidades que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando

los indicadores definidos por el CONAPO y por el CONEVAL. El Preescolar Comunitario cuenta con cuatro modalidades de atención:

- Preescolar Comunitario Rural;
- Centro Infantil Comunitario;
- Preescolar Comunitario Migrante, y
- Preescolar Comunitario Indígena.

**La Primaria Comunitaria** está dirigida a niños y adolescentes de una edad mínima de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 14 años 11 meses, que habitan en localidades de menos de 100 habitantes y a niños y adolescentes migrantes que residen en campamentos agrícolas, y albergues. Preferentemente se atienden las localidades que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Las modalidades de Primaria Comunitaria que actualmente se operan son:

- Primaria Comunitaria Rural;
- Primaria Comunitaria Migrante, y
- Primaria Comunitaria Indígena.

**La Secundaria Comunitaria**, servicio educativo dirigido preferentemente a niños egresados de las primarias comunitarias, o de localidades menores de 100 habitantes que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Este servicio actualmente se brinda a través de las siguientes modalidades educativas:

- Secundaria Comunitaria Rural, y
- Secundaria Comunitaria Indígena.

**Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)**, se ofrece a los servicios de educación comunitaria del CONAFE de nivel primaria y secundaria (rural e indígena) ubicados en los municipios prioritarios para el CONAFE, con alto y muy alto grado de marginación y menores logros educativos en la prueba ENLACE.

**Tutores Comunitarios de Verano (TCV)**. El proyecto dirigido a niños de primaria comunitaria del CONAFE, que al finalizar el ciclo escolar requieran apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar, que les permita avanzar al siguiente nivel.

**Los Centros de Educación Comunitaria (CEC)**, constituyen una estrategia cuyo objetivo central es integrar los servicios educativos (mínimo 2), que ofrece el CONAFE en una comunidad rural. Se pretende incorporar paulatinamente a los miembros de la comunidad como agentes educativos y crear así comunidades de aprendizaje donde participe y se beneficie la población en rezago, así como la corresponsabilidad de las y los habitantes de la comunidad para alcanzar logros educativos. Con esta estrategia también se da respuesta a una serie de necesidades y expectativas de la población de las microcomunidades atendidas por el Consejo. La función de coordinación del centro queda a cargo de un Instructor Comunitario Líder.

**Los Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI)**, son una estrategia educativa que opera como mínimo con tres niveles educativos, en los que la población es menor a 500 habitantes y no se puede garantizar un mínimo de 5 estudiantes por nivel educativo en cada ciclo escolar. La propuesta de los CECMI está diseñada a partir de los criterios de trabajo multinivel y de aulas compartidas. La función de coordinación del centro queda a cargo del Instructor Comunitario Líder, sin embargo, todas las figuras educativas deberán participar en la atención de la población inscrita a partir del trabajo en comisiones y la distribución de responsabilidades en función de horarios y grupos de atención. El propósito de los CECMI es generar en las comunidades las condiciones técnicas, humanas y materiales para el desarrollo de un proyecto escolar, e implantar mecanismos y estrategias de apoyo económico y fomento educativo que incluyan como figuras educativas y como beneficiarios del SED a los habitantes de las comunidades atendidas.

**Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR)**. Becas para alumnos de educación básica que se ofrecen en las comunidades rurales, preferentemente localidades que registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, que carecen de alguno o todos los servicios de educación básica.

**Sistema de Estudios a Docentes (SED)**. Participan todas las figuras educativas que concluyen su Servicio Social Educativo y que continúan sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

**Caravanas Culturales** Esta estrategia está dirigida a alumnos de primaria y secundaria comunitarias, a padres y madres y a la comunidad en general. Se opera en las comunidades de los municipios prioritarios para el CONAFE, que cuenten con servicio de primaria y secundaria comunitarias. Para aquellos estados que de acuerdo a su planeación, siempre y cuando cubran el 100% de las comunidades de los municipios

prioritarios para el CONAFE, podrán ampliar la operación a aquellos municipios que sean de alta o muy alta marginación o rezago educativo o que estén incluidos en la agenda estatal para la equidad educativa, en el entendido que deberán hacerlo con la meta autorizada para el ciclo escolar 2010-2011.

De acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas, la población objetivo del CONAFE es de: 358,407 niños; así como 51,491 beneficiarios del SED y 34,058 de Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR), la población potencial considerada es de 452,751 niños y 55,341 servicios educativos. Las presentes cifras estarán sujetas a las disposiciones normativas presupuestarias en lo relativo a los procesos de reprogramación programática y presupuestal que, derivadas de las necesidades de operación sean requeridas durante el ejercicio fiscal 2011.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios se publica en la página <http://www.conafe.gob.mx>.

#### 4.3. Características de los Apoyos (Tipo y Monto)

Los apoyos que entrega el CONAFE son de dos tipos en especie y monetarios.

El presupuesto autorizado para el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena es de \$2,783,350,110.00 para el ejercicio fiscal 2011.

Los tipos y montos de apoyos, se describen en los siguientes cuadros:

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERÍSTICAS			
Apoyos económicos a las figuras educativas	La prestación de los servicios educativos en los programas de educación preescolar y primaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas:			
<b>Educación preescolar y primaria</b>	a) El <b>Instructor Comunitario y el Agente Educativo (en la modalidad Centros Infantiles Comunitarios, de preescolar)</b> , que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.			
	<b>Año de servicio</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	1er. año	\$845.00	Julio	Formación para la Docencia
		\$ 634.00	Agosto	
		\$ 692.50	Agosto	Servicio Social
		\$ 1,385.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
		\$ 346.50	Julio	
	2do. año	\$ 480.00	Julio	Formación para la Docencia Servicio Social
		\$480.00	Agosto	
		\$750.00	Agosto	
		\$1,500.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
		\$375.00	Julio	
	b) El <b>Capacitador Tutor</b> que presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares			
	<b>Año de servicio</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	1ro. y 2do. año	\$1,325.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
\$1,625.00 mensuales		Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social	
c) El <b>Asistente Educativo</b> que presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos				

escolares			
Año de servicio	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1ro. y 2do. año	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$ 2,220.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social

Formación para la Docencia dirigida a los Instructores Comunitarios de Segundo Año, tendrán un periodo de duración de seis a siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS		
Apoyos económicos a las figuras educativas solidarias	La prestación de los servicios educativos en los programas de educación preescolar y primaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas solidarias:		
<b>Educación preescolar y primaria</b>	a) El <b>Instructor Comunitario Solidario y el Agente Educativo Solidario (en la modalidad Centros Infantiles Comunitarios, de preescolar)</b> , que prestan Servicio Social Educativo		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$480.00	Julio	Formación para la Docencia
	\$480.00	Agosto	
	\$750.00	Agosto	Servicio Social
	\$1,500.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
	\$ 375.00	Julio	
	b) El <b>Capacitador Tutor Solidario</b> que presta Servicio Social Educativo		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$1,325.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$1,625.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social
	c) El <b>Asistente Educativo Solidario</b> que presta Servicio Social Educativo		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a

		la evaluación
\$ 2,220.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social

Cabe subrayar que las Figuras Solidarias, para continuar sus estudios, recibirán al mismo tiempo el apoyo económico como figuras educativas y el destinado a los beneficiarios, si están incorporados al Sistema de Estudios a Docentes (SED).

La Formación para la Docencia dirigida a los Instructores Comunitarios Solidarios, se llevará a cabo de seis a siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS				
<b>Secundaria Comunitaria, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena</b>	<b>a) El Instructor Comunitario de Secundaria y el Instructor Comunitario Líder (CEC y CECMI) que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.</b>				
	<b>Año de servicio</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>	
	1er. año	\$1,319.00	Julio	Formación para la Docencia	
		\$659.50	Agosto		
		\$867.00	Agosto		
		\$1,734.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio		Servicio Social
		\$ 433.50	Julio		
	2do. año	\$ 1,434.00	Julio	Formación para la Docencia	
		\$ 717.00	Agosto		
		\$ 867.00	Agosto		
		\$ 1,734.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio		Servicio Social
		\$433.50	Julio		
	<b>b) El Asistente Educativo Solidario que presta Servicio Social Educativo (Secundaria Comunitaria)</b>				
	<b>Año de servicio</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>	
1ro. y 2do. año	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación		
	\$ 2,220.00 mensuales	De Julio-Diciembre y de Enero a Junio	Servicio Social		

La Formación para la Docencia dirigida a los Instructores Comunitarios Solidarios, se llevará a cabo de cuatro a siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS		
Apoyos económicos a las figuras educativas solidarias	La prestación de los servicios educativos en el programa de Secundaria y la operación de los CEC y CECMI (Instructor Comunitario Líder), se instrumentan con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas.		
<b>Secundaria Comunitaria, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena</b>	<b>a) El Instructor Comunitario Solidario (Secundaria) y el Instructor Comunitario Solidario Líder (CEC y CECMI) que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.</b>		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 1,434.00	Julio	Formación para la Docencia
	\$ 717.00	Agosto	
\$ 867.00	Agosto	Servicio Social	

\$ 1,734.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
\$ 433.50	Julio	
b) <b>El/la Asistente Educativo Solidario</b> que presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares. (Secundaria Comunitaria)		
<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
\$ 2,220.00 mensuales	De Julio-Diciembre y de Enero a Junio	Servicio Social

La Formación para la Docencia dirigida a los Instructores Comunitarios Solidarios, se llevará a cabo hasta en siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS			
Apoyos económicos a las figuras educativas	<b>"Municipios con Menor Desarrollo Humano"</b>			
	La prestación de los servicios educativos en los programas de educación preescolar y primaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas:			
<b>Educación preescolar y primaria</b>	a) <b>El Instructor Comunitario y el Agente Educativo (en la modalidad Centros Infantiles Comunitarios, de preescolar)</b> , que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.			
	<b>Año de servicio</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	1er. año	\$ 806.00	Mayo	Formación para la Docencia
		\$ 845.00	Junio	
		\$ 845.00	Julio	
		\$ 634.00	Agosto	Servicio Social
		\$ 692.50	Agosto	
		\$ 1,385.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
		\$ 346.50	Julio	
	2do. año	\$ 480.00	Julio	Formación para la Docencia
		\$ 480.00	Agosto	
		\$ 750.00	Agosto	Servicio Social
		\$ 1,500.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
		\$ 375.00	Julio	
	b) <b>El Capacitador Tutor</b> que presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares			
	<b>Año de servicio</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	1ro. y 2o. año	\$ 1,325.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
		\$ 1,625.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social
	c) <b>El Asistente Educativo Solidario</b> que presta Servicio Social Educativo por uno o			



dos ciclos escolares			
Año de servicio	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1ro. y 2o. año	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$ 2,220.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social

La Formación para la Docencia los Instructores Comunitarios de Segundo Año, se llevará a cabo de seis a siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS		
Apoyos económicos a las figuras educativas solidarias	<b>“Municipios con Menor Desarrollo Humano”</b> La prestación de los servicios educativos en los programas de educación preescolar y primaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas solidarias:		
<b>Educación preescolar y primaria</b>	a) <b>El Instructor Comunitario Solidario y el / la Agente Educativo Solidario (en la modalidad Centros Infantiles Comunitarios, de preescolar)</b> , que prestan Servicio Social Educativo		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 480.00	Julio	Formación para la Docencia
	\$ 480.00	Agosto	
	\$ 750.00	Agosto	
	\$ 1,500.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social Solidario
	\$ 375.00	Julio	
	b) <b>El Capacitador Tutor Solidario</b> que presta Servicio Social Educativo		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 1,325.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$ 1,625.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social Solidario
	c) <b>El Asistente Educativo Solidario</b> que presta Servicio Social Educativo		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo

			pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$ 2,220.00 mensuales	Julio a Diciembre y Enero a Junio	Servicio Social Solidario

Cabe subrayar que las Figuras Solidarias, para continuar sus estudios, recibirán al mismo tiempo el apoyo económico como figuras educativas y el destinado a los beneficiarios, si están activos en el Sistema de Estudios a Docentes (SED).

La Formación para la Docencia de los Instructores Comunitarios Solidarios, se llevará a cabo de seis a siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS			
Apoyos económicos a las figuras educativas	<b>"Municipios con Menor Desarrollo Humano"</b>			
	La prestación de los servicios educativos en el programa de Secundaria y la operación de los Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (Instructor Comunitario Líder), se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas.			
<u>Secundaria Comunitaria, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena</u>	a) <b>El Instructor Comunitario de Secundaria y el Instructor Comunitario Líder (CEC y CECMI)</b> que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.			
	Año de servicio	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	1er. año	\$ 1,258.00	Mayo	Formación para la Docencia
		\$ 1,319.00	Junio	
		\$ 1,319.00	Julio	
		\$ 659.50	Agosto	
		\$ 867.00	Agosto	Servicio Social
		\$ 1,734.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
		\$ 433.50	Julio	
	2do. año	\$ 1,434.00	Julio	Formación para la Docencia
		\$ 717.00	Agosto	
		\$ 867.00	Agosto	Servicio Social
		\$ 1,734.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
\$ 433.50		Julio		
b) <b>El Asistente Educativo</b> que presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares. (Secundaria Comunitaria).				

Año de servicio	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1ro. y 2do. año	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$ 2,220.00 mensuales	De Julio-Diciembre y de Enero a Junio	Servicio Social

La Formación para la Docencia dirigida a los Instructores Comunitarios de Segundo Año, se llevará a cabo hasta en siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO / CARACTERISTICAS		
Apoyos económicos a las figuras educativas solidarios	<b><u>“Municipios con Menor Desarrollo Humano”</u></b> La prestación de los servicios educativos en el programa de Secundaria y la operación de los CEC y CECMI (Instructor Comunitario Líder), se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras educativas.		
<b><u>Secundaria Comunitaria, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena</u></b>	a) <b><u>El Instructor Comunitario Solidario (Secundaria) y el Instructor Comunitario Solidario Líder (CEC y CECMI)</u></b> que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 1,434.00	Julio	Formación para la Docencia
	\$ 717.00	Agosto	
	\$ 867.00	Agosto	Servicio Social
	\$ 1,734.00 mensuales	Septiembre a Diciembre y Enero a Junio	
	\$ 433.50	Julio	
	b) <b><u>El Asistente Educativo</u></b> Solidario que presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares. (Secundaria Comunitaria).		
	<b>Apoyo Económico</b>	<b>Periodo</b>	<b>Concepto</b>
	\$ 1,920.00	Junio	Formación para el

			apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación
	\$ 2,220.00 mensuales	De Julio-Diciembre y de Enero a Junio	Servicio Social

La Formación para la Docencia dirigida a los Instructores Comunitarios Solidarios, se llevará a cabo hasta en siete semanas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

Tipo de Apoyo	Monto / Características
<b>Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)*</b>	Los aspirantes que hayan sido seleccionados, en el proyecto recibirán:  Una ayuda económica, como estímulo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) al mes, durante los meses que abarca su asesoría.  Como apoyo extraordinario, se entregarán \$2,500.00 al inicio para el traslado a la comunidad y al término contra la entrega de informe final.  Sujeto a la disponibilidad presupuestal.
<b>Apoyo económico a Tutores Comunitarios de Verano (TCV)*</b>	Los aspirantes que hayan sido seleccionados, de acuerdo al perfil establecido en los lineamientos normativos y operativos del proyecto recibirán:  Un apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para alimentación durante su capacitación y para traslado a la comunidad donde prestará su servicio social comunitario.  La comunidad brindará hospedaje en caso de que el tutor pernocte en ésta.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 3 de la MIR.

\*Sujetos a disponibilidad presupuestal.

Con la finalidad de reducir el número de casos de deserción y para que puedan resarcir los gastos que realizan por su asistencia a las actividades de Formación para la docencia y Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, el CONAFE, con base en sus economías y la suficiencia presupuestal requerida, podrá otorgar apoyos económicos extraordinarios.

Con base en la disponibilidad presupuestal y sin rebasar el techo de gasto aprobado en las partidas correspondientes, los montos de los apoyos económicos que reciben las figuras educativas (instructores comunitarios, agentes educativos, instructores comunitarios líder, capacitadores tutores, asistentes educativos y asesores pedagógicos itinerantes, beneficiarios del SED y de alumnos beneficiarios de Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR), se incrementarán a partir del mes de julio de 2011, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica en el periodo julio del año anterior a junio del año en curso, conforme a la información que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Cuando la variación de esta actualización resulte negativa, el monto de los apoyos económicos correspondientes se mantendrá en el mismo nivel que el año inmediato anterior.

**Apoyos Económicos para Gastos Médicos y de Funeral**

Con base en el acuerdo No. 9/116/2004 emitido por la Junta Directiva del CONAFE, en su 117a. Sesión Ordinaria del día 13 de diciembre de 2004, las figuras educativas o beneficiarios del SED con derechos vigentes podrán recibir apoyo económico para cubrir los gastos médicos mayores en aquellos casos debidamente comprobados, así como para otorgar a la(s) persona(s) designada(s) por las figuras educativas, la cantidad de \$50,000.00, como erogación contingente, relacionada con la muerte o invalidez total y permanente de las figuras educativas, de acuerdo con las definiciones siguientes:

**a) Apoyos Económicos por Gastos Médicos:** gastos relacionados con las consultas médicas, tratamientos quirúrgicos, gastos hospitalarios, cirugías, prótesis, medicamentos, exámenes de laboratorio y de gabinete, realizados y aplicados a cualquiera de las figuras educativas o beneficiarios del SED que no cuenten con seguro facultativo, como producto de una enfermedad o accidente.

**b) Prótesis:** gastos relacionados con la adquisición de prótesis a causa de enfermedad o accidente sufrido por una figura educativa o beneficiario del SED.

**c) Erogación Contingente:** apoyo económico que se otorga, por defunción del prestador del Servicio Social Educativo o beneficiario del SED, a la persona designada por el finado.

**d) Invalidez Total y Permanente:** es aquella generada por una enfermedad o accidente de la figura educativa o beneficiario del SED y que haya sido dictaminada por médico competente con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

**Equipamiento a las figuras educativas\***

Todas las figuras educativas durante la etapa de Servicio Social Educativo y con base en la disponibilidad presupuestal del Consejo, reciben un conjunto de artículos varios para mejorar sus condiciones de servicio social y estancia en la comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan dicho servicio social.

Con la finalidad de apoyar las labores de acompañamiento a instructores comunitarios por parte del personal operativo (coordinadores académicos y auxiliares de operación) y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Consejo, se les podrá dotar de algunos artículos de los que se les otorgan a las figuras educativas.

La definición de los artículos que conforman el equipamiento básico que se proporciona a las figuras educativas y al personal operativo, lo realizan las delegaciones estatales del CONAFE, en función de la ubicación geográfica de las comunidades que se les asignan, es decir, los artículos son diferenciados y su adquisición se realiza tomando en cuenta el presupuesto autorizado al CONAFE.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

**Útiles para los alumnos:**

Al inicio del ciclo escolar 2011-2012, se les proporcionarán útiles escolares a los alumnos de los servicios educativos de primaria y secundaria que son atendidos por el CONAFE.

**Materiales para los servicios educativos comunitarios:**

Al inicio del ciclo escolar, los servicios educativos comunitarios en sus diversos niveles y modalidades educativas, recibirán material para el aula.

Conforme a la disposición presupuestal del Consejo, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria comunitarias se les proporcionarán auxiliares didácticos.

Los servicios educativos reciben una biblioteca comunitaria y mobiliario escolar en el caso de los servicios educativos que tienen más de un ciclo escolar en operación, de ser necesario reciben mobiliario y biblioteca comunitaria de reposición.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

**Materiales de formación para figuras educativas**

Todas las figuras educativas, durante su proceso de Formación para la docencia y Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, reciben materiales educativos, así como material escolar.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

**Escuelas con becarios de Oportunidades que reciben útiles escolares**

A más tardar en la primera quincena de agosto, el CONAFE entregará a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la relación de escuelas de nivel primaria y secundaria comunitarias programadas para su atención con útiles escolares. Con base en lo anterior, la Coordinación Nacional identifica a los becarios de Oportunidades que no son beneficiarios de los Programas del CONAFE, a efecto de entregarles los apoyos en forma monetaria para la adquisición y reposición de útiles escolares. De esta forma, la Coordinación Nacional y el CONAFE establecen conjuntamente la coincidencia del universo de beneficiarios de esos apoyos, evitando con ello la duplicación en su entrega.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

**Infraestructura\***

Con base en el presupuesto autorizado y con la finalidad de mejorar la oferta educativa, a las delegaciones estatales del CONAFE en las entidades federativas, se les otorgan recursos para:

La construcción y rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívico deportivos y obra exterior.

La construcción y rehabilitación de espacios técnicos y administrativos así como de oficinas de las delegaciones del CONAFE en las entidades federativas.

El Programa General de Obra, se elabora con base en el diagnóstico que realizan las coordinaciones de infraestructura de las mismas, para detectar los servicios que justifiquen su construcción o rehabilitación.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR y están sujetos a disponibilidad presupuestal.

**Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE \***

Los jóvenes que participan como figuras educativas, así como los beneficiarios del SED, reciben apoyos económicos o en especie que les permiten mejorar su calidad de vida. El desarrollo integral de los jóvenes docentes y beneficiarios del SED, contempla aspectos como:

Favorecer su participación en actividades de Desarrollo Personal y Académico; Orientación Vocacional, y Actividades Artísticas, Deportivas, de Comunicación y Ecológicas.

Promover acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte y de creación artística que contribuyan a mantener y elevar la calidad, permanencia y conclusión del servicio social de figuras educativas en servicio, así como de los estudios de los beneficiarios del SED.

Fortalecer su participación organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio conjuntamente con el Consejo, así como para retroalimentar los proyectos y modalidades educativas del Consejo.

Estimular y exaltar la labor de figuras educativas y beneficiarios del SED mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para figuras educativas que se han destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

Para la adecuada operación de los Cursos Comunitarios, el CONAFE radica los recursos programados a sus delegaciones estatales, a fin de que efectúen la entrega de los apoyos económicos a las figuras educativas, por los medios autorizados para tal efecto.

**Apoyos para beca Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR)**

---

\* Sujeto a disponibilidad presupuestal

Proporciona un apoyo económico de \$250.00 mensuales, durante los 10 meses del ciclo escolar o la parte proporcional que le corresponda, a niños y jóvenes que cursan el preescolar, primaria o secundaria.

(Ver anexo 12.12, Proceso de Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR))

En el caso de los alumnos que se encuentren albergados en algún Centro Educativo, se les proporciona la beca siempre y cuando el Centro Educativo firme un convenio con el CONAFE.

La beca puede ser otorgada a uno o más beneficiarios por familia.

Se otorga la beca a los niños o jóvenes que viven en localidades carentes de alguno de los servicios de preescolar, primaria y secundaria, y que requieran trasladarse a su centro escolar de acuerdo con los siguientes criterios:

En el caso de estudiantes de preescolar: el centro escolar más cercano debe encontrarse a más de 1.5 km de recorrido.

Estudiantes de primaria y secundaria: el centro escolar más cercano debe encontrarse a más de 2 km de recorrido.

Niños y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aun si éste está ubicado dentro de su propia localidad.

También podrán ser beneficiarios:

Niños y jóvenes migrantes que asisten a servicios educativos de Conafe. La beca les será otorgada solamente durante la duración del ciclo agrícola correspondiente.

Estudiantes de aulas compartidas de CONAFE podrán ser beneficiarios cuando la Delegación considere que es pertinente reorientar los alumnos de un aula compartida a otro servicio de CONAFE cercano, requiriéndose el apoyo para el acceso a la escuela.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 2 de la MIR.

#### **Apoyos Económicos para los Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED)**

**a)** Todos los jóvenes beneficiarios, del SED reciben un apoyo económico mensual para que continúen con sus estudios, de conformidad con el presupuesto autorizado al CONAFE.

**b)** La entrega del apoyo económico al beneficiario se realizará mensualmente de acuerdo con el calendario escolar del plantel que se encuentra inscrito y al periodo señalado en la constancia de inscripción o de estudios.

**c)** La duración del apoyo económico será de 30 o 60 meses para las figuras educativas que prestaron el Servicio Social Educativo durante uno o dos ciclos escolares, respectivamente, y que se incorporan voluntariamente a esta fase. Ello con la finalidad de apoyarlos a cursar su educación media superior, superior o una o más carreras, especialidades, diplomados, capacitación para el trabajo u otras modalidades educativas y, preferentemente, se acredite la conclusión de cada uno de dichos estudios, exceptuando aquellos casos en los que la duración para concluirlos sea mayor a la cantidad de meses que resten del pago del estímulo económico. Los montos del apoyo según la función educativa realizada son:

<b>Beneficiarios</b>	<b>Monto del apoyo</b>
Ex Instructor Comunitario	\$ 953.50 mensual
Ex Agente Educativo	\$ 953.50 mensual
Ex Capacitador Tutor	\$ 1,159.00 mensual
Ex Asistente Educativo	\$ 1,159.00 mensual

(Ver anexo 12.11, Proceso del Sistema de Estudios a Docentes (SED))

Los Ex Instructores Comunitarios de Secundaria y de los Centros de Educación Comunitaria y el Instructor Comunitario Líder recibirán como apoyo el monto correspondiente al de un Ex Capacitador Tutor.

En el siguiente cuadro se determina el número de meses en que se otorgará el apoyo económico para las figuras educativas captadas de manera extemporánea, con el propósito de suplir la deserción:

#### **PARA EL CICLO ESCOLAR VIGENTE**

<b>Inicio del Servicio Social Educativo</b>	<b>Periodo de apoyo económico a otorgar</b>
---	---

Enero	25 meses
Febrero	20 meses
Marzo	15 meses
Abril	10 meses
A partir de mayo	Sin derecho a apoyo

De acuerdo con el Addendum o Convenio Modificatorio suscrito para la prestación de un segundo año de Servicio Social Educativo, si la figura educativa deserta o causa baja del servicio social educativo durante el ciclo escolar que se encuentre en curso, pierde el derecho al apoyo económico como beneficiario, correspondiente al del ciclo escolar que no concluya.

Los beneficiarios del SED reciben otros apoyos a través de las delegaciones estatales del CONAFE, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente:

- a) Participar en acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte y creación artística.
- b) Participar de manera organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio, conjuntamente con el Consejo, así como para retroalimentar los programas y modalidades educativos del CONAFE.
- c) Generar y reforzar estrategias que contribuyan a la permanencia y conclusión educativa de los beneficiarios del SED.
- d) Incentivar y exaltar la formación de los beneficiarios del SED destacados, mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para los beneficiarios que se hayan destacado por su desempeño académico.
- e) Conforme a la disponibilidad presupuestal, recibirán un apoyo de inscripción de \$50.00 pesos en los meses de septiembre y enero.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 2 de la MIR.

Asimismo, se deberá reducir al menos 4% de este programa en los gastos indirectos respecto a lo ejercido en el año anterior, conforme a lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

#### **4.4 Beneficiarios**

##### **4.4.1 Criterios de selección**

###### **De la selección de los alumnos**

Derivado del mandato constitucional, la educación básica en México es obligatoria, por lo tanto no hay proceso de selección de estudiantes para los Cursos Comunitarios que opera el CONAFE, ya que la instalación del servicio educativo en las localidades objetivo del CONAFE cumplen con lo descrito en el numeral 4.4.1.1 Elegibilidad de las presentes reglas.

###### **De la selección de las figuras educativas**

De manera Posterior a las acciones de difusión, promoción y captación (ver numerales 6.1, 6.2 y 6.3.3.1 la delegación estatal realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia etapa inicial, esta selección de aspirantes se complementa con una entrevista. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud de incorporación como Aspirante a Instructor Comunitario.

###### **Del registro de los servicios**

Para que un Curso Comunitario del CONAFE pueda ser incorporado al Sistema Educativo Nacional, es necesario que en el proceso de Programación Detallada, la localidad donde se establezca el servicio educativo, tenga el perfil definido en el numeral 4. Lineamientos Generales, y se solicite ante la Autoridad Educativa Estatal, la Clave de Centro de Trabajo que la acredite como parte del Sistema Educativo Nacional.

También existe la posibilidad de que algún servicio educativo atendido por la Autoridad Educativa Estatal sea transferido a los servicios del CONAFE.



Con base en los criterios de selección de localidades y los resultados de la Programación Detallada Anual, durante los meses de febrero a junio, el CONAFE acuerda con las Autoridades Educativas Estatales, el universo de atención correspondiente.

La Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa, se pone en contacto con las comunidades, campamentos o albergues seleccionados para la instalación del servicio educativo, con la finalidad de que se conforme la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria (APEC).

#### **ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR)**

A partir del anuncio del presupuesto autorizado, el CONAFE da a conocer a cada Delegación Estatal del CONAFE la cantidad de apoyos y el monto que puede otorgar durante el ciclo fiscal vigente.

La Delegación Estatal del CONAFE abre el periodo de recepción de solicitudes a partir del mes de julio y hasta el último día hábil de septiembre para incorporar a los aspirantes al programa. No obstante lo anterior, se podrán recibir solicitudes en el transcurso del ciclo escolar. Los beneficiarios que ya gozan del apoyo entregarán durante los meses de julio a septiembre de cada año, la constancia original de inscripción y una copia de la boleta de calificaciones o del certificado del ciclo escolar cursado.

Los criterios de selección de los beneficiarios son los siguientes:

1. Alumnos que habitan en las localidades que se encuentren dentro de los 183 municipios prioritarios de las 12 entidades.

2. Alumnos que habitan en los municipios seleccionados en las agendas estatales del resto de las entidades y en localidades con población migrante

3. En caso de disponibilidad presupuestal: niños de otras localidades de alta y muy alta marginación.

De manera excepcional y con justificación por parte de las Delegaciones, la beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR), podrá ser otorgada a:

Alumnos que estudian en la misma localidad en la que habitan pero deben trasladarse más de 1.5 km (preescolar), o 2 km (primaria y secundaria) hasta su centro de estudios.

Estudiantes que habitan en localidades de media, baja o muy baja marginalidad pero en asentamientos rurales de alto índice de marginación.

Alumnos que acuden a albergues con centros escolares de educación básica, provenientes de otra localidad.

Posteriormente se firma el convenio entre el padre, la madre o el tutor y el CONAFE, (Ver anexo 12.4 Formato Convenio Beneficiarios Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR).

Una vez firmado el convenio entre los padres, madres, tutoras o tutores, tendrán derecho a recibir la beca hasta los 10 meses del ciclo escolar. Para la realización del cobro deberán presentar una identificación oficial o la credencial expedida por el CONAFE, así como el tarjetón correspondiente a cada periodo de pago y la documentación que acredite la asistencia a la escuela del beneficiario. En caso de no presentarse a cobrar por enfermedad u otras causas, el padre, madre, tutor, tutora podrá designar a otra persona mediante una carta poder.

En el caso de que los beneficiarios llegaran a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido y le será otorgada a partir de la fecha en que se firme el convenio correspondiente.

Con base en la información captada en las visitas de campo realizadas durante los meses de enero a abril, bajo el esquema del proceso de programación detallada, se detectan las localidades factibles de ser consideradas por el programa Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR).

#### **SED**

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero (ver numeral 4.4.1.1 Elegibilidad).

#### **Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)**

Servicios comunitarios de primaria o secundaria ubicados en los "municipios prioritarios del CONAFE" con alto y muy alto grado de marginación\*\*.

- Con un logro insuficiente en la prueba Enlace mayor al 30%
- Con más de 6 estudiantes y un solo instructor comunitario

\*\* Cubiertos los 172 municipios, podrán atender municipios prioritarios que se encuentran en la agenda estatal por la equidad educativa, respetando los criterios de selección a y b.

#### **Tutores Comunitarios de Verano (TCV)**

Para impartir la tutoría en un servicio comunitario de primaria del CONAFE, éste deberá tener al menos tres alumnos en riesgo de no acreditar el nivel cursado, de acuerdo a los lineamientos normativos y operativos del proyecto.

Se dará preferencia a los servicios con reiterados bajos resultados en las evaluaciones parciales o donde de manera prevalente se presentan situaciones de sobre-edad, reprobación y deserción.

#### **Caravanas Culturales**

##### **De la selección de las figuras educativas**

Posterior a las etapas de difusión, promoción (ver numerales 6.1 y 6.2 de las reglas de operación) y captación se realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia, fase Intensiva, correspondiente; esta etapa se complementa con una entrevista y una evaluación. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud.

Los aspirantes seleccionados para desempeñarse como Instructores Culturales, deberán cumplir con el perfil de ingreso señalado en los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia Caravanas Culturales y desarrollar las tres líneas de acción:

- Fomento a la Lectura y Escritura
- Teatro Didáctico
- Música

##### **De los servicios:**

Primaria o Secundaria comunitarias de las localidades de los "municipios prioritarios del CONAFE" de alta o muy alta marginación de los estados que cuentan con esta estrategia.

Los Instructores Culturales serán hospedados y alimentados por los miembros de la comunidad, por una o en su caso, dos semanas.

#### **4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)**

##### **Alumnos<sup>1</sup>**

##### **a) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios**

SEP-23-014 Solicitud de inscripción y reinscripción de alumnos en los programas y modalidades de educación comunitaria.

**b)** El trámite lo pueden realizar el padre o madre de familia o tutor del niño que requiere del servicio educativo de preescolar o primaria. En el caso de secundaria, pueden realizar el trámite el padre, madre, tutor o el mismo interesado, siempre y cuando este último sea mayor de edad

**c)** La forma de realizar el trámite es de manera verbal

**d)** Datos y documentos necesarios para realizar los trámites

Para que un niño se incorpore al Preescolar Comunitario, deberá: solicitar su inscripción en el servicio y presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (los requisitos de edad se encuentran en el apartado 4.2 Población objetivo).

En Primaria Comunitaria es necesario que se presente copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (los requisitos de edad se encuentran en el apartado 4.2 Población objetivo).

A Secundaria Comunitaria pueden tener acceso y los jóvenes menores de 16 años de edad. Para inscribirse deben presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento equivalente, Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria.

Las personas mayores de 16 años pueden inscribirse a la Primaria o a la Secundaria Comunitarias como casos de atención extra edad, estudios que también están reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente y certificado de

---

<sup>1</sup> La CURP no es exigible para la incorporación de beneficiarios a los programas del CONAFE, debido a las dificultades de obtención del documento en las localidades rurales, sin embargo se incorporará gradualmente.

terminación de estudios o la Certificación de Estudios de Educación Primaria para el caso de la Secundaria Comunitaria.

El trámite de inscripción o reinscripción realizado es válido únicamente por el ciclo escolar al que se inscribe el alumno. Al terminar ese periodo las y los interesados deberán realizar el trámite de reinscripción correspondiente. La inscripción y reinscripción a los cursos comunitarios puede realizarse en cualquier momento del ciclo escolar.

**e) Criterios de elegibilidad**

En los Cursos Comunitarios se inscribe incluso a quienes no presenten la copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, solicitando al padre o madre de familia, tutor o tutora firme una Carta Compromiso temporal con la cual se compromete a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. Se acepta en cualquier momento del ciclo escolar a los estudiantes que cumplan con los requisitos de inscripción o reinscripción y realicen el trámite.

**f) Fecha para la presentación de la solicitud**

La inscripción y reinscripción se realiza durante el ciclo escolar de forma constante.

**g) Plazos para realizar el trámite**

Plazo de prevención: en caso de que no reúna los requisitos de inscripción o reinscripción a la modalidad solicitada, se informará en el momento a los interesados.

En caso de que el interesado haya entregado incompleta su documentación, la Delegación Estatal del CONAFE establece un periodo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de inscripción, para recibir los datos faltantes.

Plazo de respuesta: Para inscribir o reinscribir al alumno es inmediato.

**h) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites**

Delegaciones estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14

**FIGURAS EDUCATIVAS**

Solicitud de incorporación de Figuras Educativas	Instructores Comunitarios	Agentes Educativos	Capacitadores Tutores	Asistentes Educativos	Figuras Solidarias	Figura de Segundo año de servicio
a) Trámites inscritos en el RFTyS (homoclave.)	SEP-23-020-A	SEP-23-020-B	SEP-23-020-C	SEP-23-020-D	SEP-23-020-E	SEP-23-020-F
b) Elementos o características que dan derecho a realizar el trámite.	Los aspirantes a figuras educativas deben realizar los trámites y entregar la documentación correspondiente en la Delegación Estatal del CONAFE en la cual deseen realizar su Servicio Social Educativo.					
c) Forma de realizar el trámite	Escrito	Verbal				

d) Datos y documentos		
Nombre del trámite	Nivel Educativo	Requisitos
SEP-23-020-A Instructor Comunitario (IC)	Todos los niveles	-Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de Elector o Pasaporte). -En su caso, ser hablante de la lengua indígena de su comunidad. -Buen estado de salud. (Presentar certificado médico). -Contar con estudios mínimos de secundaria concluida. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente).

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Haber participado en el Proceso de Formación para la Docencia, Etapa Inicial.</li> <li>-Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP).</li> </ul>
	Preescolar, primaria comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tener entre 15 y 29 años.</li> <li>-Egresados de secundaria o bachillerato o con estudios superiores.</li> <li>-En el caso de las madres o padres de familia mayores de 25 años, originarios de la comunidad atendida que deseen participar como IC, deberán realizar una entrevista de evaluación.</li> <li>- Para el caso de la modalidad de población migrante preferentemente deberá contar con estudios mínimos de bachillerato.</li> </ul>
	Secundaria comunitaria y Centros de Educación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tener entre 18 y 29 años.</li> <li>-Estudios mínimos de educación media superior.</li> <li>-De ser posible haber prestado un año previo de servicio social educativo como Instructor Comunitario.</li> </ul>
	Secundaria Comunitaria Indígena y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena	<p>Además de los requisitos establecidos para Instructor Comunitario y Centros de Educación comunitaria, considerar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser hablante de la lengua indígena de la comunidad.</li> <li>-En el caso del CEC y CECMI, haber prestado un año previo de servicio social educativo.</li> </ul>
SEP-23-020-B Agente Educativo Comunitario	Preescolar Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte).</li> <li>-Tener como mínimo 16 años de edad.</li> <li>-Ser residente de la comunidad donde prestará su servicio social educativo.</li> <li>-Tener buena salud. (Presentar certificado médico si está dentro de sus posibilidades).</li> <li>-Contar con primaria terminada. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente).</li> <li>-Haber sido propuesto por la APEC.</li> </ul>
SEP-23-020-C Capacitadores Tutores SEP-23-020-D Asistentes Educativos	-Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte).</li> <li>- Tener entre 18 y 35 años de edad.</li> <li>-Tener buena salud. (Presentar certificado médico si está dentro de sus posibilidades).</li> <li>-Contar con estudios mínimos de secundaria concluida. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente).</li> <li>-Haber <b>participado en el proceso de Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación. Etapa inicial.</b></li> <li>Haber destacado como instructor comunitario o como capacitador tutor.</li> <li>-Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP).</li> </ul>
SEP-23-020-E Figura Solidaria	Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte)</li> <li>- Contar con estudios mínimos de secundaria concluida. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente).</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber destacado como instructor comunitario, como Capacitador Tutor o como Asistente Educativo.</li> <li>- Haber prestado dos años de servicio social educativo.</li> <li>- Tener disponibilidad para continuar sus estudios y simultáneamente prestar el servicio social educativo.</li> <li>- Haber <b>participado en</b> el proceso de formación para la docencia o de <b>Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación. Etapa inicial</b>, correspondiente a la figura educativa que le sea asignada.</li> <li>- No haber prestado su servicio por más de tres años como figura solidaria en el CONAFE.</li> </ul>
SEP-23-020-F Figura de segundo año de servicio	Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte).</li> <li>-Haber destacado durante el primer año de servicio social educativo como instructor comunitario.</li> <li>-Haber sido invitado a continuar como figura educativa durante un segundo año de servicio social educativo.</li> <li>-Haber participado en el proceso de formación para la docencia correspondiente.</li> </ul>

Las delegaciones estatales del CONAFE podrán incorporar instructores comunitarios que habiten en las comunidades donde se encuentre instalado el servicio educativo, en estos casos no habrá límite de edad.

En caso de requerir un porcentaje mayor, deberán solicitar autorización a la Dirección de Planeación

Solicitud de incorporación de Figuras Educativas	Instructores Comunitarios	Agentes Educativos	Capacitadores Tutores	Asistentes Educativos	Figuras Solidarias	Figura de Segundo año de servicio
e) Criterios de elegibilidad	Ver inciso 4.4.1 Criterios de selección					
f) Fecha límite para la presentación de la solicitud	Enero a Marzo					
g) Plazos de resolución	Plazo de prevención: 30 días naturales Plazo de respuesta: 3 meses Aplica la negativa ficta					
h) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites	Delegaciones estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14 y en el D.F. en la Dirección de Educación Comunitaria.					

#### a) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios

SEP \_\_\_\_ Nombre de la solicitud: Tutores Comunitarios de Verano. Solicitud de Participación.

#### b) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite

Podrán participar como Tutores Comunitarios de Verano:

Los alumnos regulares de Educación Media Superior de planteles públicos (estatales o federales) y privados que estén cursando del tercer semestre en adelante.

Los alumnos de Educación Media Superior que hayan sido instructores comunitarios del CONAFE, independientemente del semestre que cursen.

Los jóvenes que inician su segundo año como instructores comunitarios y que estén cursado el nivel medio superior, así como aquellos que lo hayan concluido.

Los jóvenes que hayan concluido el segundo año como instructores comunitarios y que tengan el nivel medio superior terminado.

Los alumnos de Educación Superior de escuelas públicas y privadas.

Se dará prioridad a los becarios del Sistema de Becas de Educación Media Superior o de Oportunidades.

**c) Mecanismo para realizar el trámite**

Para su registro como aspirante, entregar en la Oficina de Servicio Social de su plantel, del 7 de marzo al 15 de junio de 2011, los siguientes documentos:

Solicitud de participación en el programa debidamente firmada por el aspirante, a la que se le asignará un número de folio que estará integrado de la siguiente manera:

Se colocará un primer número de dos dígitos, que será el que corresponde a la entidad federativa donde se ubica la Delegación CONAFE.

A continuación una diagonal y la clave del centro de trabajo al que pertenece el alumno aspirante a Tutor Comunitario de Verano.

Finalmente una segunda diagonal y el consecutivo de tres dígitos acorde a la recepción de la solicitud en el mismo plantel educativo.

Presentar constancia de estudios con nombre completo, fecha de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio y promedio de calificaciones emitida por el director del plantel.

En su caso, constancia de ser alumno becario (el alumno puede acreditar que es becario con un estado de cuenta, impresión de algún comprobante emitido por el Sistema de Becas de EMS vía Internet).

Para los becarios Oportunidades copia del carnet de certificación de asistencia a los talleres de Autocuidado de la Salud.

**d) Datos del solicitante y los documentos comprobatorios necesarios para tramitar la solicitud**

Los aspirantes seleccionados deberán entregar al CONAFE, además de la documentación antes señalada, lo siguiente:

Identificación con fotografía (puede ser la credencial de la escuela, copia y original para cotejo).

Dos fotografías (para la credencial y expediente).

Carta compromiso que se anexará al expediente después de que el tutor haya asistido al taller de capacitación y la haya firmado.

Carta de autorización del padre o tutor para la participación de su hijo como Tutor Comunitario de Verano.

**e) Criterios de selección, que determinarán la elegibilidad del participante**

En caso de que la demanda de candidatos a ser TCV sea superior a la meta establecida, se elegirán de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

Becarios EMS de la modalidad de excelencia de acuerdo al siguiente orden: ME3, ME2, ME1, retención, apoyo, Becarios de Oportunidades.

Que hayan sido instructores comunitarios del CONAFE de nivel preescolar, primaria o secundaria.

Todos los demás participantes.

**f) Fecha límite para la presentación de solicitud**

Del 7 de marzo al 15 de junio de 2011.

**g) Plazos para dar respuesta a la solicitud**

Plazo de Prevención: en caso de falta de documentación o incumplimiento de algún requisito se informa de manera inmediata.

Plazo máximo: 20 al 30 de junio de 2011.

**h) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:**

Delegaciones estatales del CONAFE e instituciones participantes. Los nombres de los delegados, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

**a) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios**

SEP\_\_\_\_\_ Asesoría Pedagógica Itinerante. Ficha de solicitud/ Acuse.

**b) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;****Los requisitos son:**

Ser preferentemente recién egresados (máximo 2 años) de la Universidad Pedagógica Nacional o de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Historia, Geografía, Innovación Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Física, Matemáticas, Biología, Español) con excepción de Educación Física e Inglés.

Para el caso de aspirantes de otras carreras, podrán participar aquellos que:

a. hayan sido instructores comunitarios de primaria o secundaria de por lo menos un ciclo escolar completo.

b. cuenten con experiencia en educación básica comprobada.

Podrán ser Asesores Pedagógicos Itinerantes, los APIS del ciclo anterior, tomando en cuenta su desempeño en las comunidades, siempre y cuando el número de éstos, no rebase el 10% de la meta actual del estado y no sean asignados a la misma comunidad.

Entregar carta de exposición de motivos.

Presentar constancia de estudios de licenciatura con promedio de calificaciones y experiencia en educación básica, en su caso.

**c) Mecanismo para realizar el trámite**

Se presenta formato de solicitud y carta de exposición de motivos, considerar los siguientes aspectos:

Presentación, redacción, ortografía.

Contenido relacionado con la función docente.

Servicio Comunitario.

**d) Datos del solicitante y los documentos comprobatorios necesarios para tramitar la solicitud**

Los interesados en participar en el proyecto deberán presentarse en la Delegación y entregar en la misma los siguientes documentos:

Identificación oficial (original y copia para cotejo).

Ficha de Solicitud/Acuse de Recibo que se presentará en dos tantos, original para la Delegación y copia para el aspirante, con folio y sello de recibido.

Carta de exposición de motivos (una cuartilla como máximo).

Constancia de estudios con promedio de calificaciones (original y copia para cotejo).

Constancia de experiencia docente en educación básica. (En caso de tratarse de carreras diferentes a la docencia).

**e) Criterios de Selección de Aspirantes**

Carta de exposición de motivos y su promedio de calificaciones de egreso (licenciatura).

Promedio de calificaciones de egreso (Licenciatura).

Para el cálculo del puntaje multiplicar el promedio de calificaciones por 0.60 60%.

Carta de exposición de motivos, considerar los siguientes aspectos:

Presentación, redacción, ortografía.

Contenido relacionado con la función docente.

Servicio Comunitario.

Para el cálculo del puntaje multiplicar la calificación obtenida por 0.40 40%.

**f) Fecha límite para la presentación de solicitud**

30 de agosto de 2011.

**g) Indicar los plazos para dar respuesta a la solicitud, los cuales son:** En caso de que el interesado haya presentado incompleta su información, el personal de la Delegación Estatal del CONAFE o el Organismo Ejecutor Estatal cuenta con un periodo de 30 días naturales para solicitar la información faltante.

Plazo de Prevención. 1 de octubre de 2011.

Plazo máximo. 2 de octubre de 2011.

**h) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:**

Delegaciones Estatales del CONAFE y en el D.F. en Oficinas Centrales. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

**SERVICIOS DE EDUCACION COMUNITARIA**

**a) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.**

SEP-23-021-A Solicitud de servicio de educación comunitaria. Modalidad A- Preescolar,

SEP-23-021-B Solicitud de servicio de educación comunitaria. Modalidad B-Primaria,

SEP-23-021-C Solicitud de servicio de educación comunitaria. Modalidad C-Secundaria.

**b) Los trámites los pueden realizar los habitantes de la localidad, autoridades comunales o municipales e instancias gubernamentales que deseen la instalación del Servicio de Educación Comunitaria, de conformidad con las siguientes condiciones:**

- Cuando existan al menos cinco niños y máximo 29, que requieran el servicio.

- En caso de que sólo haya cuatro niños, como excepción, el Titular de la Delegación Estatal del CONAFE, podrá otorgar la autorización correspondiente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

- En caso de que exista como mínimo 3 alumnos por cursar el último nivel de primaria o secundaria, el servicio deberá continuar.

**c) La instalación de los Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE, prevé los siguientes esquemas alternativos de postulación y ninguno requiere de algún tipo de formato:**

- Petición expresa de los habitantes de la localidad;

- Petición expresa de las autoridades municipales o comunales;

- Formulación de solicitud expresa de alguna instancia gubernamental que haya captado la necesidad del centro educativo,

- Para el caso de población migrante, solicitud expresa del o de los productores agrícolas o de las autoridades del albergue o instancias gubernamentales que hayan captado la necesidad del servicio educativo.

-Detección de la necesidad de instalación del servicio educativo por parte del personal de la Delegación estatal del CONAFE.

- En caso de que la matrícula sea menor de 30 alumnos en algún servicio educativo atendido por la Autoridad Educativa Estatal, existe la posibilidad de que sea transferido a los servicios del CONAFE previa negociación entre la Delegación y la Autoridad Educativa Estatal. En todos los casos, invariablemente, la instalación del servicio deberá sujetarse a los lineamientos generales de estas Reglas de Operación.

**d) Datos y documentos necesarios para realizar los trámites:**

Los interesados (habitantes de la localidad, autoridades municipales o comunales o instancia gubernamental o productor agrícola), deberán incluir en su petición expresa la siguiente información: nombre de la localidad o del campamento agrícola; municipio; número de habitantes y de estudiantes en edad escolar, según el servicio educativo en cuestión, y, en su caso, si la comunidad o el productor o el grupo de productores, cuentan con un croquis o mapa de referencia geográfica para su ubicación.

**e) Criterios de elegibilidad:**

El esquema operativo para instalar un servicio educativo de educación preescolar, primaria o secundaria de CONAFE inicia con el proceso de microplaneación. De esta manera se ubican, se da prioridad y determinan las localidades que son susceptibles de ser atendidas con alguno de los servicios educativos del CONAFE, de acuerdo con el número de población en edad escolar, las características culturales de la población y, en su caso, los servicios educativos con los que cuenta la localidad.

Para educación preescolar, primaria y secundaria los alumnos pueden ser habitantes de la localidad en donde se instalará el servicio educativo o aledaño a ésta.

**f) Fecha límite para la presentación de la solicitud: noviembre a marzo.**

**g) Plazos de resolución:**

Plazo de respuesta: 3 meses.



Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

**h) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:**

Delegaciones estatales del CONAFE y en el D.F. en Oficinas Centrales. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

#### **ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR)**

**a) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios:**

SEP-23-015-A SOLICITUD DE ACERCATE A TU ESCUELA

**b) Los trámites los pueden realizar el padre, madre de familia o tutor quienes presentan la solicitud del alumno.**

**c) El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo 12.3 Solicitud de Beca Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR).**

**d) Datos y documentos necesarios para realizar los trámites:**

Ser de nacionalidad mexicana.

Ser infante o adolescente que habite en una localidad que no cuente con servicio educativo de preescolar, primaria o secundaria, de acuerdo al nivel educativo solicitado por el alumno en cuestión, y que por las características propias de la misma donde habita, no es posible la instalación del servicio educativo.

Niños y jóvenes egresados de Primaria Comunitaria, que por las características de la localidad donde habitan, no es posible la instalación del servicio educativo de Secundaria en su comunidad.

Los aspirantes a incorporarse a Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR) deben entregar la siguiente documentación:

Solicitud de la beca previamente requisitada (original y copia). Ver anexo 12.3 Solicitud de Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR).

Copia fotostática del acta de nacimiento, o documento legal equivalente.

Constancia de inscripción expedida por el plantel educativo donde realizará sus estudios.

Copia de la boleta o certificado del nivel o grado anterior.

Copia fotostática de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del beneficiario. La falta de este documento no será impedimento para otorgar la beca, siempre y cuando el solicitante se comprometa a entregarlo a la brevedad posible.

**e) Criterios de elegibilidad:**

Se encuentran señalados en el numeral 4.4.1 Criterios de Selección.

**f) Fecha límite para la presentación de la solicitud: Durante todo el ciclo escolar.**

**g) Plazos de resolución:**

Plazo de respuesta: 3 meses.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

**h) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:**

Delegaciones estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No 12.14.

#### **Incorporación al SED**

**a) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.**

SEP-23-016 SOLICITUD DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

**b) Los trámites los realiza la figura educativa al término de su servicio social educativo, que debe dirigirse a la Delegación Estatal del CONAFE respectiva y en el caso del D.F. a la Dirección de Apoyo a la Operación, para llenar y entregar la solicitud correspondiente, a más tardar el 31 de octubre de cada año.**

**c)** El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo 12.6 Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED). Es un formato de libre reproducción.

**d)** Datos y documentos necesarios para realizar los trámites:

En el SED, los requisitos considerados para la asignación del apoyo económico son:

Haber participado como figura educativa (Instructor Comunitario/Agente Educativo o Capacitador Tutor o Asistente Educativo) en alguno de los programas, modalidades o proyectos educativos del CONAFE.

Haber prestado su Servicio Social Educativo por espacio de uno o dos ciclos escolares.

Estar inscrito en algún plantel educativo público o privado (incluyendo los cursos de capacitación para el trabajo) de cualquier Entidad Federativa de la República Mexicana o de algún otro país, ya sea de manera escolarizada, semi escolarizada, abierta o a distancia, independientemente de que esté becado por alguna otra institución.

**e)** Criterios de elegibilidad:

Se encuentran señalados en el numeral 4.4.1 Criterios de Selección.

**f)** Fecha límite para la presentación de la solicitud: Periodo Julio-October.

**g)** Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

**h)** Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

Delegaciones estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

#### **SEP-023- Prórroga de Incorporación al SED**

**a)** Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

**b)** Apoyar a los ex prestadores de servicio social educativo que por algún motivo no pueden incorporarse como beneficiarios del SED, en el ciclo escolar inmediato a la terminación de su Servicio Social.

**c)** El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo 12.5 Solicitud de Prórroga de Incorporación al SED. Es formato de libre reproducción.

**d)** Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

Solicitud de prórroga de incorporación al SED.

Presentar copia de la Constancia de haber concluido satisfactoriamente el servicio social educativo.

**e)** Criterios de elegibilidad:

Se encuentran señalados en el numeral 4.4.1 Criterios de Selección.

**f)** Fecha límite para la presentación de la solicitud: Julio-October.

**g)** Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 30 días hábiles.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

**h)** Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

Delegaciones estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

#### **Finiquito del SED**

**a)** Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

SEP-23-017 SOLICITUD DE FINIQUITO AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED), POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES

**b)** Como estímulo a la terminación y certificación de estudios superiores y a la continuidad educativa, el beneficiario que concluya sus estudios superiores mientras se encuentra incorporado al SED, puede solicitar la entrega parcial o total de los apoyos económicos pendientes de ejercer. El apoyo puede entregarse en una o dos emisiones y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**c)** El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo 12.8 Solicitud de Finiquito del SED por Culminación de Estudios Superiores. Es formato de libre reproducción.

**d)** Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

Solicitud de Finiquito del SED

Haber concluido estudios de nivel superior o postgrado mientras se encuentra incorporado al SED. Una vez concluido el trámite, el joven no se podrá incorporar como figura docente en servicio.

Para entregar la primera emisión del apoyo económico correspondiente 50% de los meses que faltan por ejercer el beneficiario deberá presentar copia del certificado de estudios o constancia de haber aprobado la totalidad de las materias de la carrera cursada, copia del recibo de inscripción al seminario de titulación, constancia del seminario o copia del registro de proyecto de tesis o el documento que le expida el plantel de acuerdo a la modalidad de titulación.

La entrega del 50% restante se realiza cuando entregue copia del examen profesional o del título profesional obtenido u equivalente.

**e)** Criterios de elegibilidad:

Se encuentran señalados en el numeral 4.4.1 Criterios de Selección.

**f)** Fecha límite para la presentación de la solicitud: No hay fecha límite.

**g)** Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 3 meses.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

**h)** Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

Delegaciones Estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

#### **Receso en la entrega del Apoyo Económico del SED**

**a)** Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios

SEP-23-024 SOLICITUD DE RECESO HASTA POR UN AÑO PARA BENEFICIARIOS DEL SED (CONAFE)

**b)** Suspensión temporal en la entrega del apoyo económico solicitada por el beneficiario incorporado al SED, incluyendo al que estudia en el extranjero, quien por algún motivo no puede continuar con sus estudios. El movimiento administrativo puede solicitarse hasta por un año, ya sea de forma continua o discontinua.

**c)** El formato para realizar el trámite se encuentran en el Anexo 12.7 Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico. Es un formato de libre reproducción.

**d)** Datos y documentos necesarios para realizar los trámites:

Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico.

**e)** Criterios de elegibilidad:

Se encuentran señalados en el numeral 4.4.1 Criterios de Selección.

**f)** Fecha límite para la presentación de la solicitud: Hasta dos meses máximo después de iniciado el periodo escolar.

**g)** Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 30 días hábiles.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

**h)** Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

Delegaciones estatales del CONAFE. Los nombres de los responsables, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. 12.14.

#### 4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)

##### Programas Educativos

Para instalar un servicio educativo, se hace una detección de las localidades susceptibles de atender (micro planeación), se seleccionan las localidades, se visitan para determinar la viabilidad del servicio, se determina el nivel y modalidad pertinente y se integra la programación detallada por entidad federativa.

##### Figuras Educativas

Para el caso de instructores comunitarios, primero se lanza una campaña para convocar a los aspirantes, posteriormente participan en el proceso de formación para la docencia, fase inicial; se realiza una selección de las figuras educativas y se les asigna la comunidad a atender.

Para el caso de los TCV y APIS, se lanza una convocatoria para cada proyecto, se inscriben los aspirantes; participan en el proceso de formación respectivo; se definen los aspirantes que participarán en cada proyecto y se les asigna la comunidad y comunidades respectivamente.

##### Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR)

A los niños que deseen estudiar y que en su localidad no exista el servicio educativo, podrán realizar una Solicitud de Beca al CONAFE (Ver anexo 12.3), misma que se otorgará una vez que haya sido analizada y autorizada su petición.

##### SED

La figura educativa que termine satisfactoriamente su servicio social educativo podrá a través de una Solicitud de Incorporación (Ver anexo 12.6), acceder al apoyo económico destinado para que continúe sus estudios.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	No. Exterior	Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Area Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

#### 4.4.2. Derechos y Obligaciones

##### De las figuras educativas en Fase de Formación

Aspirantes a figuras educativas Derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable los procesos de formación para la docencia y formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X
2. Participar en la etapa inicial del proceso de Formación para la docencia y recibir el apoyo	X	X	X	X

económico mensual.				
3. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva.	X	X	X	X
4. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
5. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
6. Recibir su beneficiario designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	X	X	X	X
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)</b>	<b>Agente educativo</b>	<b>Capacitador tutor</b>	<b>Asistente educativo</b>
1. Participar activamente en los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.	X	X	X	X
2. Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.	X	X	X	X
3. Asistir puntualmente a los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
4. Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como Instructor Comunitario o causar baja de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación.	X	X	X	X
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los proceso de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios, capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano.			X	X
6. Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable de su etapa inicial y permanente de formación, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X

**De las figuras educativas en Fase de Servicio:**

<b>Figuras educativas derechos y obligaciones</b>	<b>Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)</b>	<b>Agente educativo</b>	<b>Capacitador tutor</b>	<b>Asistente educativo</b>
<b>DERECHOS</b>				
1. Recibir un trato amable, respetuoso y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación para la docencia y o de Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y	X	X	X	X

las oficinas centrales del CONAFE.				
2. Recibir apoyo económico mensual por su Servicio Social Educativo con base en el tabulador autorizado.	X	X	X	X
3. Recibir apoyo económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación.	X	X	X	X
4. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.	X	X	X	X
5. Recibir el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma.	X	X	X	X
6. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
7. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	X	X	X	X
8. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.	X	X	X	X
9. Recibir apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación.	X	X	X	X
10. Recibir apoyo económico mensual para realizar visitas a las comunidades atendidas.			X	X
11. Recibir varios artículos para facilitarles su estancia en la comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan su servicio.	X	X	X	X

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)</b>	<b>Agente educativo</b>	<b>Capacitador tutor</b>	<b>Asistente educativo</b>
1. Realizar el Servicio Social Educativo durante todo el ciclo escolar.	X	X	X	X
2. Permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo.	X	X		
3. Cumplir con el Programa, Educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.	X	X	X	X
4. Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud.	X	X		
5. Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar.	X	X		
6. Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y conservarlos consigo como parte de su experiencia de Servicio Social Educativo en el Consejo.	X	X	X	X
7. Rendir los informes periódicos que le	X	X	X	X

requiera el CONAFE.				
8. Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine.	X	X	X	X
9. Entregar al Capacitador Tutor o Asistente Educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes.	X	X		
10. Realizar una entrega formal y material al Presidente de la APEC: del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el Curso Comunitario.	X	X		
11. Orientar a los Capacitadores Tutores para la atención de Instructores Comunitarios, Tutores Comunitarios de Verano y miembros de APEC.				X
12. Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
13. Apoyar a los Coordinadores Académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos.			X	X
14. Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales.				X
15. Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación a los Instructores Comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
16. Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los Instructores Comunitarios y Tutores Comunitarios de Verano de su microrregión, mediante visitas a comunidad.			X	X
17. Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación.			X	X
18. Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
19. Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.	X	X	X	X

DERECHOS DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO	
De las Figuras Educativas en Fase de Formación	De las Figuras Educativas en Fase de Servicio
1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal	1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal

responsable los procesos de formación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE.	responsable de los procesos de formación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y las oficinas centrales del CONAFE.
2. Recibir taller de formación de Tutores Comunitarios de Verano para el desempeño de las actividades del proyecto.	2. Recibir apoyo económico por su Servicio Social Educativo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. Recibir apoyo económico para alimentación durante su formación.	3. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.
4. Avanzar con los créditos para la prestación de su servicio social y/o prácticas profesionales, siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por su institución educativa.	4. Recibir el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma.
5. Los TCV que sean becarios de oportunidades podrán acreditar la corresponsabilidad de los talleres de Auto cuidado de la Salud del siguiente ciclo escolar siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.	5. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.
6. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.	6. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
7. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	7. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.

<b>OBLIGACIONES DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO</b>	
<b>De las Figuras Educativas en Fase de Formación</b>	<b>De las Figuras Educativas en Fase de Servicio</b>
1. Participar activamente en los procesos de formación para su intervención, con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.	1. De acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica, realizar las actividades de intervención pedagógica con apego a la carta compromiso establecida con el CONAFE y el uso de material didáctico para la mejora intensiva de los aprendizajes de los niños.
2. Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.	2. Permanecer en la comunidad de lunes a viernes.
3. Asistir puntualmente al taller de formación de Tutores Comunitarios de Verano.	3. Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y conservarlos consigo como parte de su experiencia de Servicio Social Educativo en el Consejo.
4. Dar trato amable y cordial al personal responsable de su formación y en servicio, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.	4. Rendir los informes que le requiera el CONAFE.
	5. Entregar al Capacitador Tutor o Asistente Educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes, definidos en la guía y en el taller de formación.
	6. Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

**Beca “Acércate a tu Escuela” (antes FIDUCAR)**

**Derechos**



Los beneficiarios de Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR) tienen derecho a obtener una beca para cursar sus estudios de preescolar, primaria o secundaria.

### Obligaciones

Los beneficiarios de Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR) se obligan a acreditar el ciclo escolar correspondiente, pudiendo no hacerlo hasta en una sola ocasión en el nivel correspondiente.

De esta forma los beneficiarios podrán conservar la beca de conformidad al cuadro siguiente:

Si el beneficiario cursa...	...e ingresó en el grado o nivel...	...puede recibir la beca para concluir los estudios de primaria o secundaria hasta en...
Preescolar	Segundo grado	2 ciclos escolares
	Tercer grado	1 ciclo escolar
Primaria en el CONAFE	Nivel I	7 ciclos escolares
		6 ciclos escolares
	Nivel II	5 ciclos escolares
		4 ciclos escolares
	Nivel III	3 ciclos escolares
		2 ciclos escolares
Primaria fuera del CONAFE	Primer grado	7 ciclos escolares
	Segundo grado	6 ciclos escolares
	Tercer grado	5 ciclos escolares
	Cuarto grado	4 ciclos escolares
	Quinto grado	3 ciclos escolares
	Sexto grado	2 ciclos escolares
Secundaria	Primer grado	4 ciclos escolares
	Segundo grado	3 ciclos escolares
	Tercer grado	2 ciclos escolares

Adicionalmente, todos los beneficiarios deberán presentar la documentación que acredite su asistencia a la escuela y cobrar la beca, de acuerdo con el siguiente calendario:

En diciembre reciben el apoyo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre;

En marzo, el apoyo correspondiente al periodo enero-marzo, y

En junio, el apoyo correspondiente a los meses de abril a junio.

Sistema de pago bimestral. Los beneficiarios reciben los apoyos correspondientes a los 10 meses del ciclo escolar en cinco exhibiciones.

En octubre reciben el apoyo correspondiente a los meses septiembre-octubre;

En diciembre reciben el apoyo correspondiente a los meses noviembre-diciembre;

En febrero reciben el apoyo correspondiente a los meses enero-febrero;

En abril, el apoyo correspondiente al periodo marzo-abril, y

En junio, el apoyo correspondiente a mayo-junio.

### Sistema de Estudios a Docentes

#### Los beneficiarios del SED tienen los siguientes derechos:

Recibir el apoyo económico mensual por el periodo al que se hayan hecho acreedores, según el tiempo que colaboraron con el CONAFE en su Servicio Social Educativo.

Recibir mensualmente el apoyo económico de acuerdo al calendario escolar del plantel en el que se encuentran inscritos y al periodo señalado en la constancia de inscripción o de estudios.

Siempre y cuando no cuente con seguro facultativo, podrá recibir un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.

Recibir en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal.

Solicitar y realizar: cambio de plantel, carrera o lugar de residencia hasta por dos ocasiones, durante su vigencia como beneficiario.

Si al terminar su Servicio Social Educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar por escrito una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE o en el D.F. en Oficinas Centrales, a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan y el periodo estimado para solventar esas causas.

Solicitar, a través del formato que se presenta en el Anexo 12.7 el receso en la entrega del apoyo económico, en forma continua o discontinua, hasta por un año, durante su vigencia como beneficiario.

Considerando los principios de equidad y justicia que siempre han animado las acciones del CONAFE, la figura educativa que realice de forma consecutiva o discontinua el servicio social educativo tendrá derecho a que se le otorgue a la conclusión del segundo año de servicio y una vez incorporado al SED, el monto del apoyo económico que le corresponda a la función más alta desempeñada.

El Beneficiario que solicite prestar el Servicio Social Educativo Solidario, deberá ser informado por escrito que éste no implica ampliación al número de meses de apoyo económico que se le hayan otorgado (el periodo máximo de apoyo económico a otorgar es de 60 meses), como contraprestación para continuar sus estudios al concluir su Servicio Social Educativo.

Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las delegaciones estatales del CONAFE, y en el D.F., de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores mientras se encuentran incorporados al SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social.

La entrega de dicho apoyo se realizará en 2 emisiones: en la primera se entregará el apoyo económico correspondiente al 50% de los meses que faltan por ejercer, para que los beneficiarios puedan cubrir los gastos de elaboración de tesis o tesina, pago de examen profesional, etc.

Para ello deberá presentar la solicitud por escrito, copia del certificado de estudios o constancia de que ha cubierto con calificaciones aprobatorias la totalidad de las materias de la carrera cursada, copia del recibo de inscripción y constancia del seminario de titulación o copia del registro de proyecto de tesis o bien el documento que le expida el plantel educativo de acuerdo con la modalidad de titulación elegida por el beneficiario.

La entrega del 50% restante se realizará cuando el beneficiario presente copia del título profesional obtenido o del acta de examen profesional presentado, o bien su equivalente. Ver anexo 12.8 Solicitud de Finiquito del SED por culminación de estudios superiores.

Para los casos de titulación de trámite automático que se otorga por Excelencia Académica o promedio, etc., podrán recibir el finiquito en una sola emisión presentando la solicitud por escrito, acompañada de una copia de la documentación comprobatoria que emita la institución educativa.

Dado que el apoyo económico para la continuidad educativa de las y los beneficiarios del SED se establece en los convenios de incorporación al Servicio Social Educativo, y por lo tanto, el beneficio que reciben es una contraprestación, los beneficiarios, tienen el derecho intransferible de acceder a los diferentes tipos de becas que, para la educación media superior y superior, se ofrecen en el ámbito Estatal, Nacional e Internacional, en tanto el aspirante satisfaga los requisitos que los organismos otorgantes establezcan para su asignación y conservación.

En el caso de las y los beneficiarios que prestan el Servicio Social Educativo Solidario, que se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso se aplicará la suspensión en la entrega del apoyo económico para continuar sus estudios, por el término máximo de un año.

**Las obligaciones de los beneficiarios del SED son:**

Presentar solicitud de incorporación al programa. Ver anexo 12.6 Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED).

Continuar con sus estudios en algún centro educativo del tipo medio superior, superior o capacitación para el trabajo.

Documentar al inicio de cada periodo escolar su continuidad en el centro educativo en el que se encuentren incorporados. Cabe señalar que los jóvenes tendrán un mes de tolerancia después de iniciado su

periodo escolar para presentar la constancia de inscripción o de estudios y la constancia o boleta de calificaciones correspondiente.

Solicitar oportunamente y por escrito ante la Delegación Estatal del CONAFE, o la Dirección de Apoyo a la Operación en oficinas centrales, el o los movimientos administrativos que realice (prórroga de incorporación, receso, cambio de carrera, plantel o entidad federativa).

#### **Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)**

##### **Obligaciones:**

- 1.- Firmar el convenio de concertación voluntaria.
- 2.- Asistir a las sesiones de trabajo en el aula.
- 3.- Diseñar Estrategias de Intervención Pedagógica
- 4.- Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el instructor comunitario.
- 5.- Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico.
- 6.- Apoyar al instructor comunitario en la identificación de niños con necesidades educativas especiales para orientar y apoyar a los padres/cuidadores en la canalización adecuada de su hijo.
- 7.- Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas.
- 8.- Al final del ciclo escolar deberá integrar un reporte con recomendaciones respecto a los avances de los alumnos.
- 9.- Elaborar un reporte bimestral sobre su Asesoría Pedagógica como insumo para las reuniones de tutoría.

##### **Derechos**

Los Asesores Pedagógicos Itinerantes tendrán derecho a:

Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100).

Además:

“EL CONAFE”:

- Proporcionará capacitación a través de talleres de formación, seguimiento y evaluación del proyecto, cubriendo los gastos inherentes a los mismos.
- Dotará el material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en el Proyecto “Asesoría Pedagógica Itinerante”.
- Proporcionará un apoyo mensual, por concepto de ayuda económica durante el periodo de su asesoría.

#### **Tutores Comunitarios de Verano (TCV)**

##### **Compromisos**

- Asistir a los talleres de formación del proyecto que impartirá el CONAFE.
- De acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica, realizar las actividades de intervención pedagógica con apego a la carta compromiso establecida con el CONAFE y el uso de material didáctico para la mejora intensiva de los aprendizajes de los niños.

##### **Derechos**

- Recibir formación por parte de CONAFE para el desempeño de las actividades del proyecto.
- Avanzar con los créditos para la prestación de su servicio social, siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por su institución educativa.
- La comunidad brindará hospedaje en caso de que el tutor pernocte en la misma.

#### **4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos**

La rescisión del Convenio de Prestación del Servicio Social Educativo, suscrito con las figuras educativas y la suspensión definitiva del apoyo económico ocurre en caso de:

Incumplimiento de las obligaciones inherentes al Servicio Social Educativo.

Ejecutar acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo.

Incurrir en faltas de honradez.

Incurrir en actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

El periodo de apoyo económico a otorgar a las ex figuras educativas, será proporcional al número de meses de Servicio Social Educativo prestado, de acuerdo con los términos de la tabla "Para el Ciclo Escolar Vigente" que aparece en el punto "Apoyos Económicos para los Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED)", y con los del Addendum o Convenio Modificatorio suscrito para la prestación de un segundo año de Servicio Social Educativo.

Las condiciones para que un servicio educativo pueda ser suspendido son:

Cuando no exista un número suficiente de alumnos (al menos cinco, con excepción de que cuando haya sólo cuatro alumnos, el Titular de la Delegación Estatal del CONAFE podrá autorizar la continuidad del servicio, en caso de que sean como mínimo tres alumnos y alguno de ellos se encuentre cursando el Nivel III de la Primaria Comunitaria o el Tercer Grado de Secundaria, el servicio podrá continuar.

Cuando la APEC incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Tercera del Convenio APEC-CONAFE, principalmente en las referidas a proporcionar alojamiento y alimentación a las figuras educativas asignadas y a garantizar la integridad física de las figuras educativas en servicio.

Cuando se rebase el límite máximo de 29 alumnos En este supuesto, la Delegación Estatal del CONAFE solicitará que la atención sea proporcionada por la Autoridad Educativa Estatal, mientras esto ocurra, el Consejo mantendrá la prestación del servicio. Este criterio no aplica para los niños migrantes.

Cuando se incurra en actos de violencia, maltrato físico o verbal, acoso sexual o amenazas en contra de las figuras educativas o en cualquier otra situación que ponga en riesgo su integridad personal.

Cuando en la comunidad no existan las condiciones necesarias para proporcionar seguridad a los instructores comunitarios, en casos tales como: comunidades con conflictos por factores culturales, de posesión de tierras, delincuencia, etc.

Cuando en la localidad se instale un servicio del mismo nivel, proporcionado por la Autoridad Educativa Estatal o por la Federación. El Titular de la Delegación Estatal del CONAFE podrá autorizar la continuidad del servicio, hasta en tanto no se encuentre operando el que lo sustituya.

Cuando no exista suficiencia presupuestal o se presente retención en la ministración de recursos para el CONAFE.

En caso de cierre del servicio de educación preescolar, primaria o secundaria, el CONAFE otorgará una beca de "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR), a cada estudiante existente, si el alumno es de preescolar deberá tener 4 años de edad.

Cuando un Curso Comunitario del CONAFE es dado de baja, se notificará a la Autoridad Educativa Estatal, para que ésta consigne su baja en el Catálogo de Centros de Trabajo.

#### **Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR)**

Los beneficiarios de Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR), podrán perder el derecho al apoyo durante el ciclo escolar si:

La familia de el beneficiario se traslada a una localidad que sí cuente con el servicio educativo.

El beneficiario no se reinscriba en el periodo establecido para ello.

Se instala el servicio educativo requerido en la comunidad de residencia.

La información contenida en los documentos entregados a la Delegación Estatal del CONAFE es falsa.

#### **El apoyo que otorga el SED podrá suspenderse en el caso de que:**

El beneficiario no entregue en tiempo y forma en el inicio de cada periodo escolar la documentación que acredite su continuidad en la institución educativa donde está inscrito, a la Delegación Estatal del CONAFE o a las oficinas centrales.

El propio beneficiario lo pida mediante la Solicitud de Receso en la entrega del apoyo económico hasta por un año (ya sea de forma continua o discontinua), y la entregue a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D. F. a las oficinas centrales.

El beneficiario no se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para la prórroga de incorporación al SED o el receso en la entrega del apoyo económico.

Al concluir el periodo de receso en la entrega del apoyo económico, el beneficiario dispondrá de un mes como máximo para entregar constancia de inscripción de estudios, y si fuera el caso, copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción a la Delegación Estatal del CONAFE c, o en el D.F., a las oficinas centrales, a fin de iniciar o reanudar la entrega del apoyo económico.

La suspensión definitiva del apoyo sólo se da en el caso que la o el beneficiario:

Al concluir su Servicio Social Educativo, no logre inscribirse en un plantel público o privado, y no haya solicitado por escrito prórroga para su incorporación al SED, antes del 31 de octubre, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.

No se reinscriba o abandone sus estudios sin previa autorización de receso en la entrega del apoyo económico por parte de la Delegación Estatal del CONAFE y en el caso del D.F., de las oficinas centrales.

No se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para el receso o la prórroga de incorporación al SED.

No presente en tiempo y forma el original de la constancia de estudios o la copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción.

No curse por lo menos una materia por mes, si el beneficiario se encuentra realizando estudios en el Sistema Abierto.

Esté recibiendo el apoyo económico como beneficiario en más de una Delegación del CONAFE simultáneamente.

Incurra en faltas de honradez o actos de violencia en contra de las figuras educativas, de sus compañeros beneficiarios o del personal del CONAFE.

Ejecute acciones que entorpezcan las actividades de la Delegación Estatal del CONAFE o de las oficinas centrales.

Si al terminar su Servicio Social Educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato posterior, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D.F., a las oficinas centrales, a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan.

Al beneficiario que se encuentre incorporado a la fase de estudios dentro del SED, incluidos los que estudian en el extranjero, se le podrá autorizar en forma continua o discontinua receso en la entrega del apoyo económico hasta por un año. Para ello tendrá que presentar solicitud por escrito a la Delegación Estatal del CONAFE o a las oficinas centrales en el D.F., especificando las causas y el periodo por el que desea suspender sus estudios.

Mientras los jóvenes se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso en la entrega del apoyo económico, no pierden sus derechos como beneficiarios; por lo tanto, tienen derecho al apoyo de Gastos Médicos, si así lo requieren y pueden participar en todas las actividades de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE, estatales y nacionales. Asimismo, en caso de defunción sus beneficiarios tienen derecho a recibir el apoyo para Gastos de Funeral.

Cualquier caso de solicitud de prórroga o receso en la obtención de los beneficios del SED, que se presente fuera de estas regulaciones, se deberá resolver mediante solicitud por escrito de los beneficiarios afectados, dirigida al o la titular de la Delegación Estatal del CONAFE a la que pertenezca, y por acuerdo unánime dé respuesta a la petición, tomado por el Titular de la misma, la Dirección de Apoyo a la Operación y, dado el caso, por razones presupuestales, también con el acuerdo de la Dirección de Planeación.

Todos aquellos movimientos administrativos o condiciones de operación diferentes a los lineamientos establecidos en los apartados anteriores, podrán ser atendidos directamente por los titulares de las delegaciones estatales del CONAFE, como casos de excepción, de conformidad con las facultades que se les han conferido y a las justificaciones presentadas por los interesados. En caso de que ante la respuesta brindada por la Delegación el beneficiario manifieste inconformidad, la controversia deberá ser sometida a la autorización de la Dirección de Apoyo a la Operación, quien decidirá si emite respuesta directa a la Delegación o promueve acuerdo con la Dirección General, o con las instancias de oficinas centrales a quienes les compete la solución del asunto presentado por el beneficiario.

#### **Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)**

##### **Serán causas de baja definitiva del API:**

- Solicitar su baja del proyecto.
- Incurrir durante su Asesoría, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra del instructor comunitario, niños y jóvenes, padres de familia y/o personal de la Delegación.
- Ocasionar daños materiales a la escuela que le sean asignadas para su atención durante la Asesoría, ya sea por dolo o negligencia.
- Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.
- Cometer actos inmorales e ilícitos en la comunidad durante su Asesoría.
- Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

- La incapacidad física temporal o permanente del Asesor que haga imposible la continuación de su Asesoría.
- Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o comunidad.
- No cumplir con las actividades señaladas en los Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante.

#### **Tutores Comunitarios de Verano (TCV)**

##### **Motivos de baja del Tutor Comunitario de Verano**

- Incumplir cualquiera de los compromisos contraídos;
- Incurrir, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra de los docentes, niños, jóvenes y padres de familia;
- Ocasionar daños materiales; a la escuela seleccionada o a su mobiliario durante la tutoría;
- Comprometer la seguridad de la escuela o de las personas que se encuentren dentro de ella;
- Cometer actos inmorales en la escuela durante la tutoría;
- Acumular más de tres faltas de asistencia sin permiso o causa justificada, durante el tiempo de la tutoría;
- Concurrir a la escuela o centro de enseñanza en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante;
- No respetar la vida y costumbres de la comunidad, y
- Realizar actos de proselitismo político o religiosos durante su participación como Tutor Comunitario.

### **5. Lineamientos Específicos**

#### **5.1. Coordinación Institucional**

El CONAFE establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus Programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal o Estatal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el CONAFE podrá establecer acciones de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

El CONAFE realiza acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con las Autoridades Educativas Estatales para la instalación de los Cursos Comunitarios, a través de la realización del proceso de Microplaneación que se lleva a cabo cada año.

##### **5.1.1. Instancia Ejecutora**

Las delegaciones estatales del CONAFE son responsables de la operación de los Programas y servicios instalados en sus respectivas Entidades Federativas.

##### **5.1.2. Instancia Normativa**

Corresponde a las direcciones de Educación Comunitaria, de Administración y Finanzas, de Apoyo a la Operación y de Planeación del CONAFE, la definición de los aspectos que regulan la operación y administración del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, en sus ámbitos de competencia.

##### **5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia**

Corresponde a las delegaciones estatales del CONAFE, así como a las direcciones de Educación Comunitaria, de Planeación, de Apoyo a la Operación, Administración y Finanzas y Acciones Compensatorias (Adscritas al CONAFE), establecer y conducir las acciones de Control y Vigilancia de la administración y operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, en sus ámbitos de competencia.

### **6. Mecánica de Operación**

#### **6.1 Difusión.**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción:

Se dará amplia difusión al Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena en el nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del Programa se dará a conocer en la página de Internet del CONAFE: [www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx), pormenorizada por entidad, municipio, localidad y proyecto. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las delegaciones estatales del CONAFE.

El material escolar, la biblioteca comunitaria y el mobiliario escolar, así como el material didáctico que se proporciona, y los convenios elaborados para el proceso de formación para la docencia, etapa inicial y la prestación del Servicio Social Educativo, para la APEC y Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR), así como los formatos para movimientos administrativos del SED (prórroga, incorporación, receso y finiquito) deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## **6.2 Promoción**

Las oficinas centrales y las delegaciones estatales del CONAFE realizarán las acciones de difusión y promoción directa e indirecta con el fin de promover sus servicios educativos y captar al mayor número de aspirantes a instructores comunitarios, considerando los Lineamientos Generales para la Promoción y Captación de Aspirantes a Instructor Comunitario, vigentes.

Las campañas de difusión y promoción para la Inscripción Generalizada, la de Captación de Aspirantes a Instructores Comunitarios, así como la de Tutores Comunitarios de Verano y Asesores Pedagógicos Itinerantes se darán a conocer en la página de Internet del CONAFE: [www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx). Estas campañas serán permanentes, para su difusión se utilizarán tiempos oficiales, medios públicos y medios comerciales; de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

(Ver anexos 12.13, Convocatoria, 12.15 Convenio de Concertación Voluntaria Asesor Pedagógico Itinerante (API) y 12.16 Ficha de solicitud / Acuse. Asesoría Pedagógica Itinerante).

## **6.3 Ejecución**

### **Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)**

Las APEC se integra por padres y madres de familia de una misma comunidad que tienen como fin apoyar, participar en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de gestión escolar, como parte fundamental para la instalación, permanencia y operación de los servicios comunitarios.

Entre las acciones que realiza la APEC relacionadas con la gestión escolar: reporta a la Delegación Estatal del CONAFE, por medio de la Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad, el cumplimiento efectivo, tanto de los días de clase programados al mes, como del horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4½ horas diarias de lunes a viernes para preescolar; de 5½ horas diarias de lunes a viernes para primaria, y de 7 horas diarias de lunes a viernes para secundaria. En el caso de instructores comunitarios que prestan servicio social educativo con jornaleros agrícolas migrantes, el horario acordado podrá tener variaciones. Ver anexo 12.9. Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad. Asimismo, la misma APEC informa a la Delegación Estatal del CONAFE sobre el desempeño de los Instructores, o Agentes Educativos Comunitarios durante la prestación de su Servicio Social Educativo y las actividades educativas realizadas, en la propia comunidad.

Asimismo, los miembros de la APEC se involucran en las reuniones convocadas por el CONAFE para realizar acciones relacionadas al fomento a la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, el impulso a actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales; la seguridad y la mejora de las relaciones interpersonales en la comunidad, así como la importancia de la salud para un mejor aprendizaje.

En caso de existir problemas o dudas sobre los servicios educativos, los padres de familia y miembros de la comunidad pueden presentar quejas y comentarios ante la Delegación Estatal del CONAFE en el estado, figuras educativas y personal del CONAFE que visita la comunidad, o ante las oficinas del Órgano Estatal de Control. De igual forma, pueden utilizar los canales de Atención Ciudadana en el CONAFE especificados en el numeral 11 de estas Reglas de Operación.

### **6.3.1 Contraloría Social (participación social)**

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social. Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En el CONAFE, la Contraloría Social se ha venido promoviendo en su Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena desde 1999, con estrategias de difusión apoyadas en el diseño de materiales, capacitación a figuras operativas y trabajo en comunidad, lo que ha permitido difundir en la comunidad educativa información sobre el CONAFE, los criterios para otorgar los apoyos a los servicios

educativos, sus derechos y obligaciones, así como los beneficios de cada uno de los apoyos que el CONAFE otorga.

Con base a las experiencias acumuladas en esta materia, se han realizado esfuerzos para iniciar el proceso de integración de Comités Locales aprovechando las estructuras comunitarias con las que cuenta el Consejo para operar sus programas.

Actualmente, estas acciones se realizan con base al Esquema de Operación, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), elaborados por el CONAFE, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008. Con base en estos documentos, el CONAFE promueve la Contraloría Social en este programa, a través de sus Delegaciones Estatales, mediante las siguientes estrategias:

#### **6.3.1.1 Difusión**

La difusión de la información se realiza a través de la página del Consejo ([www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx)) en la sección de Contraloría Social, y mediante materiales diversos que serán distribuidos en los servicios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, en donde el CONAFE desarrolla sus acciones, en diversos espacios comunitarios, así como en oficinas centrales del Consejo y en las Delegaciones Estatales.

Para difundir los procedimientos de Contraloría Social, los responsables de las 31 entidades de la República se apoyarán a lo largo del ciclo escolar en las figuras operativas quiénes a su vez, difundirán a los Comités Locales: Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC).

#### **6.3.1.2 Capacitación y Asesoría**

Para impulsar la realización de las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, a los servidores públicos que intervienen en la operación del CONAFE, a nivel federal, estatal, así como a los integrantes de los Comités Locales, para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de control y vigilancia.

La capacitación estará dirigida a:

- Personal institucional y figuras de la cadena operativa del CONAFE.
- Comités Locales: APEC.

El Responsable Estatal de la Contraloría Social, nombrado por el Delegado, deberá capacitar al personal del CONAFE en la entidad y al responsable de capacitar a la cadena operativa, quienes a su vez tendrán que replicarla al resto de las figuras operativas y estos últimos a los integrantes de la mesa directiva de los Comités Locales; asimismo deberán recabar las cédulas de vigilancia e informes anuales.

A continuación se detallan algunas actividades y sus respectivos responsables de ejecutarlas:

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
Organizar la constitución de los Comités Locales integrando funciones de Contraloría Social a las APEC.	Responsables de Contraloría Social en los Estados.
Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de los Comités Locales.	Responsables de Contraloría Social en los Estados.
Brindar asesoría a los integrantes de los Comités Locales para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.	Responsables de Contraloría Social en los Estados a través de las figuras educativas designadas. Los delegados y responsables estatales serán capacitados a nivel central.
Captar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.	Responsables de Contraloría Social en los Estados a través de las figuras educativas designadas.

#### **6.3.1.3 Seguimiento**

El CONAFE considera que un instrumento básico para impulsar la participación activa de las comunidades en el mejoramiento de la gestión escolar y calidad educativa, es la Contraloría Social, mediante la implementación de estrategias de Difusión, Capacitación, Asesoría y Seguimiento que promuevan la participación de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos otorgados por el CONAFE, para lo cual se ha elaborado la Guía Operativa.

Cada estado deberá integrar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de acuerdo con sus universos de atención que incluya la descripción de las actividades, responsables, metas y



calendarización de fechas para su cumplimiento. El área central del CONAFE dará seguimiento a las actividades señaladas en el PETCS.

Para monitorear los resultados obtenidos por los Comités Locales, se aplicarán instrumentos de control a través de los cuales se plasmarán los resultados de las actividades que se realizaron, como por ejemplo las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales, mismos que se anexan en la Guía Operativa. Una vez recabados todos los formatos, se procesarán y serán remitidos a la instancia normativa quién dará seguimiento al cumplimiento de las actividades.

#### **6.3.1.4 Actividades de Coordinación con los Gobiernos Estatales o Municipales en materia de la Contraloría Social**

Para favorecer las actividades de coordinación con los Gobiernos Estatales o Municipales, se incluye un apartado de Contraloría Social en los Convenios Específicos de Coordinación que permite establecer los mecanismos y acciones específicas para impulsar y apoyar los programas de Contraloría Social en los estados (Ver Anexo 12.17).

#### **6.3.2 Acta de Entrega-Recepción**

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por la instancia que participó en la ejecución de las mismas, se elaborará un acta de entrega-recepción. En la entrega deberán participar y suscribir el acta: la Delegación Estatal del CONAFE, la instancia que haya participado en la ejecución de la obra o acción, así como el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada. A dicho acto deberá invitarse oportunamente a las Autoridades Municipales.

Al término de cada una de las obras o acciones de construcción y rehabilitación, y como parte del seguimiento y evaluación de las mismas, se formaliza la entrega del espacio educativo construido o rehabilitado al Presidente de la APEC, quien lo recibe a nombre de la comunidad, mediante un acta protocolaria de entrega-recepción de la obra, en la que firman el Ejecutor, la Entidad Normativa Estatal, el Presidente de la APEC y el Delegado de CONAFE. El plazo de entrega de las obras una vez concluidas no deberá exceder 30 días calendario.

En dicha acta deberá hacerse explícito el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o acción, quien la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega-recepción formará parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra. La Delegación Estatal del CONAFE es la responsable de su resguardo.

#### **6.3.3 Operación y Mantenimiento**

Para operar los Cursos Comunitarios del CONAFE se deben detectar las localidades susceptibles de brindarles el servicio educativo, contar con la solicitud de la comunidad e integrar la programación detallada para seleccionar las localidades que se atenderán.

Paralelamente a lo anterior, se realiza la campaña de promoción del servicio social para captar a las y los aspirantes a instructores comunitarios, mismos que participarán en el proceso de formación para la docencia respectiva con el fin de seleccionar a las nuevas figuras educativas. (Anexo 12.1).

Una vez que se realiza la designación de las y los instructores comunitarios a las comunidades seleccionadas, se instala el Curso Comunitario y se entregan los apoyos a la comunidad y al Instructor Comunitario, con lo cual se opera el servicio educativo en la comunidad.

Durante el transcurso del ciclo escolar se realiza el seguimiento y la evaluación de alumnos.

##### **6.3.3.1 Captación**

En los meses de abril y mayo, las y los aspirantes a instructores acuden a sedes regionales del CONAFE, llenan la solicitud de incorporación del aspirante a instructor comunitario (Anexo 12.1) y presentan certificado de secundaria o constancia del último grado académico cursado, posterior a la secundaria, acta de nacimiento, CURP y 2 fotografías. Para el caso de los aspirantes a instructores que atenderán población migrante, de ser el caso deberán presentar certificado de educación media superior; el periodo para llenar la solicitud de incorporación de figuras educativas será fijado por las delegaciones estatales del CONAFE de acuerdo con los ciclos agrícolas de la entidad. Los interesados, deben presentar un juego de copias fotostáticas de su documentación. Esta etapa se complementa con una entrevista y una evaluación.

Corresponde a las delegaciones estatales del CONAFE informar a la Dirección de Planeación el número de instructores comunitarios captados para cubrir la demanda de servicios educativos en sus entidades.

### **6.3.3.2 Formación para la Docencia, Fase Inicial y Desarrollo Profesional**

Los aspirantes a Instructores Comunitarios y agentes educativos, participan en un proceso de formación para la docencia, fase inicial, hasta de siete semanas, en los meses de julio y agosto, en donde reciben la preparación respectiva al modelo educativo de los Cursos Comunitarios al cual haya sido asignado.

Al finalizar el primer año de Servicio Social Educativo la o el joven que se desempeña como Instructor Comunitario o Agente Educativo, y que desea prestar un segundo año de servicio, deberá informarlo a su Capacitador Tutor. La incorporación como Instructor Comunitario de segundo año de servicio, depende del desempeño que el joven haya mostrado como Instructor Comunitario o Agente Educativo y que este desempeño sobresaliente haya sido identificado por el personal de la Delegación Estatal del CONAFE, además de aprobar el proceso de formación para la docencia, fase inicial y firmar el convenio respectivo.

En caso de que algún Instructor Comunitario y/o Agente Educativo, desee incorporarse como Capacitador Tutor, deberá presentarse en los periodos de invitación y selección en el mes de mayo. El proceso de desarrollo profesional y la designación como Capacitador Tutor se realiza en el mes de junio. La incorporación como Capacitador Tutor depende del desempeño que el joven haya mostrado como Instructor Comunitario o Agente Educativo y que este desempeño sobresaliente haya sido identificado por el personal de la Delegación Estatal del CONAFE, además de aprobar el proceso de desarrollo profesional y firmar el convenio respectivo.

En caso de que algún Capacitador Tutor, quiera incorporarse como Asistente Educativo, durante el mes de mayo se les hace la invitación correspondiente, para ello es importante que haya mostrado un desempeño sobresaliente como Capacitador Tutor y que éste haya sido identificado por el personal de la Delegación Estatal del CONAFE. Durante el mes de junio, los jóvenes seleccionados participan en el proceso de desarrollo profesional, el cual deben aprobar. Una vez aprobado este proceso de desarrollo profesional se procede a firmar el convenio respectivo.

En el caso específico de las modalidades de educación indígena que operan en los municipios definidos por el Ejecutivo Federal como los Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano, se deberá considerar, además que el proceso de captación de los aspirantes a instructores comunitarios, se realiza en los meses de marzo y abril. El proceso de formación para la docencia, fase inicial se realiza a partir del mes de mayo, durante este mes y junio, el Aspirante a Instructor Comunitario estará colaborando en una comunidad donde ya exista el servicio educativo. Posteriormente en los meses de julio y agosto completará su formación en las sedes donde ésta se imparta.

### **6.3.3.3 Selección y Asignación de las Figuras Educativas**

Las delegaciones estatales del CONAFE, de acuerdo con las necesidades de las diferentes modalidades educativas, seleccionan a los aspirantes con las características idóneas para la prestación del Servicio Social Educativo. Para el caso de aspirantes a prestar un servicio social educativo en comunidades indígenas, en el proceso de selección tendrán preferencia los hablantes de las lenguas de las comunidades a ser atendidas.

Una vez seleccionadas los jóvenes como figuras educativas y según las necesidades de los servicios educativos, se realiza la asignación tomando en cuenta las particularidades de las comunidades y la disponibilidad de instructores. Cuando en un Curso Comunitario existan 21 o más alumnos en la medida de lo posible se asignarán dos instructores.

### **6.3.3.4 Instalación de los Servicios Educativos**

Para la instalación de los Cursos Comunitarios la APEC y la Delegación Estatal del CONAFE, formalizarán un convenio de colaboración (Ver anexo 12.2 Convenio Asociación Promotora de Educación Comunitaria APEC) que establece las obligaciones de ambas partes para la instalación y operación del servicio educativo. Este convenio tiene una vigencia de dos años, una vez concluido este periodo, se formaliza un nuevo convenio. En el caso de los campamentos y localidades con población migrante, se promueve que en la firma del convenio con la APEC participen los productores o administradores de los campos agrícolas.

### **6.3.3.5 Entrega de los apoyos**

En los primeros tres meses del ciclo escolar, la Delegación Estatal del CONAFE procede a entregar a la APEC el material escolar, didáctico, bibliográfico y mobiliario escolar correspondiente.

Mensualmente, durante las reuniones de formación para la docencia, fase inicial, el Instructor Comunitario recibe el apoyo económico pactado de parte de la Delegación Estatal del CONAFE, el cual se realiza principalmente a través del sistema bancario o de algún autorizado a la Delegación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Las figuras educativas de segundo año de servicio social educativo discontinuo, podrán realizarlo aun cuando se hayan incorporado al SED al término de su primer año de servicio, previa solicitud y aprobación de receso en sus estudios o después de haber estado en prórroga para incorporarse al SED.

Para el joven que estando como beneficiario del SED después de un primer año de servicio social educativo, realice un segundo año de servicio social educativo discontinuo, recibirá durante este segundo año el apoyo económico que le corresponda a ambas condiciones, tanto como beneficiario del SED como el correspondiente a la figura educativa que desempeñe, siempre y cuando tenga disponibilidad para continuar con sus estudios y prestar el servicio al mismo tiempo.

Adicionalmente acumulará los meses de apoyo económico del segundo año de servicio social educativo a que se haga acreedor. Tal dualidad de beneficiario del SED y de figura educativa en servicio, se suspenderá si abandona sus estudios o deja de cumplir con sus compromisos y obligaciones como figura educativa, aplicándose las condiciones que prevalecían antes de que se le aprobara recibir los dos apoyos (figura educativa en servicio y beneficiario del SED) o las que correspondan a los compromisos y obligaciones que como figura educativa haya dejado de cumplir.

#### **6.3.3.6 Formación para la Docencia, Fase Permanente**

Cada dos meses el Instructor Comunitario asiste a una reunión con su Capacitador Tutor durante cinco días, donde analiza e intercambia con otros instructores aspectos sobre el aprendizaje, la enseñanza, la organización e interacción grupal y otros relacionados con el desarrollo de sus funciones y recibe orientaciones por parte del Capacitador Tutor para el mejor desempeño de su labor educativa y desarrollo personal y para acciones de intervención comunitaria que se requieran. Con el mismo propósito es visitado en la comunidad donde realiza su servicio social educativo, por el Capacitador Tutor, Asistente Educativo o personal del equipo técnico estatal.

Además de acudir a las reuniones de Formación para la Docencia, fase permanente, las diferentes figuras educativas asistirán a diversos cursos de formación durante su servicio social, recibiendo un apoyo adicional para traslado, alimentación y hospedaje (sujeto a disponibilidad presupuestal).

#### **6.3.3.7 Inscripción y reinscripción de alumnas y alumnos**

La inscripción y la reinscripción de alumnos a los servicios educativos del CONAFE son permanentes durante todo el ciclo escolar y deben sujetarse a la normatividad de control escolar del CONAFE, autorizada por la Secretaría de Educación Pública.

**a)** En Educación Preescolar se inscribe a los niños aspirantes que al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar cuenten con la edad mínima de 3 años y se reinscribe a alumnos que hayan cursado parcial o totalmente el periodo escolar anterior o anteriores.

**b)** En Educación Primaria se inscribe al niño aspirante que al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar cuenten con una edad mínima de seis años cumplidos y se reinscribe en el nivel que corresponda a alumnos promovidos de nivel o promovidos al segundo año del nivel y a alumnos no promovidos, que hayan cursado parcial o totalmente el periodo escolar inmediato o anteriores.

**c)** En Educación Secundaria se inscribe a los aspirantes que cuenten con certificado de educación primaria y además:

Para Secundaria Comunitaria Rural, que sean menores de 16 años.

Para ingresar a la Secundaria Comunitaria Indígena, que sean menores de 15 años.

En ambos casos a los aspirantes menores de 18 años de aquellas comunidades que carezcan de los servicios que ofrece la educación de adultos.

El ingreso de los menores con Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, se podrá realizar en cualquier momento del periodo escolar.

#### **Primaria Extraedad Comunitaria e Indígena,**

Se inscribe a los aspirantes que cuenten con una edad de 15 años o más.

Se reinscribe a los estudiantes en el nivel que corresponda ya sea del ciclo escolar inmediato o anteriores, así como a los provenientes de otros servicios educativos.

#### **Secundaria Extraedad Comunitaria e Indígena,**

Indígena: Se inscribe a los aspirantes que cuenten con una edad de 15 años o más.

Comunitaria: Se inscribe a los aspirantes que cuenten con una edad de 16 años o más.

Se reinscribe a los estudiantes en el nivel que corresponda ya sea del ciclo escolar inmediato o anteriores, así como a los provenientes de otros servicios educativos.

En todos los casos se inscribe y reinscribe a estudiantes, incluso a los que no hayan presentado copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o Cartilla Nacional de Vacunación, así como a los que no presenten los antecedentes escolares. No se da de baja a estudiantes por falta de alguno de estos documentos. En caso de que el padre o madre de familia o tutor no presente alguno de los documentos anteriores, deberá firmar una carta-compromiso temporal en la cual se compromete a realizar el trámite correspondiente para obtenerlo. Los estudiantes mayores de 18 años podrán firmar su Carta Compromiso Temporal.

#### **6.3.3.8 Evaluación, promoción y certificación de estudios**

La evaluación del aprendizaje de los alumnos atendidos en los servicios educativos es permanente, de acuerdo con las características de cada programa educativo.

#### **EN EDUCACION PREESCOLAR**

La acreditación de los grados 1o., 2o. y 3o. de educación preescolar se obtendrá por el sólo hecho de haberlos cursado.

**a)** Se otorga Constancia a los alumnos de haber cursado el 1o. y/o 2o. grado. A los niños que cursen 3o. grado, se expedirá un certificado de estudios.

**b)** En caso de traslado se otorga el Comprobante de Continuidad de Educación Preescolar, indicando el periodo que reporta, debidamente firmado, acompañado por el Carnet de evaluación de logros y desempeños del alumno.

#### **EN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA**

**a)** El CONAFE evalúa el aprendizaje de los alumnos atendidos de conformidad con la normatividad autorizada por la Secretaría de Educación Pública, con base en los contenidos del Plane y Programas de Estudio de Educación Primaria y Secundaria vigentes.

**b)** La evaluación da lugar a la formulación de calificaciones parciales, congruentes con el nivel de dominio de las competencias correspondientes alcanzado por el alumno, considerando una escala numérica del 5 al 10.

**c)** Las calificaciones parciales se asignan con números enteros en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y dentro de los últimos cinco días hábiles previos a la conclusión de cada ciclo escolar. En caso de no contar con alguna calificación parcial, se anota la que se obtenga en la evaluación posterior.

**d)** Las calificaciones parciales de cada asignatura se registran con números enteros.

**e)** La Calificación final se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales. La calificación final mínima aprobatoria es de 6.0

**f)** La calificación final se registra con un número entero y una cifra decimal, no se redondea.

**g)** El Promedio General Anual se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las áreas (primaria) o asignaturas (secundaria) y dividir el resultado entre el número de éstas. Al anotar el promedio se utiliza un número entero y una cifra decimal, no se redondea.

Las Boletas de Evaluación proporcionadas por el CONAFE son válidas en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización. En caso de traslado, la Boleta de Evaluación debe llevar la firma del Titular de la Delegación Estatal del CONAFE, del Jefe de Información y Apoyo Logístico o del Jefe de Programas Educativos, y el sello oficial "SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL". Los antecedentes del estudiante se verifican en el archivo de la Delegación correspondiente.

Los criterios de promoción:

#### **En primaria comunitaria**

Promovido

Si el alumno ha cursado dos ciclos en el nivel y obtiene Calificación Final aprobatoria en las áreas Español y Matemáticas, y si su Promedio General Anual es mayor o igual a 6.0.

De igual forma, deberá promoverse al alumno que haya cursado dos ciclos en el nivel y obtenga calificaciones finales menores de 6.0 en algunas de las áreas que no sean Español ni Matemáticas, y su Promedio General Anual sea de 6.0 o más.

Promovido al segundo ciclo del nivel

Cuando el alumno haya cursado sólo un ciclo en el nivel y obtenga una Calificación Final igual o mayor a 6.0 en las áreas de Español y Matemáticas y su Promedio General Anual sea de 6.0. o más.

Cuando el alumno haya cursado un ciclo en el nivel y obtenga una Calificación Final menor de 6.0 en las áreas de Español y Matemáticas o un Promedio General Anual menor a 6.0.

No promovido de nivel.

Cuando el alumno curse dos años o más en el nivel y obtenga una calificación final menor de 6.0 en las áreas de Español o Matemáticas o un Promedio General Anual menor de 6.0.

#### **En secundaria**

##### **Promovido**

Se considera como acreditado un grado de Secundaria Comunitaria cuando el alumno aprueba el total de las asignaturas correspondientes.

##### **No promovido**

Si al finalizar el ciclo escolar el alumnos adeuda más de cinco asignaturas, deberá repetir completamente el grado correspondiente.

#### **Criterios de Regularización para las Modalidades de Secundaria Comunitaria**

Son sujetos de regularización los alumnos y ex alumnos que adeudan de una a cinco asignaturas del Plan de Estudios por Asignatura, incluyendo la de los grados anteriores.

Se establecen tres periodos de regularización para los alumnos y ex alumnos que no hayan aprobado alguna asignatura, los cuales se realizan durante los meses de septiembre y enero.

En los periodos de regularización de septiembre se autoriza presentar evaluaciones de regularización a los alumnos y ex alumnos del Plan de Estudios por Asignaturas, que adeuden hasta cinco asignaturas. En la regularización de enero a las y los alumnos que adeuden hasta dos asignaturas y a ex alumnos hasta con cinco asignaturas no acreditadas.

Si después del segundo periodo de regularización (septiembre) el alumno adeuda hasta dos asignaturas puede reinscribirse en el grado siguiente, debiendo aprobar dichas asignaturas en los periodos posteriores de regularización.

Si después del segundo periodo de regularización (septiembre) el alumno adeuda más de dos asignaturas deberá repetir el grado correspondiente.

De manera exclusiva para los alumnos irregulares de tercer grado, se podrá autorizar la aplicación de exámenes extraordinarios en el mes de julio.

#### **Criterios de Certificación**

El Certificado lo expide el CONAFE en original por una sola vez, tiene validez en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización.

Preescolar: se expide el certificado a los alumnos que hayan cursado el tercer grado del nivel educativo.

Primaria y Secundaria: se expide el certificado a los alumnos que hayan acreditado y concluido los estudios respectivos.

#### **Primaria Extraedad Comunitaria e Indígena**

##### **Acreditación**

Las áreas y competencias que integran el Plan de Estudios de la Primaria Extraedad Comunitaria e Indígena, no son seriadas, por lo que la o el estudiante acredita de acuerdo con los criterios y contenidos prescritos.

Area por Nivel o Competencia-Nivel: Comprende los contenidos programáticos de un área o competencia particular en un nivel determinado. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

Global por Area o Global Competencia: Comprende los contenidos programáticos de un área o competencia particular en los tres niveles. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

Global por Nivel o Global-Nivel: Comprende los contenidos programáticos de todas las áreas o competencias correspondientes a un nivel determinado. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

Global-Nivel Educativo: Los contenidos programáticos de todas las áreas o competencias correspondientes a los tres niveles. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

#### **Secundaria Extraedad Comunitaria e Indígena.**

##### **Inscripción**

##### **Acreditación**

Las asignaturas que integran el Plan de Estudios de la Secundaria Extraedad Comunitaria e Indígena no son seriadas, por lo que el estudiante puede elegir el sistema de evaluación que más le convenga para acreditar asignaturas o competencias, grados o el nivel educativo.

□ Asignatura por Grado o Competencia Grado: Comprende los contenidos programáticos de una asignatura o competencia particular en un grado determinado. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

□ Global por Asignatura o Global-Competencia (Modalidad Indígena): Comprende los contenidos programáticos de una asignatura o competencia particular en los tres grados. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

□ Global por Grado o Global-Grado: Comprende los contenidos programáticos de todas las competencias en un grado determinado. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

□ Global Nivel Educativo: Los contenidos programáticos de todas las asignaturas o competencias de los tres grados. Se registra con un número entero y una cifra decimal, sin redondear.

Los estudiantes tanto de educación primaria como de secundaria tendrán derecho a presentar sus evaluaciones, siempre y cuando cubran el total de horas-asesoría de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas de Control Escolar.

Para los efectos de control interno, el CONAFE cuenta con los Manuales de Normas autorizados por la Secretaría de Educación Pública para cada Modalidad Educativa, los que en ningún caso establecen obligaciones o requisitos adicionales a los establecidos en las Reglas de Operación. (Ver anexo 12.10 Proceso de los Programas Educativos del CONAFE).

## **7. Informes Programático-presupuestarios**

### **7.1 Avances Físicos y financieros**

El CONAFE formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Sistema Integral de Información (SII)-; al Sistema de Indicadores de Gestión (SIG)-, y a la Secretaría de Educación Pública -Sistema de Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados- mensual y trimestralmente durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la dependencia ejecutora deberá acompañar dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

La SEP reportará trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Será responsabilidad de la SEP y del CONAFE, en el ámbito de sus competencias, concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

### **7.2 Cierre de ejercicio**

El CONAFE integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, conforme a las disposiciones o lineamientos específicos que al respecto establezca y difunda la autoridad competente.

### **7.3 Recursos no devengados**

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados por parte del CONAFE a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a la normatividad vigente. Respecto a los recursos devengados y no cobrados por los beneficiarios y las diferentes figuras educativas que colaboran con este Consejo, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, serán devueltos a la TESOFE por el CONAFE a más tardar el 30 de junio el año inmediato siguiente al cierre del ejercicio fiscal en curso, con el propósito de no lesionar a las figuras educativas con la suspensión en la entrega de un ingreso, que representa, para la mayoría, el único sustento económico con el que cuentan.

## **8. Evaluación**

### **8.1 Interna**

La Dirección General de Evaluación de Políticas adscrita a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en el ámbito de sus atribuciones, instrumentará un procedimiento de evaluación interna en coordinación con la Unidad Responsable del Programa, para complementar la evaluación establecida por el Programa Anual de Evaluación 2011 del CONEVAL. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

### **8.2 Externa**

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, en el Artículo 26o., designa a la Dirección de Planeación como la unidad administrativa ajena a la

operación de los Programas con Reglas de Operación para que en coordinación con la Unidad Responsable del Programa, instrumento lo establecido para la evaluación externa de los Programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2011.

## 9. Indicadores de Desempeño

### 9.1 Relación de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores de Resultados

Las presentes reglas de operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre del 2008. En lo que respecta a la Matriz de Indicadores vinculada a las presentes reglas, ésta se encuentra en proceso de consolidación y mejora continua.

Asociación con MIR	Indicador	Metas	Periodicidad
<b>Propósito</b> Niños y jóvenes que viven en localidades con alta marginación o alto rezago social acceden a servicios educativos acordes a sus necesidades y características	Porcentaje de niños y jóvenes en edad escolar que reciben los servicios educativos en localidades susceptibles de ser atendidas con educación comunitaria	76%	Anual
<b>Componente 1</b> Servicios de educación básica en operación.	Número de servicios en operación de educación inicial y básica.	39,337	Trimestral
<b>Componente 2</b> Beneficiarios del SED y Becas "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR) apoyados económicamente.	Número de beneficiarios del SED (Sistema de Estudios a Docentes) y Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR).	85,549	Trimestral
<b>Componente 3</b> Proponer y operar modelos técnico pedagógicos que contribuyan a la mejora de los aprendizajes	Localidades con servicios comunitarios fortalecidos con APIs, TCVs y Caravanas Culturales	7,720	Anual
<b>Componente 4</b> Impulsar la participación de los padres y madres de familia para apoyar los servicios de educación básica en el ejercicio de la Contraloría Social	Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria con acciones de contraloría social.	899	Anual

NOTA: Los elementos del cuadro no representan la totalidad de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales podrán ser revisados y, en su caso, modificados, en términos de las disposiciones aplicables.

Los resultados periódicos de la Matriz de Indicadores de Resultados se publican en la dirección electrónica: [www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx), en el vínculo de Transparencia.

## 10. Seguimiento, Control y Auditoría

### 10.1 Atribuciones

Los recursos que la Federación otorga para el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena podrán ser revisados por la Unidad de Auditoría Gubernamental, del Organismo Interno de Control en la Entidad y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 178 párrafo primero de su Reglamento, se verificó que las presentes Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

**10.2 Objetivo**

Conocer con oportunidad, los resultados de las revisiones de auditoría practicadas por los diferentes Organos de Fiscalización, a las delegaciones estatales del CONAFE.

**10.3 Resultados y Seguimiento**

Como resultado de las acciones de Auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

**11. Quejas y Denuncias**

**11.1 Mecanismos, Instancias y Canales**

El Consejo Nacional de Fomento Educativo está muy interesado en conocer las opiniones e inquietudes de la ciudadanía respecto a los servicios que brinda, por ello pone a su disposición el Sistema de Atención Ciudadana de la entidad.

Es recomendable que la solicitud del Ciudadano esté completa, legible, contenga todos los datos del peticionario y por lo menos un medio de contacto – dirección particular o correo electrónico – mediante el cual se le pueda brindar una respuesta oportuna o solicitar mayor información para atender su caso.

La captación de quejas y/o denuncias será a través de los siguientes medios:

6. Página de Internet

[www.conafe.gob.mx/atencionciudadana](http://www.conafe.gob.mx/atencionciudadana)

El usuario tendrá la posibilidad de dar a conocer sus peticiones, registrándolas mediante un sencillo cuestionario. Así como consultarlas para conocer el estado de tratamiento, ingresando únicamente el número de folio de confirmación que emite automáticamente la página cuando se termina exitosamente un ingreso.

b) Correo electrónico

[quejasysugerencias@conafe.gob.mx](mailto:quejasysugerencias@conafe.gob.mx)

El peticionario podrá enviar un escrito a texto libre que contenga los detalles de la petición. Para facilitar la descripción se recomienda guiarse de las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?

c) Atención telefónica

El ciudadano podrá llamar desde el interior de la República sin costo al número 01800-4-CONAFE (018004266233) en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en donde una persona le solicitará los datos necesarios para registrar su petición.

d) Servicio Postal Mexicano

El ciudadano podrá enviar un escrito libre por servicio postal a la siguiente dirección:

Av. Insurgentes Sur No. 421 Torre "B" Conjunto Aristos, Col. Hipódromo, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

Se recomienda que el escrito contenga los detalles de su asunto, orientándose en dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?

e) Atención personal

El representante de Atención Ciudadana en cada Delegación del CONAFE, será el responsable de orientar al peticionario que desee enviar sus comentarios, quejas o denuncias a través de cualquiera de los medios anteriores y/o capturar directamente en el sistema de Atención Ciudadana de la entidad los datos necesarios para registrar su petición. (Consultar directorio de delegaciones y horarios de atención en: [www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx)).

f) Secretaría de la Función Pública

Adicionalmente a todos los canales descritos anteriormente, la Secretaría de la Función Pública ofrece el Centro de Contacto Ciudadano, para el área metropolitana de la Ciudad de México al 2000-2000, desde el Interior de la República sin costo al 01 800 386 24 66, de Estados Unidos: 1 800 475 2393, o bien el correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx).

**12. ANEXOS**

**ANEXO 12.1 SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO**

_____		_____		_____	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
FECHA DE NACIMIENTO DIA:		MES	AÑO	SEXO	(M) (F)
_____		_____	_____	_____	
TIPO DE SANGRE:		CURP		R.F.C.	
_____		_____		_____	



LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ URBANO ( ) RURAL ( )

DOMICILIO PARTICULAR:

\_\_\_\_\_

CALLE	NUM.	COLONIA
MUNICIPIO		

NUM DE CALZADO: \_\_\_\_\_ TALLA DE PLAYERA: \_\_\_\_\_ TALLA DE PANTS: \_\_\_\_\_

TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR: \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIO DE ESTUDIO: PRIMARIA CONCLUIDA ( ) SECUNDARIA INCONCLUSA ( ) SECUNDARIA CONCLUIDA ( ) BACHILLERATO INCONCLUSO ( ) BACHILLERATO TERMINADO ( ) OTROS ( ) ¿Cuándo? \_\_\_\_\_

BACHILLERATO INCONCLUSO ( ) BACHILLERATO TERMINADO ( ) OTROS ( )  
¿Cuándo? \_\_\_\_\_

LUGAR Y TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA: \_\_\_\_\_

FEDERAL ( ) ESTATAL ( ) TV. SECUNDARIA ( ) OTRA ( ) ¿ESPECIFICAR?

1.- ¿EL CLIMA O VIAJE AFECTAN TU SALUD?

SI ( ) NO ( )

2.- PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD SI ( ) NO ( )

3.- ¿HAS COLABORADO CON ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA? SI ( ) NO ( )

4.- ¿Cuándo FUNCION DESEMPEÑABAS? \_\_\_\_\_

5.- ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DE TI SI ( ) NO ( )

¿Cuándo? \_\_\_\_\_

6.- ¿Cuándo TERMINASTE TUS ESTUDIOS?

\_\_\_\_\_

7.- ¿DEBES ALGUNA MATERIA? \_\_\_\_\_ SI ( ) NO ( ) ¿CUAL?

\_\_\_\_\_

8.- ¿COMO TE ENTERASTE DEL CONAFE? \_\_\_\_\_ OFICINA DEL CONAFE ( ) RADIO ( ) TELEVISION ( )

CARTELES ( ) VISITA A ESCUELA ( ) OTRO ( ) ESPECIFICA:

9.- ¿QUE ACTIVIDAD CREE QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD?

\_\_\_\_\_

10.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD QUE TE ASIGNE? SI ( ) NO ( )

11.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO ALGUNOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS? SI ( ) NO ( )

12.- ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA? SI ( ) NO ( ) ¿CUAL?

13.- ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARIA PRESTAR TU SERVICIO SOCIAL? EDUCACION PREESCOLAR ( ) PRIMARIA ( )

14.- ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR?

SI ( ) NO ( )

15.- ¿HAS COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE?

SI ( ) NO ( )

¿COMO? \_\_\_\_\_

16.- ¿EN QUE COMUNIDAD, REGION, O ESCUELA COLABORASTE? \_\_\_\_\_

17.- ¿QUE FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE? IMPARTIR CLASE ( ) SALIRME DE MI CASA ( )

GANAR DINERO ( ) TENER APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIAR ( ) LA EXPERIENCIA DE VIVIR EN COMUNIDAD ( )

OTRO ( ) ESPECIFICA.

FIRMA

\_\_\_\_\_

TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO DEBEN SER LLENADOS POR EL INTERESADO O LA INTERESADA.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANIA EN GENERAL SE CAPTARAN A TRAVES DEL ORGANO ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONAFE, EL ORGANO ESTATAL DE CONTROL, SI ES EL CASO EL ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL, MODULOS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, OFICINAS DE DELEGACIONES DEL CONAFE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ETC., VIA PERSONAL, ESCRITA, INTERNET (www.conafe.gob.mx) TELEFONICA (SACTEL 01800 00 148 00 EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA O 01 54 80 20 00 EN LA CIUDAD DE MEXICO), Y SE CUENTA CON LA UNIDAD DE QUEJAS Y SUGERENCIAS (NUMERO TELEFONICO 52-11-28-34).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PRESENTAR 1 ORIGINAL Y 1 COPIA DE ESTE FORMATO (FORMATO DE LIBRE REPRODUCCION)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

#### SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO

No.	Concepto	Instrucción
1	NOMBRE COMPLETO	Anotar claramente el nombre del aspirante empezando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
2	FECHA DE NACIMIENTO	Anotar claramente el año, mes y día de la fecha de nacimiento del aspirante.

3	TIPO DE SANGRE	Indicar el tipo de sangre del aspirante.
4	CURP	Anotar claramente cada uno de los dígitos de la CURP.
5	RFC	Anotar claramente cada uno de los dígitos del RFC.
6	LUGAR DE PROCEDENCIA	Anotar el nombre de la localidad, municipio y estado, marcar con una "x" el tipo de modalidad que corresponda de urbano o rural.
7	DOMICILIO PARTICULAR	Anotar la dirección particular, empezando por calle, número, colonia y municipio.
8	NUMERO DE CALZADO TALLA DE PLAYERA TALLA DE PANTS	Indicar la talla de cada uno de los artículos que se indican.
9	TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR	Anotar el número telefónico con clave lada donde se puede localizar el aspirante.
10	GRADO DE ESTUDIOS	Marcar con una "x" el grado de estudios que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
11	LUGAR Y TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA.	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
12	1.- ¿EL CLIMA O VIAJES AFECTAN TU SALUD?	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
13	2.- ¿PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar a qué se refiere.
14	3.- ¿HAS COLABORADO EN ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar a cuál institución.
15	4.- ¿QUE FUNCION DESEMPEÑABAS?	Con relación a la pregunta anterior, si la opción fue SI mencionar la función que desempeñaba.
16	5.- ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DE TI?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántos.
17	6.- ¿CUANDO TERMINASTE TUS ESTUDIOS?	Indicar la fecha de la conclusión de estudios, o hasta donde te quedaste.
18	7.- ¿DEBES ALGUNA MATERIA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántas y cuáles.
19	8.- ¿COMO TE ENTERASTE DEL CONAFE?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
20	9.- ¿QUE ACTIVIDADES CREES QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD	Se debe responder de forma abierta.
21	10.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD QUE TE ASIGNE?	Marcar con una "x" la opción que prefiera.
22	11.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO ALGUNOS SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS?	Marcar con una "x" la opción que prefiera.
23	12.- ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántas y cuáles.
24	13.- ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARIA PRESTAR TU SERVICIO	Marcar con una "x" la opción que prefiera.

	SOCIAL?	
25	14.- ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR?	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
26	15.- ¿HAS COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cómo ha sido su colaboración.
27	16.- ¿EN QUE COMUNIDAD, REGION, O ESCUELA COLABORASTE?	Con relación a la pregunta anterior, si la opción fue SI mencionar la comunidad, región, o escuela donde colaboraba.
28	17.- ¿QUE FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE?	Marcar con una "x" la opción que prefiera, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere. <b>FIRMA DEL ASPIRANTE</b>

## 12.2 CONVENIO ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC)-CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

CONVENIO PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA, EN ADELANTE "LA APEC", POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE(A) \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN SE LE LLAMARA EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO DEL CONAFE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES,

### DECLARACIONES

#### DE EL CONAFE:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene entre sus atribuciones el fomento de la Educación y la Cultura, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982;
- 2.- Que entre sus atribuciones, tiene la de investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país;
- 3.- El fomento a la educación, actividad que realiza a través de los Programas, Modalidades y Proyectos de Educación Comunitaria, mediante los cuales imparte educación a comunidades rurales, indígenas y en campamentos para población jornalera agrícola migrante;
- 4.- Que los Programas de Educación Preescolar y Cursos Comunitarios quedan comprendidos dentro del marco prescrito por el Reglamento para la Educación Comunitaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981;
- 5.- Que los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos son impartidos por prestadores de un Servicio Social Educativo, quienes se incorporan a ellos de manera temporal y voluntaria;
- 6.- Que para el conveniente aprovechamiento de los recursos de la comunidad, fomenta, en el marco de la Educación Comunitaria, la participación activa de los padres y madres de familia y de los demás miembros de la propia comunidad;
- 7.- Que el Titular de la Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa tiene facultad para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30, 31 fracción I y 32 fracción I, de su Estatuto Orgánico, y
- 8.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: \_\_\_\_\_.

#### DE LA APEC:

- 1.- Que en términos del artículo 53 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia se constituyó como Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) con objeto de promover la impartición de la educación inicial y básica, el apoyo a la difusión cultural, así como colaborar y contribuir en el establecimiento y desarrollo de los servicios educativos, entendiéndose que debe existir sólo una APEC por cada comunidad para atender el objeto antes mencionado independientemente de los programas educativos que el CONAFE opere en la misma;

2.- Que en el marco de la Educación Comunitaria Rural, promueve, participa e interviene en los procesos de aprendizaje y acciones de gestión escolar como parte fundamental de la operación de los programas, modalidades y proyectos educativos;

3.- Que en el marco del Acuerdo Secretarial 535, será reconocida como un Consejo Análogo de Participación Social;

4.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la comunidad de: \_\_\_\_\_ ubicada dentro del municipio \_\_\_\_\_;

5.- Que su presidente(a) es \_\_\_\_\_, nacido en la ciudad de \_\_\_\_\_ el (día / mes/ año) y con la CURP \_\_\_\_\_.

De acuerdo a lo anterior, las partes otorgan las siguientes,

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio regular la participación de los miembros de la comunidad, a través de la APEC y de el CONAFE en el desarrollo de la Educación Comunitaria Rural, en las comunidades donde operan los Programas de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y/o Secundaria en sus modalidades de Preescolar Comunitario, Centros Infantiles Comunitarios, Cursos Comunitarios, Atención Educativa a Población Indígena y Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante, así como las modalidades de Educación Inicial Comunitaria, Secundaria Comunitaria, y Secundaria Comunitaria Indígena; las Estrategias de Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena e innovaciones educativas.

**SEGUNDA.-** De las obligaciones de el CONAFE:

a) Promover acciones en el marco de la Educación Comunitaria que beneficien a la comunidad: Fomento de la Salud, de Bienestar Social, Recreativas, Formativas, Culturales, Productivas, alfabetización, entre otras;

b) Propiciar y/o apoyar la organización de las comunidades, por medio de la APEC, para que se realicen acciones de beneficio comunitario e intercomunitario a través de la formación de redes educativas;

c) Apoyar y asesorar a la comunidad por medio de la APEC para la instalación de un curso en el que se imparta educación inicial, preescolar, primaria o de secundaria, en cualquiera de sus modalidades, a las niñas y los niños de la comunidad;

d) Asignar a las figuras educativas debidamente formadas para llevar a cabo acciones en coordinación con la APEC en beneficio de la comunidad y desarrollar una labor educativa con los niños de educación preescolar, primaria y secundaria, en cualquiera de sus programas, proyectos y modalidades;

e) Extender a los alumnos Certificados de Estudios, según sea el caso, cuando dichos estudios se hayan acreditado de conformidad con las disposiciones aplicables; de acreditación y certificación, así como documentos que validen la acreditación (como boletas y constancias de estudio);

f) Dotar a la comunidad del material escolar y didáctico básico para los niños que asistan a los cursos de educación inicial, preescolar, primaria y/o secundaria. Este material será entregado a la APEC, de acuerdo con el calendario que establezca la Delegación de el CONAFE en la Entidad Federativa, el cual será dado a conocer en su oportunidad a los representantes de la misma;

g) Proporcionar a LA APEC libros, con el fin de integrar una Biblioteca Comunitaria para uso de los alumnos de Preescolar, Primaria y/o Secundaria Comunitaria y demás miembros de la comunidad. La biblioteca deberá ubicarse dentro del aula y permanecerá en servicio durante los periodos escolares y de vacaciones; bajo responsabilidad compartida de instructor comunitario y comunidad;

h) Asignar, en calidad de préstamo, mobiliario escolar a las comunidades para operar los Programas Inicial, Preescolar, Primaria y/o Secundaria Comunitaria, en cualquiera de sus diferentes modalidades de atención. Este mobiliario se distribuirá de acuerdo al número de alumnas y alumnos, Programa o Programas Educativos instalados, y según la disponibilidad de estos recursos en la Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa. Para su entrega se notificará con oportunidad a LA APEC el lugar, así como la cantidad correspondiente;

i) Llevar a cabo visitas de asesoría y apoyo a la comunidad que permitan reforzar las acciones de Educación Comunitaria que realicen las figuras educativas.

j) Organizar tres Reuniones Regionales o microrregionales con Representantes de la APEC (Presidentes(as), Vicepresidentes (as), Secretarios(as), etc.), para informarlos sobre los avances de las acciones de Educación Comunitaria en las comunidades donde operan los Programas, Modalidades y

Proyectos Educativos. Para ello se informará a la APEC sobre las fechas y lugar donde se realizarán las reuniones, así como los temas a tratar;

**k)** Extender al representante de la APEC, al finalizar el ciclo escolar, la liberación de la Carta Responsiva Temporal otorgada para las figuras educativas menores de edad;

**l)** Seleccionar, en el caso que aplique, con la APEC a la persona que participará en la Modalidad de Centros Infantiles Comunitarios como Agente Educativo Comunitario, tomando en cuenta los requerimientos de esta Modalidad Educativa;

**m)** Proporcionar información para que la APEC gestione apoyos con instituciones privadas, sociales y gobiernos municipales para la alimentación del IC;

**n)** Con base en su disposición presupuestal, el CONAFE apoyará a la APEC con proyectos de fortalecimiento educativo y cultural;

**o)** Implementar acciones para impulsar la participación en los procesos de aprendizaje de los niños y acciones de la gestión escolar;

**p)** Orientar e informar sobre los recursos y apoyos de los programas que el CONAFE otorga para fortalecer el ejercicio de la contraloría social;

**q)** Orientar sobre los trámites para la incorporación de las familias al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y otros programas federales;

**r)** En caso de que se requiera de rehabilitación y/o construcción de espacios educativos, el CONAFE podrá considerar a la comunidad, en el Programa General de Obra;

**s)** En el supuesto de que se autorice Rehabilitación y/o Construcción, el CONAFE podrá contratar mano de obra de los padres de familia de la localidad, y apoyar en los empleos temporales; siempre y cuando se cuente con la mano de obra calificada para los conceptos que se ejecutarán.

**TERCERA.-** De las obligaciones de la APEC:

**a)** Constituirse como representación legal de la comunidad para promover la organización y participación de sus miembros para la realización de acciones de desarrollo social y comunitario en beneficio de la educación de los niños y jóvenes y de las personas adultas; para el fomento de la salud y la promoción de actividades recreativas, culturales y productivas, entre otras;

**b)** Atender las necesidades de operación de los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos instalados en la Comunidad, proporcionar un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen las actividades escolares, y procurar la gestión de recursos y apoyos ante las autoridades locales, municipales, estatales, federales e instituciones sociales públicas o privadas;

**c)** Cuidar y dar mantenimiento a los locales, mobiliario, biblioteca, materiales y equipo (electrónico y de cómputo), en coordinación con las figuras educativas;

**d)** Participar en la colecta de recursos materiales para el trabajo escolar;

**e)** Cuidar, resguardar y dar el uso adecuado, en coordinación con las figuras educativas, de los bienes de la escuela, tales como el mobiliario y, en su caso, al equipo de cómputo y tecnológico entregado para su participación en el Proyecto "Pequeño Explorador" de educación preescolar, Secundaria Comunitaria o Centros de Educación Comunitaria, incluyendo los periodos vacacionales;

**f)** Proporcionar alojamiento y alimentación a las figuras educativas asignadas para impartir los Cursos de Educación, Preescolar, Primaria, Secundaria Comunitaria o desarrollar las estrategias de Caravanas Culturales, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena; así como dar alojamiento y alimentación al (a la) Capacitador(a) Tutor(a) o Asistente Educativo en las visitas de apoyo y seguimiento que realice a las figuras educativas de la comunidad. Podrán gestionar estos apoyos con instituciones privadas, sociales y gobiernos municipales;

**g)** Designar a una persona mayor de edad para recoger y trasladar en el lugar designado por la Delegación de el CONAFE en \_\_\_\_\_ (entidad federativa), al inicio del ciclo escolar, a la (a los) figura(s) educativa(s) asignada(s) a la comunidad y formalizar una Carta Responsiva Temporal, en el caso de figuras educativas menores de edad;

**h)** Garantizar la seguridad personal y la integridad física de la(s) figura(s) educativa(s) dentro de la comunidad y, de ser necesario, acompañarlo(s) en sus traslados a las Sedes de Formación, lugares de origen y al lugar que el CONAFE determine al concluir el ciclo escolar para recibir la liberación de la Carta Responsiva Temporal, en el caso de las figuras educativas menores de edad;

**i)** Acudir y participar en las reuniones convocadas por la Delegación de el CONAFE, en la Entidad Federativa, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de las acciones de Educación Comunitaria. Previa a la reunión con el CONAFE, la APEC deberá reunirse con la comunidad para analizar los asuntos que se van a tratar. Posterior a la celebración de las reuniones, el (la) Representante que haya asistido deberá informar a los demás miembros sobre los asuntos tratados y los compromisos establecidos;

**j)** Reportar a través de la Tarjeta para el Registro de Permanencia de la Instructora o Instructor Comunitario en la comunidad, el cumplimiento efectivo de los días de clase programados al mes. Asimismo, informar a el CONAFE sobre el desempeño de las mismas figuras educativas en su labor educativa, en la propia comunidad;

**k)** Establecer junto con la comunidad y las figuras educativas el horario de clases, el cual deberá ser de 4 horas para Educación Inicial (mínimo 2 sesiones de 2 horas a la semana), de 4½ horas para preescolar, de 5 ½ horas para primaria y de 7 horas para secundaria; verificando que los mismos cumplan con el horario acordado y vigilar la permanencia y el cumplimiento que rige el calendario escolar de los 200 días;

**l)** Garantizar la asistencia y permanencia de los alumnos en el servicio educativo así como de la asistencia de las madres y padres de familia a las sesiones de educación inicial durante el ciclo escolar en los horarios previamente acordados;

**m)** Coordinarse con la Delegación de el CONAFE en la Entidad Federativa para recoger el material bibliográfico y escolar, así como el mobiliario escolar y equipo audiovisual que se le asigne;

**n)** Promover y apoyar a las figuras educativas para que se utilice permanentemente el equipo de cómputo, tecnológico y el material de la Biblioteca Comunitaria por los miembros de la comunidad, incluidos los periodos de vacaciones, en acuerdo con el responsable del cuidado de los materiales;

**o)** Participar en las acciones educativas que convoquen las figuras educativas, los Capacitadores Tutores, y Asistentes Educativos tales como: clases participativas entre padres, madres y estudiantes, eventos culturales recreativos, presentación de trabajos o productos derivados de aprendizajes, talleres organizados por los Centros de Educación Comunitaria, acciones definidas en los materiales encaminados a impulsar la participación de padres de familia en la educación, entre otras;

**p)** Mantenerse informados por las figuras educativas sobre los avances y el desempeño escolar de las y los estudiantes, para contribuir al mejor desarrollo de sus aprendizajes;

**q)** Apoyar a las figuras educativas en la elaboración del inventario de muebles, material didáctico, bibliográfico y equipo de cómputo y tecnológico de los cursos al inicio y al finalizar el ciclo escolar, informando sobre las necesidades específicas que tenga el centro educativo así como los faltantes y daños que tenga el mobiliario y equipo incluyendo la razón de los mismos;

**r)** Validar y conservar la documentación administrativa del curso (Convenios, Diagnósticos, Actas, entre otros), proporcionándolos cuando sean requeridos por el CONAFE o la figura educativa;

**s)** Apoyar y proporcionar información sobre las acciones de Educación Comunitaria a los Capacitadores Tutores, Asistentes Educativos y al personal de el CONAFE, cuando acudan a la comunidad a asesorar a las figuras educativas;

**t)** En el caso de las comunidades donde opera el Modelo Centros Infantiles Comunitarios:

Seleccionar, conjuntamente con los miembros de la comunidad, a la persona que participará en la Modalidad como Agente Educativo Comunitario; tomando en cuenta los requerimientos de la citada Modalidad Educativa;

**u)** Devolver al CONAFE la totalidad de mobiliario y equipo escolar en buen estado asignado en calidad de préstamo cuando se retire el servicio;

**v)** Participar en las acciones de formación convocadas por el CONAFE relativas a la participación en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de la gestión escolar, a enriquecer los servicios educativos, a vigilar el uso adecuado de los programas y a fortalecer el ejercicio de la contraloría social. Asimismo, informar a la Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa sobre la adecuada operación de los programas en la comunidad;

**w)** Participar en la implementación de acciones relacionadas con el fomento a la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, el impulso a actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales; la seguridad y la mejora de las relaciones interpersonales en la comunidad y la importancia de la salud para un mejor aprendizaje;

**x)** Participar en el proceso de promoción para la captación de aspirantes a instructor comunitario y en el proceso de selección de la promotora de Educación Inicial si así se requiere, difundiendo los programas de el CONAFE en su comunidad y proponiendo candidatos que cubran el perfil;

**y)** Informar a la Delegación de el CONAFE sobre las familias que son beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y participar en la validación de la información proporcionada por el (la) instructor(a) comunitario (a) en los formatos E1 y E2;

**z)** Apoyar en la inscripción generalizada, de los niños y las niñas de la localidad, a través de reuniones con padres y madres de familia en colaboración con el instructor comunitario, comisariado municipal y ejidal, además de visitas domiciliarias a los padres y madres que no envíen a sus hijos a la escuela;

**aa)** En caso de que la localidad se encuentre considerada en el Programa General de Obra para rehabilitación y/o construcción de espacios educativos, deberá de vigilar que los trabajos se cumplan en la fecha estipulada. Asimismo, reportará a el CONAFE las anomalías, carencia de material y/o ausencias de los trabajadores que impliquen atraso y costo adicional a el CONAFE;

**ab)** Participar con las figuras educativas al término del ciclo escolar en el levantamiento del inventario de todos los materiales, mobiliario y equipo que permanecerá bajo resguardo de la APEC durante el periodo vacacional;

**ac)** En el caso de los servicios de la Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM), las obligaciones de los incisos e),u) y ab) serán responsabilidad del productor o la persona que él designe en los campamentos;

**CUARTA.-** En caso de que la APEC no cumpla con alguna de sus obligaciones, el CONAFE la exhortará a que lo haga; en el supuesto de que no atienda esta petición, la comunidad nombrará a otros representantes de la APEC, en el entendido que deberán cumplir con las obligaciones conferidas. En el caso de que no sean atendidas, el CONAFE podrá retirar el servicio. En caso de pérdida, daño intencional o por negligencia del mobiliario y equipo, la APEC deberá restituirlo por otro de características similares debido a que el CONAFE no lo repondrá.

**QUINTA.-** Si las figuras educativas abandonan los cursos, tanto el equipo como el mobiliario escolar se conservará en el/los locales donde se impartan éstos y bajo resguardo de la APEC, para que el servicio educativo pueda seguirse impartiendo en el mismo o en el siguiente ciclo escolar.

**SEXTA.-** La duración de este convenio será de dos años a partir de la fecha de su firma.

Leídas que han sido por las partes las cláusulas del presente Convenio, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, conservando el Delegado(a) del CONAFE el original y el (la) Presidente (a) de la APEC una copia en la Comunidad \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

"EL/LA PRESIDENTE(A) DE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA "APEC" ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO"

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

**POR LA APEC**

**POR EL CONAFE**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, y firma del  
PRESIDENTE(A)

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del  
DELEGADO DEL CONAFE EN  
LA ENTIDAD FEDERATIVA

**POR EL PRODUCTOR (Aplicable en el caso de los servicios de la Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM))**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, cargo y firma



**12.3 SOLICITUD DE BECA ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR)****FORMATO SOLICITUD DE BECA ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR)**

Fecha: \_\_\_\_\_ 1

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Nombre completo del niño \_\_\_\_\_ 2

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Sexo: M ( ) F ( ) 3

Fecha de nacimiento: Año \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ 4

**DATOS ESCOLARES**

Nivel de la institución a la que ingresará o en la cual está inscrito.

(Subraye únicamente la opción que le corresponda)

**Preescolar: 5****Programas y Proyectos Educativos (CONAFE)**

Primero Segundo Tercero

Preescolar Federal

Primero Segundo Tercero

**Primaria: 6****Programas y Proyectos Educativos (CONAFE)**

Nivel I Nivel II Nivel III

Primaria Federal

Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto

**Secundaria: 7**

Secundaria Técnica

Primero Segundo Tercero

Tele secundaria

Primero Segundo Tercero

Secundaria Federal

Primero Segundo Tercero

Secundaria Estatal

Primero Segundo Tercero

Secundaria Particular

Primero Segundo Tercero

Nombre de la escuela a la que ingresará o está inscrito: \_\_\_\_\_ 8

Domicilio de la escuela: \_\_\_\_\_ 9

Calle No. Colonia

Municipio: \_\_\_\_\_ Comunidad o localidad \_\_\_\_\_ **10**

Clave de Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_ **11**

**DATOS FAMILIARES**

Nombre del padre o tutor: \_\_\_\_\_ **12**

(Apellido paterno/ Apellido materno/ Nombre(s))

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_ Ingresos: \_\_\_\_\_ **13**

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_ Ingresos: \_\_\_\_\_ **14**

Nombre de la madre o tutora: \_\_\_\_\_ **15**

(Apellido paterno/ Apellido materno/ Nombre(s))

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_ Ingresos: \_\_\_\_\_ **16**

Domicilio de los padres: \_\_\_\_\_ **17**

Calle No. Col.

Municipio: \_\_\_\_\_ Comunidad o Localidad \_\_\_\_\_ **18**

¿Cuántos hijos tiene?\_ ¿Cuántos van a la escuela?\_ ¿Cuántos hijos tienen beca “Acércate a tu Escuela” (antes FIDUCAR)? \_\_\_\_\_ **19**

¿Utiliza algún medio de transporte su hijo para llegar a la escuela. Sí ( ) No ( ) **20**

¿Qué tipo de transporte utiliza su hijo para llegar a la escuela? \_\_\_\_\_ **21**

¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el recorrido de su casa a la escuela? \_\_\_\_\_ **22**

En caso de no contar con transporte público:

¿Cuánto tiempo tiene que caminar su hijo para llegar a la escuela? \_\_\_\_\_ **23**

¿Existe algún tipo de accidente geográfico entre su comunidad y la escuela donde estudiará su hijo que dificulte el recorrido el servicio educativo? Sí ( ) No ( ) **24**

¿Cuál? Río ( ) Cañada ( ) Montaña ( ) Otro: \_\_\_\_\_ **25**

¿Qué tipo de clima predomina en la región? \_\_\_\_\_ **26**

¿Cuál es la forma más fácil de comunicarse con usted?

Correo ( ) Telégrafo ( ) Teléfono ( ) Número: \_\_\_\_\_ Otro especifique \_\_\_\_\_ **27**

Nombre o Firma del Padre,  
Madre o Tutor del solicitante

\_\_\_\_\_ **28**

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo Estatal de Control, si es el caso el organismo de control municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, 104internet (www.conafe.gob.mx), telefónica (SACTEL 01690 00 148 00 en el interior de la República ó 01 54 69 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO****"SOLICITUD DE BECA "ACERCATE A TU ESCUELA" (antes FIDUCAR)**

No.	Concepto	Instrucción
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>		
1.	FECHA	Anotar claramente la fecha de llenado de la solicitud.
2.	NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO	Anotar claramente el nombre del beneficiario empezando por el apellido paterno, materno y nombre(s)
3.	SEXO	Marcar con una "x" si el beneficiario es masculino o femenino.
4.	FECHA DE NACIMIENTO	Anotar claramente el año, mes y día de la fecha de nacimiento del beneficiario
<b>DATOS ESCOLARES</b>		
5.	PREESCOLAR	Subrayar el nivel educativo o año escolar de Educación.
6.	PRIMARIA	Subrayar el nivel educativo o año escolar de Educación.
7.	SECUNDARIA	Subrayar el tipo de Secundaria y a qué grado escolar ingresará o está inscrito.
8.	NOMBRE DE LA ESCUELA A LA QUE INGRESARA	Anotar el nombre de la escuela a la que ingresará o está inscrito el beneficiario.
9.	DOMICILIO DE LA ESCUELA	Anotar la ubicación de la escuela.
10.	MUNICIPIO Y COMUNIDAD O LOCALIDAD	Anotar el nombre del municipio y comunidad o localidad en la que está ubicada la escuela.
11.	CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	Anotar la clave de centro de trabajo de la escuela a la que ingresará o está inscrito el beneficiario.
<b>DATOS FAMILIARES</b>		
12.	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR	Anotar completo el nombre del padre empezando por los apellidos paterno, materno y nombre(s).
13.	FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACION E INGRESOS	Anotar los siguientes datos del Padre o Tutor: fecha de nacimiento completa, a qué se dedica o en qué trabaja y los ingresos que recibe: semanal, quincenal o mensual según sea el caso
14.	NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA	Anotar completo el nombre de la madre o tutora empezando por los apellidos paterno, materno y nombre(s).
15.	FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACION E INGRESOS	Anotar los siguientes datos de la madre o tutora: fecha de nacimiento completa, a qué se dedica o en qué trabaja y los ingresos que recibe: semanal, quincenal o mensual según sea el caso
16.	DOMICILIO DE LOS PADRES	Escribir claramente el domicilio donde radican los padres o tutores.

17.	MUNICIPIO Y COMUNIDAD O LOCALIDAD	Anotar el nombre del municipio y comunidad o localidad en la que viven los padres o tutores.
18.	CUANTOS HIJOS TIENE, CUANTOS VAN A LA ESCUELA Y CUANTOS HIJOS TIENEN Beca "Acércate a tu Escuela" (antes FIDUCAR).	Anotar con número la cantidad de hijos que tiene, la cantidad de hijos que asisten a la escuela y la cantidad de hijos que cuentan con beca ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR).
19.	EN LA COMUNIDAD DONDE VIVE CUENTA CON ESCUELA	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
20.	UTILIZA ALGUN MEDIO DE TRANSPORTE SU HIJO	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
21.	¿QUE TIPO DE TRANSPORTE UTILIZA SU HIJO?	Escribir que tipo de transporte utiliza para trasladarse a la escuela.
22.	¿CUANTO ES EL TIEMPO DE RECORRIDO?	Anotar el tiempo aproximado que hace de su casa a la escuela.
23.	EN CASO DE NO CONTAR CON TRANSPORTE PUBLICO, CUANTO TIEMPO TIENE QUE CAMINAR SU HIJO PARA LLEGAR A LA ESCUELA.	Anotar el tiempo aproximado que realiza su hijo para llegar a la escuela.
24.	¿EXISTE ALGUN TIPO DE ACCIDENTE GEOGRAFICO EN LA COMUNIDAD Y EN LA ESCUELA EN DONDE ESTUDIARA SU HIJO?	Indicar con "x" en SI o No, en caso de existir o no existir accidentes geográficos.
25.	¿CUAL?	Indicar con una "x" la opción que corresponda o describir de manera breve el accidente geográfico detectado.
26.	¿QUE TIPO DE CLIMA PREDOMINA EN LA REGION?	Anotar el clima que predomina en la región.
27.	¿CUAL ES LA FORMA MAS FACIL DE COMUNICARSE CON USTED?	Indicar con una "x" la opción que corresponda a la forma más fácil de comunicarse con usted.
28.	NOMBRE O FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR DEL SOLICITANTE	Escribir claramente el nombre del padre, madre o tutor del solicitante y, en caso de que cuente con ella, su firma.

## **Anexo 12.4 FORMATO DE CONVENIO BENEFICIARIOS ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR)**

### **BENEFICIARIOS ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR)**

#### **CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)**

CONVENIO PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ACERCATE A TU ESCUELA (antes FIDUCAR) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN LO SUCESIVO "EL CONAFE" REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) ESTATAL \_\_\_\_\_1\_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES \_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_ EN LO SUBSECUENTE "LOS PADRES O TUTORES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

#### **DECLARACIONES**

##### **1 DE EL CONAFE**

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre sus objetivos el fomento de la educación, actividad que realiza a través de los Programas de Educación Comunitaria mediante los cuales se imparte educación en comunidades rurales y suburbanas marginadas.

1.2. Que opera el Proyecto de Acércate a tu escuela (antes FIDUCAR), cuyo objeto es otorgar una beca a niños y jóvenes en edad escolar que habitan en localidades del medio rural y suburbano marginado carentes de servicios educativos, total o parcialmente y donde al CONAFE no le es posible instalar el servicio educativo requerido.

1.3. Que a través de una beca permite que niños y jóvenes del medio rural y suburbano marginado puedan iniciar o concluir su educación preescolar, primaria o secundaria, trasladándose a una comunidad que cuente con una escuela, donde se impartan dichos niveles educativos.

1.4. Que su Delegado(a) Estatal tiene facultad para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30, 31 fracción I y 32 fracción I, de su Estatuto Orgánico, y

1.5. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en \_\_\_\_\_3\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_4\_\_\_\_\_, México.

##### **2 DE "LOS PADRES O TUTORES"**

2.1. Que para cumplir con el deber que la ley les impone de educar a su hijo de nombre \_\_\_\_\_5\_\_\_\_\_ en adelante EL BENEFICIARIO, solicitaron de el CONAFE le fuese otorgado a éste una beca, mismo que fue autorizado, con objeto de que pueda cursar estudios de educación \_\_\_\_\_6\_\_\_\_\_ a partir del grado o nivel \_\_\_\_\_7\_\_\_\_\_ por lo que el convenio tendrá una duración de \_\_\_\_\_8\_\_\_\_\_ ciclos escolares.

2.2. Que bajo su responsabilidad, han elegido la escuela \_\_\_\_\_9\_\_\_\_\_, como el centro educativo al que su hijo deberá acudir a realizar sus estudios, trasladándose de su domicilio a la comunidad en que está ubicado el servicio educativo.

2.3. Que la escuela que han elegido cuenta con el nivel escolar a cursar por el BENEFICIARIO, y está ubicado en \_\_\_\_\_10\_\_\_\_\_.

2.4. Que señala como domicilio familiar el ubicado en \_\_\_\_\_11\_\_\_\_\_.

Dadas las anteriores declaraciones, las partes otorgan las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** Es objeto del presente convenio el otorgamiento por parte de el CONAFE de una beca a favor de el menor designado en la declaración 2.1, a fin de que éste pueda trasladarse a la escuela donde cursará estudios del nivel escolar correspondiente, durante los ciclos escolares que permanezca en el Programa.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objeto de la beca, las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

##### **DE EL CONAFE**

a) Entregar a LOS PADRES O TUTORES la beca, de acuerdo al mecanismo de operación que establezca la Unidad de Programas Compensatorios, en función del apartado V, fracción 9 "Mecanismo de operación para otorgar la Beca" contemplado en el Manual de Normas y Procedimientos del Programa Financiamiento Educativo Rural. Dichas entregas tomarán como base la cuota mensual de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que podrá ser incrementada, en caso de existir autorización presupuestal que emita el Ejecutivo Federal.

b) **Recabar** comprobantes de estudios y asistencia.

**DE LOS PADRES O TUTORES**

- a) Inscribir a su hijo en \_\_\_\_\_ 12 \_\_\_\_\_, donde deberá cursar sus estudios;
- b) Proporcionar la documentación requerida por el CONAFE;
- c) Vigilar la asistencia, comportamiento y aprovechamiento de el BENEFICIARIO en la escuela en que se encuentra inscrito;
- d) Proporcionar a el CONAFE la información que les requiera, relativa al desempeño y asistencia escolar de el BENEFICIARIO,
- e) Asistir y participar en las reuniones convocadas por el CONAFE en el lugar que éste designe para tal fin, y
- f) Renunciar a la beca cuando así convenga a sus intereses y dar aviso a el CONAFE.

**TERCERA.-** LOS PADRES O TUTORES están de acuerdo en que el CONAFE rescindirá su obligación de otorgar la beca en los siguientes casos:

- a) Cuando el BENEFICIARIO curse la educación primaria en uno de los Programas o Proyectos Educativos de el CONAFE y rebase 7 ciclos escolares si ingreso en nivel I; 5 ciclos escolares si ingresó en el nivel II o 3 ciclos escolares si ingreso en nivel III de acuerdo a lo establecido en el apartado V, fracción 7 del Manual de Normas y Procedimientos del Programa; de igual forma cuando se cursen estudios en una primaria estatal y se repruebe más de un ciclo escolar.
- b) Cuando el BENEFICIARIO curse la educación secundaria y repruebe más de un ciclo escolar;
- c) Cuando los PADRES O TUTORES no notifiquen a la Delegación Estatal el cambio de domicilio (comunidad) de el BENEFICIARIO;
- d) Por no asistir a cobrar la beca de acuerdo a los mecanismos que establezca la Delegación Estatal;
- e) Cuando se establezca el Servicio Educativo requerido en la comunidad de residencia de el BENEFICIARIO;
- f) Cuando los PADRES O TUTORES de el BENEFICIARIO cambien su residencia a una comunidad que tiene Servicio Educativo;
- g) Cuando la información contenida en los documentos entregados a la Delegación Estatal sea falsa;
- h) Cuando no entregue, dentro del plazo señalado, la documentación que el CONAFE le solicite;

**CUARTA.-** LOS PADRES O TUTORES de el BENEFICIARIO a quien se otorga la beca, serán responsables de que acuda a la escuela en que se encuentre inscrito.

**QUINTA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente convenio durará todo el tiempo necesario para que concluya el preescolar, la primaria o secundaria, siempre y cuando no se presenten ninguna de las causas de rescisión señaladas en la cláusula TERCERA.

Leídas por ambas partes las cláusulas de este convenio y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman, en dos tantos, el Delegado(a) Estatal representante de el CONAFE conservando el original y LOS PADRES O TUTORES una copia del convenio.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL CONAFE**

14

DELEGADO(A) ESTATAL

**LOS PADRES O TUTORES**

15

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**TESTIGOS**

16

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

<b>No.</b>	<b>Instructivo</b>
1.	Anotar el nombre completo del Delegado(a) Estatal.
2.	Anotar el nombre completo de la Mamá o el Papá o el Tutor.
	DECLARACIONES
	Del CONAFE
3.	Anotar el Domicilio de la Delegación Estatal.
4.	Anotar el nombre del Estado donde se ubica la Delegación Estatal.
	Del Papá o la Mamá o Tutor.
5.	Anotar el nombre completo del beneficiario, éste debe coincidir con el acta de nacimiento.
6.	Anotar el servicio educativo en el que el beneficiario desea continuar sus estudios (Preescolar CONAFE o Preescolar Estatal, Primaria CONAFE o Primaria Estatal o Secundaria).
7.	Anotar el grado o nivel en el que inscribe el beneficiario.
8.	Anotar el número de ciclos escolares de duración del convenio a partir de la firma del mismo.
9.	Anotar el nombre de la escuela donde cursa sus estudios el beneficiario.
10.	Anotar el domicilio de la escuela.
11.	Anotar el domicilio donde vive el beneficiario.
	Cláusulas
	Del Papá o la Mamá o Tutor
12	Anotar el servicio educativo en el que el beneficiario desea continuar sus estudios (Primaria CONAFE o Primaria Estatal o Secundaria).
	Fecha
13	Anotar lugar y fecha de la firma del convenio.
	Firmas.
14	Anotar nombre y firma del Delegado(a) Estatal.
15	Anotar nombre y firma del Papá o la Mamá o Tutor.
16	Anotar nombre y firma de dos testigos.

**12.5 SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SED**

Estado de: \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a \_ (1) \_\_\_ de \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ del año 200\_ (1) \_\_.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SED

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Delegado Estatal del CONAFE

En el Estado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ solicita a usted tenga a bien autorizar la prórroga de incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED), del mes de \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ de 201\_ (6) \_ al mes de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ de 201\_ (8) \_\_, por los motivos que a continuación se detallan:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

(Nombre completo y Firma del beneficiario)

Número del Control: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

Figura: \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

Generación: \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

Sede: \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo Estatal de Control, si es el caso el órgano de control municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, Internet ([www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx)), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción)



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO****"SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SED"****OBJETIVO:**

Registrar la suspensión temporal en la entrega del apoyo económico solicitada el beneficiario. Esta puede ser hasta por un año.

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Delegado(a).
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar el nombre del beneficio que solicita el receso.
5.	Anotar el mes a partir del cual da inicio el periodo de prórroga de incorporación al SED.
6.	Anotar el año del mes en el que da inicio el periodo de prórroga de incorporación al SED.
7.	Anotar el mes en el que concluye el periodo de prórroga de incorporación al SED.
8.	Anotar el año del mes en el que concluye el periodo de prórroga de incorporación al SED.
9.	Describir los motivos o causas por los cuales solicita la prórroga de incorporación al SED.
10.	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario y firmar.
11.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
12.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio realizado.
13.	Anotar el número de generación en la cual participaron.
14.	Anotar el nombre de la sede a la que pertenece.

**12.6 SOLICITUD INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)**

## FORMATO SOLICITUD INCORPORACION SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES

Estado de: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_\_. (1)

\_\_\_\_\_. (2)

Delegado(a) Estatal Titular de la Delegación del CONAFE en el Estado de: \_\_\_\_\_(3)

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he acreditado el Servicio Social Educativo y he solicitado se envíe mi expediente técnico a la Delegación del CONAFE a su digno cargo Asimismo, no omito comentarle que me encuentro inscrito en la escuela, colegio, facultad de: \_\_\_\_\_(4); en la carrera o curso de: \_\_\_\_\_(5) con domicilio: \_\_\_\_\_(6)

Motivo por el cual solicito mi incorporación como beneficiario del SED en el estado de \_\_\_\_\_ para poder recibir el apoyo económico al que me hice acreedor. (7)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_. (8)

Firma

Nombre de la Ex Figura Educativa: \_\_\_\_\_ (9)

Número del Control: \_\_\_\_\_ (10)

Figura: \_\_\_\_\_ (11)

Generación: \_\_\_\_\_ (12)

Programa: \_\_\_\_\_ (13)

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: \_\_\_\_\_ (14)

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organo Interno de Control en el CONAFE, el Organo Estatal de Control, si es el caso el Organo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, internet ([www.CONAFE.gob.mx](http://www.CONAFE.gob.mx)), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción).

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO****"SOLICITUD DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)"**

<b>OBJETIVO:</b>	
Registrar la incorporación del Sistema de Estudios a Docentes (SED) de las ex figuras docentes que concluyeron el servicio social educativo y desean continuar con sus estudios y de esta forma ejercer el apoyo económico al que se hizo acreedor.	
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Titular de la Delegación del CONAFE.
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar claramente el nombre de la escuela, plantel o facultad donde está inscrito.
5.	Anotar claramente el nombre de la carrera o curso en el que está inscrito.
6.	Anotar claramente el domicilio de la institución educativa.
7.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa a donde realiza sus estudios
8.	Firma del beneficiario.
9.	Anotar claramente el nombre del beneficiario.
10.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
11.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio realizado.
12.	Anotar el número de generación en la cual participó.
13.	Anotar el nombre del programa en el que participó.
14.	Anotar el estado donde realizó el servicio social educativo.

**12.7 SOLICITUD DE RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO (SED)**

Estado de: \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a \_ (1) \_\_\_ de \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ del año 201\_ (1) \_\_.

ASUNTO: SOLICITUD DE RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Delegado Estatal del CONAFE

En el Estado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ solicita a usted tenga a bien autorizar el receso en la entrega del apoyo económico, del mes de \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ de 201\_ (6) \_ al mes de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ de 201\_ (8) \_\_, por los motivos que a continuación se detallan:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

(Nombre completo y Firma del beneficiario)

Número del Control: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

Figura: \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

Generación: \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

Sede: \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organo Interno de Control en el CONAFE, el Organo Estatal de Control, si es el caso el órgano de control municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, Internet ([www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx)), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO****"SOLICITUD DE RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO"****OBJETIVO:**

Registrar la suspensión temporal en la entrega del apoyo económico solicitada el beneficiario. Esta puede de ser hasta por un año y se les podrá autorizar de forma continua o discontinua.

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Delegado(a).
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar el nombre del beneficio que solicita el receso.
5.	Anotar el mes a partir del cual da inicio el periodo de receso.
6.	Anotar el año del mes en el que da inicio el periodo de receso.
7.	Anotar el mes en el que concluye el periodo de receso.
8.	Anotar el año del mes en el que concluye el periodo de receso.
9.	Describir los motivos o causas por los cuales solicita el receso.
10.	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario y firmar.
11.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
12.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio realizado.
13.	Anotar el número de generación en la cual participaron.
14.	Anotar el nombre de la sede a la que pertenece.

**12.8 SOLICITUD DE FINIQUITO DEL SED, POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES**

Estado de: a \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ del año 201\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Delegado Estatal del CONAFE

En el Estado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi finiquito de \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ meses de apoyo de los \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ a los que me hice acreedor como beneficiario y que me faltan de devengar, por mi participación en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he culminado mis estudios profesionales en la carrera de: \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, en la Facultad, Escuela Profesional, Instituto Tecnológico de: \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ con domicilio: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

Según consta en el Certificado estudios \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, Recibo de inscripción y constancia del Seminario de Titulación \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, Registro de Proyecto de Tesis \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, Título Profesional Obtenido \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ Acta de Examen Profesional Aprobado \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ o en el Documento Equivalente \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, con fecha de expedición del \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_, cuya copia se anexa a la presente solicitud.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

Firma

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

Número del Control: \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_

Figura: \_\_\_\_\_ (15) \_\_\_\_\_

Generación: \_\_\_\_\_ (16) \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_ (17) \_\_\_\_\_

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: \_\_\_\_\_ (18) \_\_\_\_\_

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo Estatal de Control, si es el caso el organismo de control municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, Internet ([www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx)), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO****"SOLICITUD DE FINQUITO DEL SED, POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES"**

**OBJETIVO:** Registrar la entrega del total de apoyos económicos pendientes por ejercer que se otorgan al beneficiario que ha terminado y certificado sus estudios superiores.

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Delegado(a).
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar el número de meses del apoyo económico que le faltan por ejercer.
5.	Anotar el número de meses del apoyo económico a los que se hizo acreedor por la prestación de uno o dos años del servicio social educativo.
6.	Anotar claramente el nombre de la licenciatura o estudios superiores que concluyó.
7.	Anotar claramente el nombre de la Institución Educativa donde cursó los estudios superiores.
8.	Anotar el domicilio de la institución educativa donde realizó sus estudios.
9.	Señalar con una "X" el (los) documento(s) comprobatorio(s) que presenta.
10.	Si presenta un documento diferente al Título o al Acta de Examen, debe especificar el nombre del documento que presenta.
11.	Anotar claramente la fecha en la que se expidió el documento comprobatorio que presenta.
12.	El beneficiario debe firmar la solicitud.
13.	Anotar el nombre completo del Beneficiario.
14.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
15.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio educativo realizado.
16..	Anotar el número de generación en la cual participaron.
17.	Anotar el nombre del programa en el que participó.
18.	Anotar el estado donde realizó el servicio social educativo.

### 12.9 TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD

AÑO _____	Días del mes																								Nombre y firma del (a) presidente (a) de la APEC						
Agosto																															
Asistencia																															
Horas clase																															
Septiembre																															
Asistencia																															
Horas clase																															

Miércoles 29 de   
 Distrito Escolar 1.0010   
 DIARIO ORIGINAL   
 (Distrito Escolar 1.0010)

Horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4 horas a la semana para Educación Inicial, en dos sesiones de dos horas cada una, de acuerdo a lo acordado con las madres o cuidadores; de 4½ horas diarias de lunes a viernes para preescolar; de 5½ horas diarias de lunes a viernes para primaria, y de 7 horas diarias de lunes a viernes para secundaria. En el caso de instructores comunitarios que prestan servicio social educativo con jornaleros agrícolas migrantes, el horario acordado podrá tener variaciones.



Miércoles 29 de  
diciembre de 2010


DIAMOND CUT

Resistencia 01

## V. INSTRUCCIONES

C. Presidente de la APEC anote, utilizando pluma o bolígrafo, los problemas o situaciones que deben atenderse para mejorar la impartición de las clases. Estampe su firma en el espacio que corresponda al mes en que hace el reporte

Agosto	Firma
Septiembre	Firma
Octubre	Firma
Noviembre	Firma
Diciembre	Firma
Enero	Firma
Febrero	Firma
Marzo	Firma
Abril	Firma
Mayo	Firma
Junio	Firma
Julio	Firma

	TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN COMUNIDAD	CICLO ESCOLAR	
	Delegación en el Estado de: _____		

### I. DATOS DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO

FOTOGRAFIA	NOMBRE:				
	DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO):				
	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:			
	ESTADO:	MODALIDAD EDUCATIVA EN LA QUE PARTICIPA:			
FIRMA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO			GENERACION:	No. DE CONTROL:	CURP:

### II. DATOS DE LA COMUNIDAD ASIGNADA

NOMBRE DE LA COMUNIDAD:		CLAVE:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	SEDE DE TUTORIA:

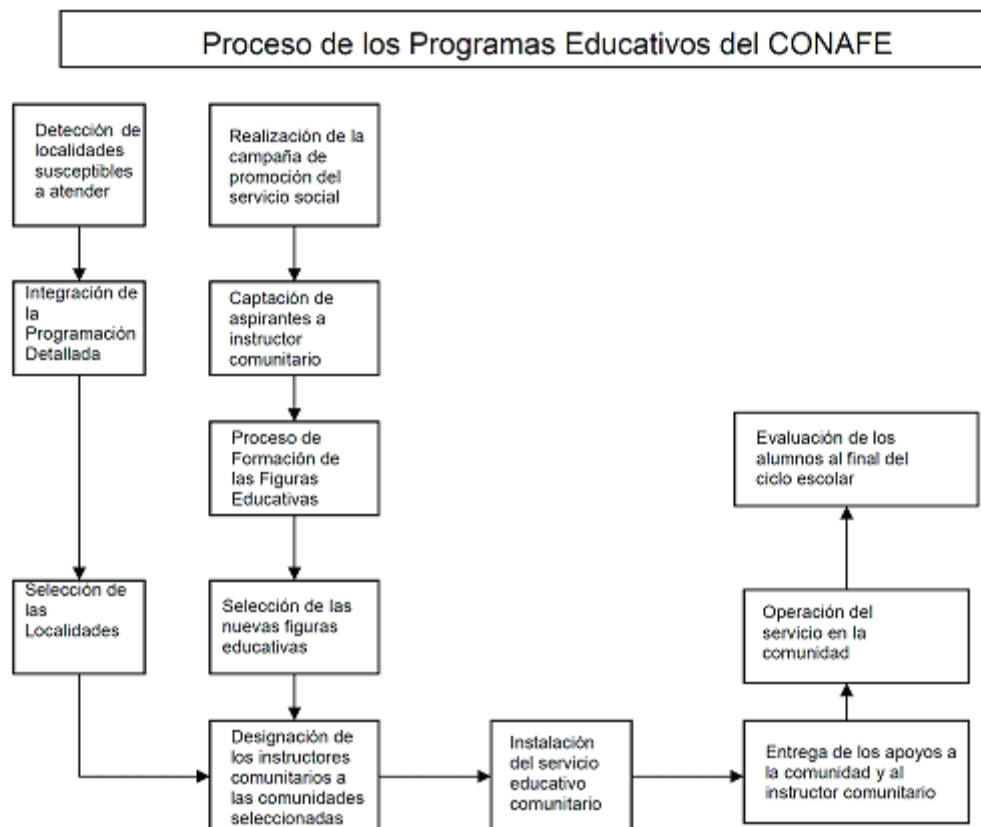
### III. REGISTRO DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA APEC

NOMBRE DE L PRESIDENTE DE LA APEC:	FIRMA:
NOMBRE DEL SECRETARIO DE LA APEC:	FIRMA:

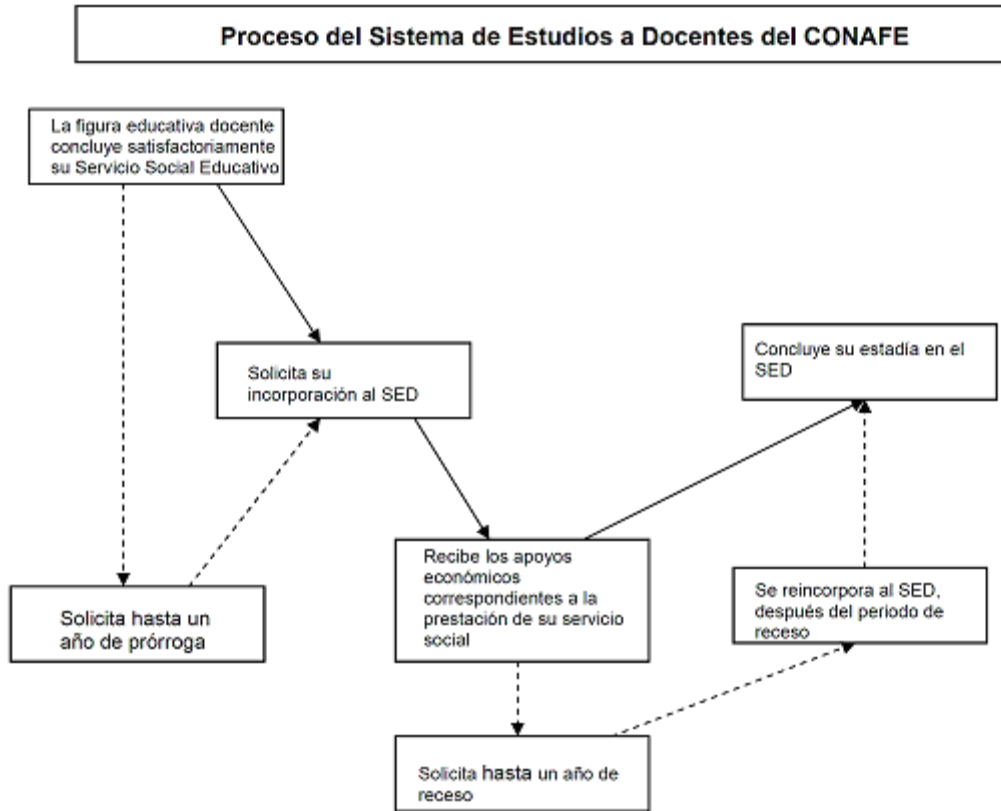
#### Instrucciones Generales:

1. Los datos del Instructor Comunitario de la Comunidad asignada y el nombre del Presidente y del Secretario de la APEC, serán anotados por la Delegación Estatal. En la fotografía del Instructor Comunitario deberá asentarse el sello de la Delegación correspondiente.
2. Las firmas del Presidente y Secretario de la APEC, serán recabadas por el Instructor Comunitario.
3. El registro de asistencias e inasistencias del Instructor Comunitario a la Comunidad, lo hará el Presidente de la APEC. En ausencia de éste, dicho registro lo hará el Secretario de la APEC.
4. El Instructor Comunitario deberá presentar mensualmente la tarjeta debidamente llenada y firmada por el Presidente de la APEC, para efecto del otorgamiento del apoyo económico que le corresponde.

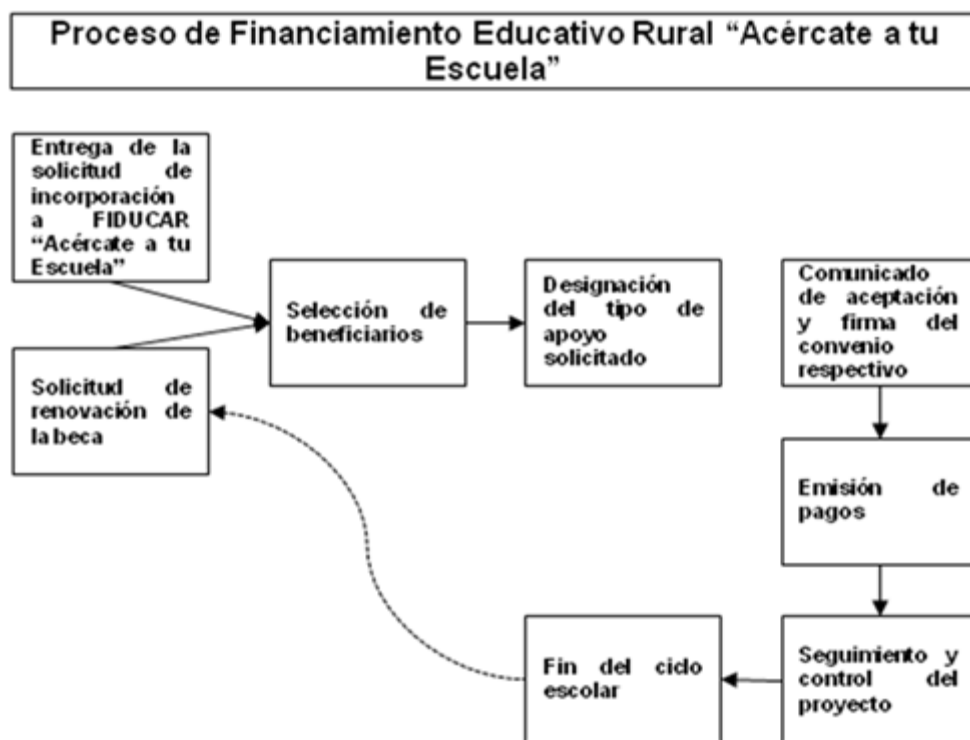
**12.10 PROCESO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**



**12.11 PROCESO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)**



12.12 PROCESO DE BECAS “ACERCATE A TU ESCUELA” (antes FIDUCAR)



12.13 CONVOCATORIA

Volante 13,5x21 cm

**¡APÚNTATE!**



Para apoyar la educación  
de los niños que menos tienen

Participa en el **Conafe**  
como instructor comunitario

**www.conafe.gob.mx**

**01 800 624 87 33**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

**CONAFE**

Consejo Nacional de Formación Educativa

**ANEXO 12.14 DELEGACIONES DEL CONAFE ANTE QUIENES DEBEN PRESENTARSE LOS TRAMITES**

ENTIDAD	TITULAR	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AGUASCALIENTES	<b>LIC. CITLALI ANGELICA TUERO MONTALVO</b>	Boulevard José María Chávez No. 1304 Fracc. Jardines de la Asunción C.P. 20270 Aguascalientes, Ags.	(01 449) 917 66 22 913 20 95 917 66 11	ctuero@conafe.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	<b>LIC. ANTONIO RAMIREZ ORTIZ</b>	Calafia y Av. Pioneros No. 1100, 2o. Piso, Col. Centro Cívico Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B.C.	(01 686) 557 22 80 556 03 44 557 09 01 556 13 21 DIR.	aramirezo@conafe.gob.mx
BAJA CALIF. SUR	<b>LIC. JOSE JESUS FLORES CASTRO</b>	Calle Océano Atlántico No. 4796 Col. El Conchalito C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	(01 612) 124 20 19 124 20 18	jfloresc@conafe.gob.mx
CAMPECHE	<b>LIC. MONICA IVETTE RUIZ MARQUEZ</b>	Calle 61 No. 37 entre 12 y 14 Col. Centro C.P. 24000, Campeche, Camp.	(01 981) 816 16 29 814 48 54 814 48 55 DIR.	mrui@conafe.gob.mx
COAHUILA	<b>ING. MANUEL ANTERO CARVAJAL TEJEDA</b>	Paseo de la Reforma No. 1500 Col. Pro vivienda C.P. 25020 Saltillo, Coah.	(01 844) 414 91 70 414 87 74	mcarbajal@conafe.gob.mx
COLIMA	<b>LIC. LUZ ELENA CONTRERAS ZAVALA</b>	Calz. Pedro A. Galván No. 85 Sur Col. Centro C.P. 28000, Colima, Col.	(01 312) 313 00 08 312 65 54 312 94 60	grodriguez@conafe.gob.mx
CHIAPAS	<b>LIC. MARTHA CECILIA DIAZ GORDILLO</b>	Bld. Fidel Velázquez No. 1471 Col. Fracc. 24 de Junio C.P. 29047 Tuxtla Gutiérrez, Chis.	(01 961) 616 66 32 DIR. 616-20-17 616 20 25 616 66 30	lcontreras@conafe.gob.mx
CHIHUAHUA	<b>PROFRA. ROSARIO CHAVIRA RODRIGUEZ</b>	Av. Cuauhtémoc No. 2200 Col. Cuauhtémoc I C.P. 31020, Chihuahua, Chih.	(01 614) 415-88-35 DIR. 415-91-23 415-91-18 415-89-11 415-96-81	rchavira@conafe.gob.mx
DURANGO	<b>LIC. JORGE ISAAC BECERRA MARTIN</b>	Ferrocarril No. 99 Edif. Plaza Guadiana 2o. Nivel C.P. 34070 Durango, Dgo.	(01 618) 128 06 15 128 06 16 128 06 11	ibecerra@conafe.gob.mx
GUANAJUATO	<b>LIC. CELIA TORRES ORIGEL</b>	Bld. Euquerio Guerrero Plaza Oro int. 1 C.P. 36250 Guanajuato, Gto.	(01 473) 733 55 91 733 51 77	ctorigel@conafe.gob.mx
GUERRERO	<b>BIOL. LAURA CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ</b>	Francisco Ruiz Massieu No. 2 Fracc. Villa Moderna C.P. 39070 Chilpancingo, Gro.	(01 747) 472 65 90 472 65 87 471 29 56 DIR.	lrodriguez@conafe.gob.mx
HIDALGO	<b>MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ</b>	Libramiento Vial a Tampico km. 3.5 Col. Santiago Jaltepec, C.P. 42182 Pachuca, Hgo.	(01 771) 717 17 00 al 09 con 10 líneas	jcosteira@conafe.gob.mx
JALISCO	<b>PROFR. BENJAMIN MALDONADO DE LA GARZA</b>	Bernardo Balbuena No. 822 Sector Hidalgo Col. Algodonales C.P. 44620 Guadalajara, Jal.	(01 333) 641 56 64 DIR. 640-31-67 640 15 77 642 14 04	bmaldonado@conafe.gob.mx
MEXICO	<b>LIC. LETICIA ESCOBAR BARRETO</b>	Heriberto Enriquez No. 532 Col. Real de San Javier C.P. 50261, Metepec Edo. de México.	(01 722) 217 96 19 219 50 29 219 50 31	lescobar@conafe.gob.mx
MICHOACAN	<b>ING. ROBERTO AMAYA MORELOS</b>	Kilómetro 1.5 Carret. a Charo Col. Cd. Industrial C.P. 58200 Morelia, Mich.	(01 443) 323 15 36 323 15 24 323 37 24 324 09 56 DIR.	ramaya@conafe.gob.mx
MORELOS	<b>LIC. MARIA DEL ROSARIO GUERRERO ARZAGA</b>	Privada Pericón No. 6 Col. Miraval C.P. 62270 Cuernavaca, Mor.	(01 777) 317 50 83 317 50 82 ext. 104 DIR. 311-66-74	mguerreroa@conafe.gob.mx

NAYARIT	<b>MTRO. DELBER MEDINA RODRIGUEZ</b>	Av. México No. 343 Sur Entre Fernando Montaña y Dr. Martínez Col. San Antonio C.P. 63159 Tepic, Nay.	(01 311) 213 30 69 213 04 10 214 64 43	dmedina@conafe.gob.mx
NUEVO LEON	<b>ING. GUSTAVO RUBEN GARCIA DOMINGUEZ</b>	Manuel M. del Llano No. 1231 Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	(01 818) 344 51 81 344 53 73 344 55 54 ext. 103 DIR.	grgarcia@conafe.gob.mx
OAXACA	<b>LIC. FELIPE MORENO CARCAMO</b>	Manuel Sabino No. 902 Col. Figueroa C.P. 68070 Oaxaca, Oax.	(01 951) 516 82 27 516 84 32 514 24 51 DIR.	fmorenoc@conafe.gob.mx
PUEBLA	<b>ING. LUIS ALFREDO WALLS GONZALEZ</b>	21 Poniente No. 3305 Col. Belisario Domínguez C.P. 72180 Puebla, Pue.	(01 222) 231 63 55 231 63 56 231 63 53 226 63 50 DIR.	lwalls@conafe.gob.mx
QUERETARO	<b>LIC. MARICELA ROMERO FLORES</b>	Calle Ex hacienda Vanegas s/n Esq. Av. Don Bosco Col. Emiliano Zapata C.P. 76900 Mpio. de Corregidora, Qro.	(01 442) 225 40 42 225 40 43 225 40 44 225 02 21 DIR.	rmromero@conafe.gob.mx
QUINTANA ROO	<b>LIC. FERNANDO MARTIN CASTRO BORGES</b>	Calle Lázaro Cárdenas No. 161 Esq. 16 de Septiembre Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo.	(01 983) 832 21 45 832 32 58 832 99 54	fcastro@conafe.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	<b>LIC. XENIA BANDIN GAXIOLA</b>	Av. Venustiano Carranza No. 1100 2o. piso Desp. 21 Col. Tequisquiapan C.P. 78230 San Luis Potosí, S.L.P.	(01 444) 811 75 49 DIR. 811 75 48 811 75 33	xbandin@conafe.gob.mx
SINALOA	<b>PROFR. JOSE PILAR ALVARADO SANCHEZ</b>	Calle Juan José Ríos No. 265 Pte Altos Col. Jorge Almada C.P. 80200 Culiacán, Sin.	(01 667) 713 50 04 713 50 08 713 50 14 DIR. 713 50 35	jalvarado@conafe.gob.mx
SONORA	<b>LIC. GABRIELA DANITZA FELIX BOJORQUEZ</b>	Bld. Luis Encinas No. 492 Col. El Torreón C.P. 83204 Hermosillo, Son.	(01 662) 262 11 96 220 00 48 262 92 32 DIR.	gfelix@conafe.gob.mx
TABASCO	<b>PROFR. GABINO DE LA TORRE OCHOA</b>	1a. Cerrada de Sánchez Magallanes No. 107 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070 Villahermosa, Tab.	(01 993) 314 42 54 314 05 00 314 51 64	gdeltorre@conafe.gob.mx
TAMAULIPAS	<b>ING. LUCIANO ENRIQUE VARGAS RIVAS</b>	11 y 12 Canales No. 423 Col. Mainero C.P. 87100 CD. Victoria Tamps.	(01 834) 312 39 05 312 99 09 312 52 48 315-41-99 DIR.	lvargasr@conafe.gob.mx
TLAXCALA	<b>LIC. OLIVIA EDITH QUINTANAR LOPEZ</b>	Calle Josefa Castelar No. 4 Col. Centro C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax. x.	(01 246) 462 36 63 462 24 92 466 37 27 DIR.	oquintanar@conafe.gob.mx
VERACRUZ	<b>LIC. YVETTE NUÑEZ BRAVO</b>	Bld. Culturas Veracruzananas S/N Col. Reserva Territorial Jalapa C.P. 91097 Jalapa, Ver.	(01 228) 819 20 10 DIR. 819 20 11 819 20 12 819 20 13	ynunez@conafe.gob.mx
YUCATAN	<b>MTRA. LUCINA DEL CARMEN GUTIERREZ HERRERA</b>	Calle 10 No. 225 -A x 21 y 23-A Col. Chuburna de Hidalgo C.P. 97200 Mérida, Yuc.	(01 999) 981 07 39 Fax 981 37 77	lgutierrez@conafe.gob.mx
ZACATECAS	<b>PROFR. HOMERO DE LA GARZA GUAJARDO</b>	Calle Elena Poniatowska No. 1 Col. Ojo de Agua de la Palma Industrial C.P. 98606 Guadalupe, Zac.	(01 492) 921 13 36 921 13 34 DIR. 921 13 32 921 13 29	hdelagarza@conafe.gob.mx



**ANEXO 12.15 CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE (API)**

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "ASESORIA PEDAGOGICA ITINERANTE" QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "CONAFE", A TRAVES DE SU DELEGADO(A) ESTATAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, EL C. \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, EL(LA) C. \_\_\_\_\_, EN ADELANTE "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1.- El Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una acción compensatoria de intervención pedagógica, que en el marco de los Programas Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo, plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes de servicios comunitarios de nivel primaria y secundaria, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.

2.- A partir del ciclo escolar 2010-2011, se plantea la expansión del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante en 15 entidades federativas y dirigida a las escuelas comunitarias de primaria y secundaria que se ubican en los municipios prioritarios, en localidades de alta y muy alta marginación, como respuesta a los resultados negativos de las evaluaciones de aprendizajes de la prueba ENLACE.

3.- El Proyecto, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en matemáticas y habilidades comunicativas de los niños de primaria y secundaria, estrechando lazos de apoyo con el Instructor Comunitario, la familia, el Capacitador Tutor y el Asistente Educativo, se podrá concretar la política actual del CONAFE para la construcción de la equidad educativa.

Para implementar y ejecutar el proyecto referido en el párrafo inmediato anterior, las partes involucradas del presente instrumento, convienen en someterse a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES****DE "EL CONAFE"**

I.1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto que actualmente rige al CONAFE, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de febrero de 1982.

I.2. Que su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 30 y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de julio del mismo año.

I.3. Que para la ejecución del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y asistencia voluntaria de egresados de las instituciones formadoras de docentes para la educación, primaria y secundaria, para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las comunidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por el proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante.

I.4. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Av. Insurgentes Sur No. 421, Conjunto Aristos, Edificio "B", Hipódromo Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06100; y el de Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_

**II. DE "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE"**

II.1. Ser de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación del acta de nacimiento del asesor)

II.2. Que es egresado de la carrera \_\_\_\_\_ de la institución \_\_\_\_\_.

II.3. Que a efecto de contribuir en la mejora educativa comunitaria y con el propósito de adquirir mayores herramientas y conocimientos que le permitan su desarrollo profesional, es su voluntad participar en la implementación del Proyecto "Asesoría Pedagógica Itinerante" para que brinde asesoría pedagógica itinerante a los servicios y escuelas primaria y secundaria que se encuentren en las comunidades de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_.

II.4 Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena y los Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante.

II.5. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en \_\_\_\_\_.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio de Concertación es la participación voluntaria por parte de "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" en la implementación del Proyecto "Asesoría Pedagógica Itinerante", en las escuelas primarias y secundarias y servicios educativos ubicadas en las comunidades señaladas en la Declaración II.3 del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** Con el objeto de que "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" esté en posibilidad de realizar las actividades descritas por el presente instrumento, el CONAFE, le proporcionará de acuerdo a su disponibilidad presupuestal:

A) La cantidad mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de ayuda económica durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

B) El material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en el Proyecto "Asesoría Pedagógica Itinerante".

C) Cubrirá los gastos inherentes a los talleres de formación, seguimiento y evaluación del proyecto.

D) La cantidad única en el mes de septiembre de 2011, de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para traslado a las comunidades donde se encuentren los centros educativos comunitarios, en que se desarrollará la asesoría.

**TERCERA.-** Por su parte, el "ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE", se compromete a lo siguiente:

1. Asistir a las sesiones de trabajo en el aula para llevar a cabo la asesoría mediante las siguientes tareas:

Observar las sesiones de trabajo.

Registrar y sistematizar la observación.

Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá asesorar al instructor comunitario.

Aplicar las evaluaciones diagnósticas inicial y final al total de los niños de los centros escolares asignados.

2. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el instructor comunitario para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.

3. Con base en los puntos anteriores, diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir respecto de los grupos en su conjunto, las y los alumnos con mayor rezago y el instructor comunitario. Dichas estrategias deben quedar plasmadas en su Programa de Intervención Pedagógica Bimestral, el cual debe realizar por cada una de las escuelas que atiende y entregar al capacitador tutor en las reuniones de tutoría.

4. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico para el desarrollo de habilidades comunicativas y las matemáticas.

5. En aquellos servicios en los que se encuentren integrados Preescolar y Primaria, el API deberá enfocar sus funciones con énfasis al nivel primaria y en el caso de que sea el único servicio en la comunidad, podrá orientar a alumnos de tercer grado de preescolar.

6. Orientar y fomentar la elaboración de material didáctico apropiado y apoyar al instructor comunitario con acciones concretas que promuevan la participación de padres tutores en esta actividad.

7. Apoyar al instructor comunitario en la identificación de niños con necesidades educativas especiales para orientar y apoyar a los padres tutores en la canalización de sus hijos.

8. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas tanto a nivel de los grupos que atiende, como de los estudiantes con los que trabaja individualmente, para reajustar en su caso, su intervención, así como el trabajo del instructor comunitario, y tener una referencia constante de los avances de cada alumno. Para este fin puede apoyarse en las evaluaciones bimestrales previstas en los programas, por grado.

9. Al final del ciclo escolar deberá integrar un reporte con recomendaciones respecto a los avances de los alumnos, para entregarlo a los integrantes del APEC, de manera que el instructor comunitario que trabaje con ellos en el ciclo escolar subsecuente, pueda darles seguimiento.

10 Participar en las reuniones de tutoría una vez al bimestre.

11. Elaborar un reporte bimestral sobre su asesoría pedagógica como insumo para las reuniones de tutoría, así como las de seguimiento y evaluación del proyecto.

12. Elaborar un informe final del proyecto que considere conclusiones, recomendaciones y estudios de caso.

**De manera conjunta con el instructor comunitario:**

13. Aplicar las evaluaciones diagnósticas a los alumnos para identificar las deficiencias que tengan en términos de habilidades comunicativas y pensamiento lógico matemático.

14. Revisar los resultados de las evaluaciones para que el instructor comunitario participe en la identificación del avance de los alumnos, especialmente de los que el API apoya de manera individualizada.

15. A partir de estos resultados, analizar y reajustar las estrategias de intervención pedagógica, respecto al grupo en su totalidad y a los alumnos con mayores deficiencias.

16. Planear y realizar visitas a las familias que lo requieran, de acuerdo con los resultados de la evaluación diagnóstica, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en sus actividades escolares.

17. Planear y programar actividades a realizar por el instructor comunitario, especificando tiempos de ejecución y cuáles serían las actividades de los alumnos, durante el tiempo en que el API esté en la otra localidad.

18. Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el instructor comunitario y el API durante el proceso de la asesoría.

De manera conjunta con el capacitador tutor:

19. Proponer, analizar, ajustar y evaluar su plan de asesoría pedagógica de manera coordinada, por servicio y entregarlo en la primera reunión de tutoría a la que asista.

20. Compartir y enriquecer puntos de vista entorno a la asesoría, en colaboración con el instructor comunitario, de tal manera que ambos, API y capacitador tutor, le apoyen de manera coordinada.

21. Platicar las estrategias que se abordaron en las reuniones de tutorías tomando como base sus informes bimestrales y su programa de intervención pedagógica.

**CUARTA.- Serán causas de baja definitiva del "ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE":**

1. Solicitar su baja del proyecto.

2. Incurrir durante su asesoría, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra del Instructor Comunitario, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, niños, jóvenes, madres, padres de familia y/o personal de la Delegación.

3. Ocasionar daños materiales a las escuelas que le sean asignadas para su atención durante la asesoría, ya sea por dolo o negligencia.

4. Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.

5. Cometer actos inmorales e ilícitos en la comunidad durante la asesoría.

6. Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

7. La incapacidad física temporal o permanente del API que haga imposible la continuación de la Asesoría.

8. Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o comunidad.

9. No cumplir con las actividades señaladas en las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y los lineamientos normativos y operativos del proyecto "Asesoría Pedagógica Itinerante".

Cuando ocurra cualquiera de los anteriores supuestos, "EL CONAFE", dará por rescindido el convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE".

**QUINTA.-** "EL CONAFE", a través de su Delegación Estatal supervisará y dará seguimiento al desarrollo, avances y resultados de las actividades desarrolladas por "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE".

**SEXTA.-** Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" proporcione a "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE", éste se obliga a utilizarla únicamente para cumplir con el objeto del presente convenio, y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

**SEPTIMA.-** Las partes convienen y aceptan que "EL CONAFE" podrá dar por terminada anticipadamente el presente convenio bastando para ello una comunicación que le dirija por escrito a "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

**OCTAVA.-** Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia del 20 de septiembre al 31 de diciembre de \_\_\_\_\_.

**NOVENA.-** Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

**DECIMA.-** En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye un proyecto académico y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre "EL CONAFE" y "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE".

**DECIMA PRIMERA.-** Las partes convienen que para la interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y básica para la Población Rural e Indígena y los Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_ el 10 de septiembre del año **dos mil nueve**.

POR "EL CONAFE"

"EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE"

FIRMA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE

NOMBRE

DELEGADO(A) ESTATAL

**ANEXO 12.16 FICHA DE SOLICITUD / ACUSE. ASESORIA PEDAGOGICA ITINERANTE**



**Aseoria Pedagógica Itinerante  
FICHA DE SOLICITUD / ACUSE**

<b>A. Datos Generales</b>		Folio Solicitud: <input style="width: 50px;" type="text"/>
		Fecha: <input style="width: 50px;" type="text"/>
Nombre:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Edad:	<input style="width: 50px;" type="text"/>	Sexo: M ( ) F ( )
Estado Civil:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Domillio:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
RFC:	<input style="width: 50px;" type="text"/>	CURP: <input style="width: 50px;" type="text"/>
<b>B. Información Académica</b>		
Licenciatura cursada:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Promedio de Calificaciones:	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
<b>C. Copia Documentos Recibidos</b>		
Identificación Oficial	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Carta de Exposición de Motivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Constancia de Estudios con Promedio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>D. Resultados de la Evaluación</b>		
<b>Criterios de selección de Aspirantes</b>		
Promedio de Calificaciones de Egreso -Licenciatura- (Para el cálculo del Puntaje multiplicar el promedio de calificaciones por 0.60)	Porcentaje: 60%	Puntaje: <input style="width: 50px;" type="text"/>
Carta de Exposición de Motivos considerar los siguientes aspectos: - Presentación, Redacción, Ortografía - Contenido relacionado con la función docente - Servicio Comunitario (Para el cálculo del puntaje multiplicar la calificación obtenida (escala de 100 puntos) por 0.40)	Porcentaje: 40%	Puntaje: <input style="width: 50px;" type="text"/>
<b>Puntaje Total</b>		<input style="width: 50px;" type="text"/>
<b>E. Acuse de Recibo de Solicitud</b>		
		Folio Solicitud: <input style="width: 50px;" type="text"/>
Fecha:	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
Nombre:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
		Sello y Firma

**ANEXO 12.17 ACTIVIDADES DE COORDINACION**

De conformidad a los Convenios Específicos de Coordinación que se celebran entre las Delegaciones Estatales del Consejo Nacional de Fomento Educativo y las Secretarías de Educación de los Estados de la República Mexicana, en los cuales se dispone llevar a cabo, entre otros, acciones de Contraloría Social, al tenor de la Cláusula Tercera, de acuerdo al numeral 1, inciso G); numeral 2, inciso H) y numeral 3, inciso IV):

**CLAUSULA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo acciones de planeación, organización, administración, ejecución, evaluación, seguimiento, monitoreo, fiscalización y Contraloría Social, para el cumplimiento del objeto de este Convenio, mismas que en forma enunciativa pero no limitativa se mencionan a continuación:

1. “EL CONAFE” realizará acciones en materia de:

**A) Contraloría Social**

I. Proporcionar la Guía Operativa de Contraloría Social;

II. Proporcionar a “LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ESTATAL” la información pública relacionada con la operación del programa federal, así como el material de difusión sobre las actividades de Contraloría Social para que el Organismo Ejecutor Estatal y municipios lo distribuyan entre los Comités de Contraloría Social;

III. Capacitar y asesorar al personal del Organismo Ejecutor Estatal y municipios encargados de la ejecución de “EL PROGRAMA”, así como entregarles los materiales de capacitación para apoyar las actividades de Contraloría Social;

IV. Convocar al Gobierno del Estado y de los municipios, a las reuniones que organice con los beneficiarios de los programas federales o los integrantes de los Comités de Contraloría Social;

V. Tramitar ante la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; el acceso al Sistema Informático, a efecto de que el Organismo Ejecutor Estatal y municipios capturen las actividades de promoción de Contraloría Social efectuadas.

2. “LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ESTATAL”, a través del Organismo Ejecutor Estatal realizará acciones en materia de:

**B) Contraloría Social**

I. Fomentar bajo el esquema de Contraloría Social, la participación de los Ayuntamientos, las Asociaciones de Padres de Familia, los Consejos Escolares de Participación Social y/o la participación comunitaria en la planeación, ejecución y evaluación de los ejes de acción institucional en las escuelas preescolares, primarias y telesecundarias.

II. Proporcionar a los Comités de Contraloría Social toda la información pública relacionada con la operación de “EL PROGRAMA”, para que realicen sus actividades de Contraloría Social.

III. Organizar o participar en las reuniones que se celebren con los beneficiarios de “EL PROGRAMA”, tendientes a constituir los Comités de Contraloría Social.

IV. Capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social.

V. Participar en las reuniones que organice “EL CONAFE” con los beneficiarios o los integrantes de los Comités de Contraloría Social, para que éstos expresen sus necesidades, opiniones, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de “EL PROGRAMA”, la aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

VI. Asesorar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social en el llenado de las cédulas de vigilancia y de los formatos de informes, así como apoyar a “EL CONAFE” en su captación.

VII. Poner a disposición de los beneficiarios de “EL PROGRAMA”, los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia del Gobierno Federal.

VIII. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al mejoramiento de la gestión de “EL PROGRAMA” o al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el mismo, así como canalizarlas a las autoridades competentes.

IX. Capturar en el Sistema Informático las actividades de promoción de Contraloría Social que realicen y la información relativa a las cédulas de vigilancia y los formatos de informes anuales de los Comités de Contraloría Social.

X. Verificar, a través de la Contraloría General del Estado o de los órganos municipales de control, las actividades de promoción de Contraloría Social que corresponda realizar al Estado y municipios.

XI. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los resultados en materia de Contraloría Social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités de Contraloría Social.

3. “EL CONAFE” y “LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ESTATAL” realizarán las acciones que en forma general se enuncian a continuación:

IV. Promover el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, y demás normas que emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de “EL PROGRAMA”.

